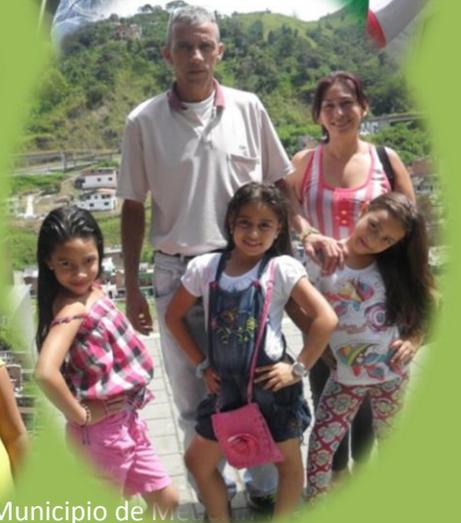


2014

# Plan Estratégico para la familia de Medellín, 2014-2022



## AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a las siguientes personas por formar parte de la construcción del plan estratégico para la familia, por su compromiso y por aportar en éste proceso:

2

- Comité técnico de familia de la ciudad de Medellín (Creado por el Acuerdo 54 del año 2011)
- Doctor Héctor Fabián Betancur Montoya, Secretario de Inclusión social y familia.
- A la Doctora Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaría de grupos poblacionales de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.
- A la Doctora Sandra Milena Sánchez Álvarez, Directora de la Unidad de Familias Medellín
- A la líder de Proyecto del programa de Medellín Solidaria, Consuelo Chavarriaga Henao
- Al profesional universitario de la Unidad de Familias Medellín, Yovana Marcela Reza Matos
- Al profesional universitario del proyecto buen vivir en familia, Víctor Hugo Arango Ramírez.
- Al coordinador del área estratégica del proyecto buen vivir en familia, William Andres Echavarria Bedoya.
- A la profesional de apoyo a los comités y al observatorio de familia, Olga Mercedes Muñoz Melguizo
- A la asesora y experta en el área de familia, Luz Marina Villa De Yarce, con el apoyo del Comité Interinstitucional de Familia. CIF (el CIF lo compone: Centros de Formación Familiar, Fundación Bien Humano, Corporación Presencia Colombo Suiza, IPS Centro Persona y Familia)
- Al profesional encargado del observatorio de familia, Andrés Felipe Hoyos Vallejo.
- A los diferentes grupos focales y actores reconocidos de la sociedad civil que participaron en los diferentes procesos de formulación y convalidación del plan estratégico para la familia.

**TABLA DE CONTENIDO.**

<b>AGRADECIMIENTOS .....</b>	<b>2</b>
<b>LISTA DE FIGURAS .....</b>	<b>7</b>
<b>LISTA DE TABLAS .....</b>	<b>8</b>
<b>LISTA DE CUADROS .....</b>	<b>9</b>
<b>LISTA DE GRÁFICAS.....</b>	<b>10</b>
<b>PRIMERA PARTE: FUNDAMENTOS JURIDICOS Y CONCEPTUALES DE LA POLÍTICA PÚBLICA FAMILIAS MEDELLIN .</b>	<b>11</b>
<b>1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN .....</b>	<b>12</b>
<b>2. MARCO TERRITORIAL DE MEDELLÍN.....</b>	<b>15</b>
2.1 DEMOGRAFÍA .....	20
2.2 ECONOMÍA.....	24
2.3 EMPLEO.....	25
2.4 EDUCACIÓN.....	26
<b>3. LA FAMILIA EN EL PLAN DE DESARROLLO 2012-2015. ....</b>	<b>28</b>
<b>4. MARCO JURÍDICO INTEGRAL DE LA FAMILIA.....</b>	<b>30</b>
4.1 NORMATIVIDAD EN EL ORDEN NACIONAL .....	30
4.2 MARCO LEGAL DEPARTAMENTAL.....	35
4.3 MARCO LEGAL MUNICIPAL.....	37
4.4 LA FAMILIA EN LA JURISPRUDENCIA COLOMBIANA.....	41
<b>5. MARCO CONCEPTUAL QUE ORIENTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE FAMILIA MEDELLÍN.....</b>	<b>46</b>
5.1 FUNDAMENTOS CONCEPTUALES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE FAMILIA MUNICIPIO DE MEDELLÍN. ....	48
5.2 PRINCIPIOS EPISTEMOLÓGICOS QUE SUSTENTAN LA CONCEPCIÓN DE FAMILIA. ....	49
5.3 PRINCIPIOS METODOLÓGICOS. ....	51
5.4 FAMILIAS MEDELLÍN: TRADICIÓN, MULTICULTURALIDAD Y DIVERSIDAD. ....	52
<b>PARTE DOS: FUNDAMENTOS ESTRATEGICOS Y PLAN DE ACCIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA PARA LAS FAMILIAS MEDELLIN.....</b>	<b>59</b>
<b>6. FUNDAMENTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE FAMILIA MEDELLÍN. ....</b>	<b>60</b>
6.1 NUEVOS DISCURSOS Y PRÁCTICAS SOBRE FAMILIA. ....	60
6.2 LA EXPANSIÓN DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS. ....	64
6.3 LA FORMACIÓN DE NUEVAS COMPETENCIAS PARA SU DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD.....	66
6.4 LA CUALIFICACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL EN OPORTUNIDADES CON ENFOQUE DIFERENCIAL. ....	69
6.4.1 <i>La atención con enfoque diferencial:</i> .....	70
6.4.2 <i>La atención estratégica de la complejidad de la familia:</i> .....	72

<b>6.5 CATEGORÍAS FAMILIARES PARA EL DESARROLLO DE LA CAPACIDAD DE AGENCIA DE LA FAMILIA Y DE SU CONDICIÓN COMO ACTOR POLÍTICO.....</b>	<b>74</b>
<b>6.5.1 Familia con vida digna, autosostenible y autónoma.....</b>	<b>74</b>
<b>6.5.2 Familia formadora de ser y de vínculos.....</b>	<b>80</b>
<b>6.5.3 Familia formadora de democracia y ciudadanía.....</b>	<b>85</b>
<b>6.6 ACCIONES DIRECTAS Y DE COORDINACIÓN PARA GARANTIZAR LA CONCURRENCIA DE ACTORES PÚBLICO-PRIVADOS. ....</b>	<b>88</b>
<b>6.6.1 Acciones directas con las familias:.....</b>	<b>88</b>
<b>6.6.2 Coordinación para garantizar la concurrencia de actores público- privados.....</b>	<b>91</b>
<b>6.6.3 La corresponsabilidad del estado, la sociedad y la familia en el cumplimiento de los derechos.....</b>	<b>93</b>
<b>7. PROCESO DE FORMULACIÓN Y CONVALIDACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO.....</b>	<b>95</b>
<b>7.1 PRIMERA FASE: FORMULACIÓN.....</b>	<b>95</b>
<b>7.1.1 Trabajo con actores.....</b>	<b>95</b>
<b>7.1.2 Priorización y procedimiento para calificación de los programas y proyectos.....</b>	<b>97</b>
<b>7.2 SEGUNDA FASE: CONVALIDACIÓN DEL PLAN.....</b>	<b>98</b>
<b>7.2.1 Matriz de convalidación.....</b>	<b>99</b>
<b>7.2.2 Estrategia de convalidación.....</b>	<b>99</b>
<b>7.2.3 Grupos focales convocados y que participaron del proceso.....</b>	<b>100</b>
<b>7.2.4 Grupo de actores reconocidos de la sociedad civil.....</b>	<b>101</b>
<b>7.2.5 Formatos y documentos para el desarrollo de los grupos focales.....</b>	<b>102</b>
<b>7.2.6 Propuesta de conformación del equipo para el trabajo con grupos focales.....</b>	<b>102</b>
<b>8. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....</b>	<b>104</b>
<b>8.1 ANÁLISIS DE LOS MAPAS CONCEPTUALES DE LOS GRUPOS FOCALES.....</b>	<b>104</b>
<b>8.1.1 Familia formadora de dignidad, sostenibilidad y autonomía.....</b>	<b>104</b>
<b>8.1.2 Familia formadora de ser y de vínculos.....</b>	<b>107</b>
<b>8.1.3 Familia formadora de relaciones democráticas y ciudadanía.....</b>	<b>112</b>
<b>8.2 ANÁLISIS DE LOS MAPAS CONCEPTUALES DE LOS ACTORES RECONOCIDOS DE LA SOCIEDAD CIVIL.....</b>	<b>117</b>
<b>8.2.1 Derechos más relevantes reconocidos por la ley 1361.....</b>	<b>117</b>
<b>8.2.2 Riesgos que afectan el desarrollo de la familia.....</b>	<b>118</b>
<b>8.2.3 Competencias que se requieren formar en las familias de Medellín.....</b>	<b>121</b>
<b>8.2.4 Oportunidades que debe garantizar el estado a las familias.....</b>	<b>124</b>
<b>8.2.5 Tendencias sobre las concepciones de familia y política pública, que emergen de la convalidación.....</b>	<b>128</b>
<b>9. ESTRUCTURA OPERATIVA DEL PLAN DE LA POLÍTICA PÚBLICA.....</b>	<b>132</b>
<b>9.1 FINALIDAD DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE FAMILIA MEDELLÍN.....</b>	<b>132</b>
<b>9.2 OBJETIVOS.....</b>	<b>133</b>
<b>9.2.1 Objetivo general.....</b>	<b>133</b>
<b>9.2.2 Objetivos específicos.....</b>	<b>133</b>
<b>9.3 META.....</b>	<b>135</b>

<b>10. SITUACIÓN ACTUAL DEL TEMA DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN:</b> .....	<b>136</b>
<b>10.1 LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN</b> .....	<b>136</b>
10.1.1 <i>Antecedentes</i> .....	136
10.1.2 <i>Identificación de problemas inherentes a la gestión de proyectos de familia</i> .....	139
10.1.3 <i>Programas y proyectos vigentes relacionados con las familias de Medellín</i> .....	147
10.1.4 <i>Institucionalidad dentro de la nueva estructura de la modernización de la Secretaría vicealcaldía de Salud, Inclusión y Familia</i> .....	155
<b>11. PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE FAMILIA MEDELLÍN.</b> .....	<b>162</b>
11.1 PLAN DEL EJE NÚMERO 1. LA FAMILIA COMO AGENTE DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL, ECONÓMICO Y POLÍTICO.....	162
11.2 PLAN DEL EJE NÚMERO 2. INSTITUCIONALIDAD, FORMACIÓN DE RECURSO HUMANO Y DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA .....	170
<b>12. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA FAMILIA, AÑOS 2014-2022.</b> .....	<b>175</b>
12.1 INDICADORES .....	175
12.1.1 <i>Indicadores del eje número 1. La familia como agente de desarrollo humano, social, económico y político.</i> .....	176
12.1.2 <i>Indicadores del eje número 2. Institucionalidad, formación de recurso humano y divulgación de la política</i> .....	196
12.2 PLAN DE ACCIÓN .....	209
12.2.1 <i>Plan de acción del eje número 1. La familia como agente de desarrollo humano, social, económico y político.</i> .....	210
12.2.2 <i>Plan de acción del eje número 2. Institucionalidad, formación de recurso humano y divulgación de la política</i> .....	215
12.3 SEGUIMIENTO.....	219
12.3.1 <i>Seguimiento: eje número 1. La familia como agente de desarrollo humano, social, económico y político.</i> .....	220
12.3.2 <i>Seguimiento: eje número 2. Institucionalidad, formación de recurso humano y divulgación de la política</i> .....	224
<b>TERCERA PARTE: PLAN ESTRATÉGICO DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA DIVULGACIÓN DEL PLAN</b> .....	<b>226</b>
<b>13. PLAN ESTRATÉGICO DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA DIVULGACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA FAMILIA DE MEDELLÍN 2014 – 2022.</b> .....	<b>227</b>
13.1 OBJETIVOS.....	228
13.1.1 <i>Objetivo general</i> .....	228
13.1.2 <i>Objetivos específicos</i> .....	228
13.2 POBLACIÓN OBJETIVO .....	229
10.3 ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN. ....	230



13.3.1 Fases de divulgación .....	231
13.3.2 Plan de Medios Externo.....	232
13.3.3 Plan de Medios Interno .....	233
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>243</b>



GP-CER147968



SC-CER147850



Centro Administrativo Municipal - CAM · Calle 44 No. 52 - 165  
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144 Conmutador 385 5555  
[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co) Medellín - Colombia

La ciudad más  
**innovadora** del mundo



Alcaldía de Medellín

## Lista de figuras

Figura 1. Mapa de la división político administrativa de Medellín y sus corregimientos .....	16
Figura 2. Indicadores del municipio de Medellín, año 2011 .....	18
Figura 3. Familia formadora de dignidad, sostenibilidad y autonomía .....	105
Figura 4. Familia formadora de ser y de vínculos .....	109
Figura 6. Familia formadora de relaciones democráticas y ciudadanía.....	115
Figura 7. Derechos más relevantes reconocidos por la ley 1361, en opinión de los actores reconocidos de la sociedad civil.....	117
Figura 8. Riesgos que afectan el desarrollo de la familia. ....	119
Figura 9. Competencias que se requieren formar en las familias de Medellín.....	122
Figura 10. Oportunidades que debe garantizar el estado a las familias.....	125
Figura 11. Identificación de problemas para la gestión de proyectos de familia .....	140

## Lista de tablas

Tabla 1. Distribución de población en Medellín zona urbana y rural, año 2012.....	20
Tabla 2. Población de la ciudad de Medellín, por área, zona y comunas, año 2011. ....	22
Tabla 3. Esperanza de vida al nacer por sexo, para los quinquenios de proyección 1995-2015. Medellín.....	23
Tabla 4. Estratificación socioeconómica de viviendas de la ciudad de Medellín, año 2011 .....	23
Tabla 5. Porcentaje de instituciones oficiales según categoría de Pruebas Saber 11°. ....	26
Tabla 6. Instituciones Educativas del Municipio de Medellín – Junio de 2011 .....	26
Tabla 7. Estrategias de información, educación y comunicación para divulgar el Plan Estratégico de la Política Pública para la Familia de Medellín 2014 – 2022.....	235

## Lista de cuadros

Cuadro 1. Normas Constitucionales, Constitución Política de Colombia .....	32
Cuadro 2. Ley 1361 de 2009 .....	33
Cuadro 3. Normas relacionadas con la familia .....	33
Cuadro 4. Normas relacionadas con los integrantes del grupo familiar .....	34
Cuadro 5. Ordenanzas relacionadas con los integrantes del grupo familiar.....	35
Cuadro 6. Acuerdos y decretos relacionados con la familia y con los grupos poblacionales. ....	38
Cuadro 7. Grupos focales convocados y que participaron en la segunda fase. ....	100
Cuadro 8. Corresponsabilidades que le atribuyen los actores reconocidos de la sociedad civil al estado, a las familias y a la sociedad .....	127
Cuadro 9. Programas y proyectos para las familias ofertadas desde la Secretaría de Inclusión Social y Familia .....	147
Cuadro 10. Programas y proyectos para las familias ofertadas desde la Secretaría de Salud ..	150
Cuadro 11. Programas y proyectos para las familias ofertadas desde la Secretaría de Educación .....	153
Cuadro 12. Programas y proyectos para las familias ofertadas desde la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos.....	154
Cuadro 13. Programas y proyectos para las familias ofertadas desde la Secretaría de Participación Ciudadana.....	154
Cuadro 14. Programas y proyectos para las familias ofertadas desde la Entidad Descentralizada INDER .....	155

## Lista de gráficas

Gráfica 1. Comparación de pirámides poblacionales 1993 y 2012, Medellín .....	21
Gráfica 2. Participación sectorial del PIB en Antioquia. ....	24
Gráfica 3. Gráfica de variables que explican la relación entre generatividad y vulnerabilidad ....	68

# PRIMERA PARTE: FUNDAMENTOS JURIDICOS Y CONCEPTUALES DE LA POLÍTICA PÚBLICA FAMILIAS MEDELLIN

## 1. Justificación del plan

La Alcaldía de Medellín en el Plan de Desarrollo 2012-2015, “Medellín un hogar para la vida”<sup>1</sup>, coincide con el siguiente objetivo de la Política pública para la familia en Medellín:

12

“La ciudad reconoce a la familia como 1) Agencia diversa y plural de formación de seres humanos, sujetos de derechos y responsabilidades; 2) También como agente promotor de la sociabilidad y del ejercicio ciudadano: de la transformación y participación social, a través de los cuales se promueven valores éticos, sociales, culturales, políticos y ambientales; y 3) Como corresponsable en la defensa y protección de los derechos, es decir, un actor activo y estratégico de su propio desarrollo y, a su vez, del desarrollo humano, social, material y ambiental”.

Por lo tanto, desde principios del año 2014 la Secretaría de Inclusión Social y Familia ha liderado un trabajo interdisciplinario con secretarías y entes descentralizados de la Alcaldía de Medellín, ONG, universidades, la iglesia y la comunidad, con la intención de analizar las problemáticas sobre la situación actual de las familias de la ciudad de Medellín y definir las acciones, responsabilidades, metas e inversión en torno al fortalecimiento de las potencialidades de la familia como un actor activo y estratégico de su propio desarrollo y del ejercicio ciudadano. El resultado de este trabajo es el Plan Estratégico de la Política Pública para La Familia de Medellín 2014 - 2022.

<sup>1</sup> Proyecto de Acuerdo Plan de Desarrollo “Medellín un Hogar para la Vida” (2012-2015) Aníbal Gaviria Correa. Alcalde.

[http://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpcontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Plan%20de%20Desarrollo/Secciones/Publicaciones/Documentos/PlaDesarrollo2012-2015/2012-04-30\\_Proyecto%20de%20acuerdo%20VERSION%20COMPLETA.pdf](http://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpcontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Plan%20de%20Desarrollo/Secciones/Publicaciones/Documentos/PlaDesarrollo2012-2015/2012-04-30_Proyecto%20de%20acuerdo%20VERSION%20COMPLETA.pdf)

“El país necesita familias reconocidas social, económica, política y culturalmente como agentes interlocutores activos, con oportunidades de paz interna y externa, con seguridad económica, como sujeto colectivo de derechos y garante de los derechos de sus integrantes; autogestionaria, generadora de ingresos y actora del desarrollo; formadora de sus integrantes en los principios éticos, en la convivencia pacífica, en la aceptación de normas, límites y el manejo adecuado de los conflictos; basada en la diversidad en su constitución y desde el punto de vista étnico y cultural; fundada en el respeto mutuo, el afecto, el amor, la confianza, la solidaridad, la comunicación intergeneracional, asertiva y con autonomía para construir su proyecto de vida y fomentar la libertad y autonomía en la construcción y desarrollo de los proyectos de vida de sus integrantes individualmente considerados” (Política Pública Nacional para las Familias Colombianas–2012 - 2022)<sup>2</sup>.

El Plan Estratégico de la Política Pública para la Familia de Medellín 2014 - 2022 será el marco de referencia para la definición de planes, programas, proyectos y acciones de la ciudad, con el fin garantizar la protección, promoción y ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos de la familia como colectivo, y la garantía de las condiciones y oportunidades individuales y colectivas que le permitan como agencia de formación humana de la sociedad, participar en el desarrollo humano, social, económico, cultural, y democrático de la ciudad.

El Plan Estratégico de la Política Pública para La Familia de Medellín 2014 - 2022 se estructura teniendo como referencia:

<sup>2</sup>Política Pública Nacional para las Familias Colombianas 2012-2022. [http://www.eafit.edu.co/minisitios/derecho-genero-sexualidad/Documents/APolitica%20Publica%20Familias%20Colombianas%202012-%202022%20\(1\).pdf](http://www.eafit.edu.co/minisitios/derecho-genero-sexualidad/Documents/APolitica%20Publica%20Familias%20Colombianas%202012-%202022%20(1).pdf)

- A nivel nacional, la Ley 1361 de 2009 y la "Política Pública Nacional para las Familias Colombianas 2012-2022".
- A nivel Departamental, actualmente el Departamento de Antioquia está formulando su política pública, se toman en cuenta algunas líneas de acción del documento borrador.
- A nivel municipal, el Plan de Desarrollo 2012-2015, "Medellín un Hogar para la Vida, el Acuerdo 54 del 30 de noviembre de 2011 (Concejo de Medellín, reglamentado por el Decreto Municipal 0835 de 2013) "Política Pública para la promoción, prevención, atención, protección, garantía y restablecimiento de los derechos de la familia en el municipio de Medellín" y la "Política Pública para la promoción, prevención, atención, protección, garantía y restablecimiento de los derechos de la familia en el municipio de Medellín".

Teniendo en cuenta que la familia es un asunto de corresponsabilidad entre el estado, la familia y la sociedad civil, el Plan Estratégico de la Política Pública para la Familia de Medellín 2014 - 2022 congrega y articula las intenciones y responsabilidades de los diferentes actores y representantes de la sociedad civil, quienes definieron las acciones y medidas que se tomarán durante el período 2014-2022 para el fortalecimiento de las capacidades, potencialidades y recursos internos de la familia como un actor activo y estratégico de su propio desarrollo y como escenario del ejercicio ciudadano.

## 2. Marco Territorial de Medellín

Medellín es la capital del departamento de Antioquia. Se localiza en el noroccidente colombiano, en el centro del departamento de Antioquia, a una distancia de 400 kilómetros de la capital del país, y ubicada a 1.538 metros sobre el nivel del mar.<sup>3</sup>

15

En el entorno regional, Medellín hace parte del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, siendo esta una entidad político-administrativa que se asienta a todo lo largo del Valle de Aburrá. De la década de los 70's los municipios del Valle de Aburrá se comenzó a evidenciar un fenómeno de conurbación, esto significa que cada día se encuentran más unidos física, económica, social y ambientalmente. El Área Metropolitana del Valle de Aburrá fue creada mediante Ordenanza Departamental N° 34 de noviembre 27 de 1980, para la promoción, planificación y coordinación del desarrollo conjunto y la prestación de servicios de los municipios que la conformaron, el municipio de Envigado no es miembro actual de la entidad del Área Metropolitana, está compuesta por los municipios de Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Medellín, Itagüí, La Estrella, Sabaneta y Caldas.

Fue la primera área metropolitana creada en Colombia en 1980, y es la segunda área en población en el país después del Distrito Capital de Bogotá. La población total, que suma la población urbana y rural de los nueve municipios es de 3.638.869 habitantes<sup>4</sup>. La principal zona urbana del área metropolitana se encuentra en el centro del valle y está conformada por las cuatro ciudades más grandes del departamento de Antioquia, por número de habitantes: Medellín, Bello, Itagüí y Envigado.

<sup>3</sup> DANE: Proyecciones de Población departamentales y municipales por área 2005 - 2020». Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE. Consultado el 14 de septiembre de 2013.

<sup>4</sup> Informe Alcaldía de Medellín. Medellín, ciudad para la vida. Foro Urbano Mundial, año 2014.

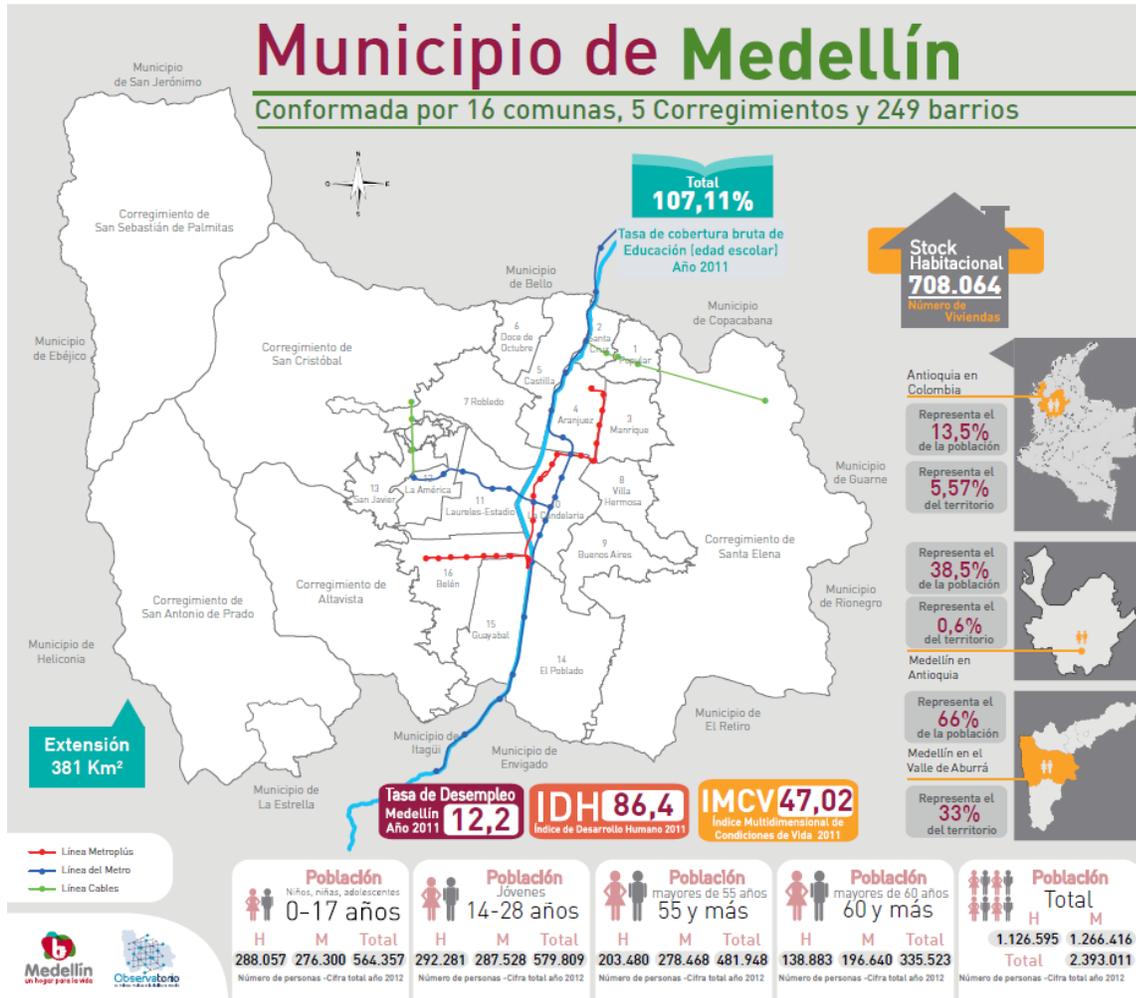


1.22% en el quinquenio 1993-1998, que determinó, un incremento de 22,956 habitantes por año, para el 2020 la municipalidad habrá incrementado su población en 1.098.213 personas con una tasa de crecimiento anual de 1,74%, con un aumento de 40.675 habitantes nuevos por año en el periodo 1993-2020. Este, crecimiento se explica, como fruto de un crecimiento vegetativo o natural (nacimientos menos defunciones) y de la migración<sup>6</sup>.

---

<sup>6</sup> Municipio de Medellín. Medellín y su Población. Documento técnico de soporte del POT. Primera parte: Generalidades Medellín y su población. Año 2006.

**Figura 2. Indicadores del municipio de Medellín, año 2011**



Fuente: Medellín en cifras N°3, Las metas de desarrollo, Diciembre de 2012.

Para el año 2011 la ciudad de Medellín tiene una extensión de 381 Km<sup>2</sup> está conformada por 16 comunas, 5 corregimientos, 249 barrios y 52 veredas, con 2'393.011 habitantes, el 47,1% son hombres y el 52,9% son mujeres; el número de

viviendas es de 708.064, en promedio hay aproximadamente 3 personas por vivienda<sup>7</sup>. Las 6 comunas en el área urbana que en su respectivo orden, son<sup>8</sup>:

1. Popular.
2. Santa Cruz.
3. Manrique.
4. Aranjuez.
5. Castilla.
6. Doce de Octubre.
7. Robledo.
8. Villa Hermosa.
9. Buenos Aires.
10. La Candelaria.
11. Laureles – Estadio.
12. La América.
13. San Javier.
14. El Poblado.
15. Guayabal.
16. Belén.

Su principal cuerpo de agua, el río Medellín, atraviesa la ciudad en dirección sur-norte, recibiendo a lo largo de su recorrido 56 afluentes principales (descargan directamente al río Medellín) y 4.161 afluentes para un total de 4.217 quebradas, el cual constituye el drenaje natural del municipio de Medellín y de los demás municipios asentados en el Valle de Aburrá, Así mismo el río Medellín es también el eje natural que divide la

<sup>7</sup> Alcaldía de Medellín. Medellín en cifras N°3. Las metas de desarrollo. Año 2012. Consultado el 05 de junio de 2014.

<sup>8</sup> Comunas, barrios, corregimientos y veredas». Alcaldía de Medellín (2007). Consultado el 8 de noviembre de 2012.

ciudad en dos grandes zonas, donde se localizan las vertientes oriental y occidental, con características geológicas, topográficas y geomorfológicas diferentes<sup>9</sup>.

## 2.1 Demografía

Según proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE-, para el año 2012, la ciudad de Medellín es la segunda ciudad más poblada de Colombia con 2.393.011 habitantes. De este total, el 98% residen en la cabecera y el resto en el área rural.

20

**Tabla 1. Distribución de población en Medellín zona urbana y rural, año 2012**

Área	Hombres	Mujeres	Subtotales
Urbana	1.025.028	1.158.452	2.183.480
Rural	101.567	107.964	209.531
Totales	1.126.595	1.266.416	2.393.011

Fuente: DANE 2012

El Informe de Calidad de Vida 2012<sup>10</sup>, por medio de la comparación de las pirámides de población por edades y sexo de los años 1993 y 2012, se presenta una reducción en la base de la pirámide –menores edades- y un aumento en la parte alta –mayores edades- (Alcaldía de Medellín. Departamento Administrativo de Planeación, 2013)<sup>11</sup>, mostrando que en la ciudad hay un cambio en las condiciones demográficas “*acercándose cada*

<sup>9</sup> Medellín en cifras No. 2 (Primera edición). Alcaldía de Medellín. Diciembre de 2011.

<sup>10</sup> Medellín cómo vamos. Consultado 03 de Diciembre de 2013. <http://medellincomovamos.org/informe-de-calidad-de-vida-de-medellin-2012>

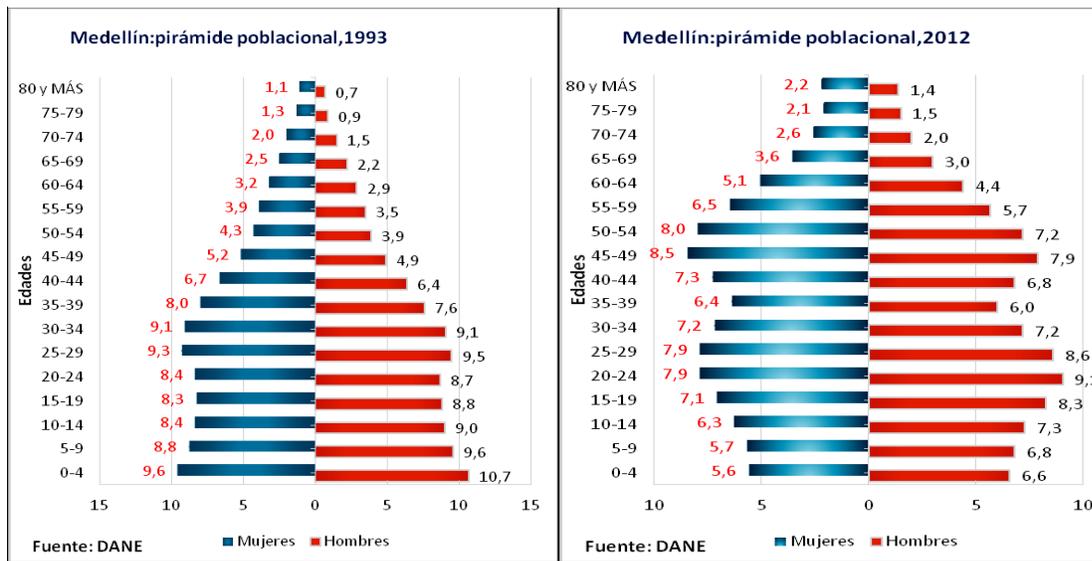
<sup>11</sup> Alcaldía de Medellín, Consultado el 03 de Diciembre de 2013 <http://www.medellin.gov.co/irj/portal/ciudadanos?NavigationTarget=navurl://a85b408ba3437572c40562a674e6da5a>

vez más a las condiciones de una población desarrollada” (Alcaldía de Medellín. Secretaría de Salud Pública de Medellín, 2012).

**Gráfica 1. Comparación de pirámides poblacionales 1993 y 2012, Medellín**

Fuente:  
DANE

21



En la ciudad de Medellín, para el año 2011 según el

informe de Medellín en Cifras N°3, las dos zonas de la ciudad de Medellín con más población es la zona nororiental y la noroccidental, lo que demuestra que el norte de Medellín en total viven 1'062.603 habitantes, representando el 44,4% de la población de la ciudad, la zona nororiental (se compone por las comunas 1, 2, 3 y 4) tiene 556.091 habitantes y la zona noroccidental (compuesta por las comunas 5, 6 y 7) presenta 506.512 habitantes, la comuna 6 (doce de octubre) es una de las comunas que representa con más habitantes en la ciudad.

Tabla 2. Población de la ciudad de Medellín, por área, zona y comunas, año 2011.

UBICACIÓN	BARRIOS	POBLACIÓN		
		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
<b>AREA URBANA</b>				
<b>ZONA 1 (NORORIENTAL)</b>				
COMUNA 1-POPULAR	12	60.888	67.559	128.447
COMUNA 2-SANTA CRUZ	11	51.494	57.987	109.481
COMUNA 3- MANRIQUE	15	75.117	81.989	157.106
COMUNA 4-ARANJUEZ	14	76.609	84.448	161.057
<b>TOTAL ZONA 1</b>	<b>52</b>	<b>264.108</b>	<b>291.983</b>	<b>556.091</b>
<b>ZONA 2 (NOROCCIDENTAL)</b>				
COMUNA 5-CASTILLA	14	70.061	77.771	147.832
COMUNA 6-DOCE DE OCTUBRE	12	90.991	100.686	191.677
COMUNA 7-ROBLEDO	22	79.091	87.912	167.003
<b>TOTAL ZONA 2</b>	<b>48</b>	<b>240.143</b>	<b>266.369</b>	<b>506.512</b>
<b>ZONA 3 (CENTRORIENTAL)</b>				
COMUNA 8- VILLA HERMOSA	18	65.003	70.710	135.713
COMUNA 9- BUENOS AIRES	17	64.050	71.754	135.804
COMUNA 10-LA CANDELARIA	17	41.542	43.679	85.221
<b>TOTAL ZONA 3</b>	<b>52</b>	<b>170.595</b>	<b>186.143</b>	<b>356.738</b>
<b>ZONA 4 (CENTRO OCCIDENTAL)</b>				
COMUNA 11-LAURELES ESTADIO	15	53.367	67.991	121.358
COMUNA 12-LA AMERICA	13	42.635	52.469	95.104
COMUNA 13-SAN JAVIER	19	64.608	71.277	135.885
<b>TOTAL ZONA 4</b>	<b>47</b>	<b>160.610</b>	<b>191.737</b>	<b>352.347</b>
<b>ZONA 5 (SUR ORIENTAL)</b>				
COMUNA 14- EL POBLADO	22	56.506	67.704	124.210
<b>TOTAL ZONA 5</b>	<b>22</b>	<b>56.506</b>	<b>67.704</b>	<b>124.210</b>
<b>ZONA 6 (SUR OCCIDENTAL)</b>				
COMUNA 15- GUAYABAL	7	43.754	48.907	92.661
COMUNA 16- BELEN	21	89.312	105.609	194.921
<b>TOTAL ZONA 6</b>	<b>28</b>	<b>133.066</b>	<b>154.516</b>	<b>287.582</b>
<b>TOTAL URBANA</b>	<b>249</b>	<b>1.025.028</b>	<b>1.158.452</b>	<b>2.183.480</b>
<b>AREA RURAL</b>				
	VEREDAS	POBLACIÓN		
		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
<b>CORREGIMIENTOS</b>				
COMUNA 50- SAN SEBASTIAN PALMITAS	8	2.447	2.639	5.086
COMUNA 60- SAN CRISTOBAL	17	32.676	34.927	67.603
COMUNA 70- ALTAVISTA	8	15.518	16.430	31.948
COMUNA 80- SAN ANTONIO DE PRADO	8	43.206	45.792	88.998
COMUNA 90- SANTA ELENA	11	7.720	8.176	15.896
<b>TOTAL CORREGIMIENTOS</b>	<b>52</b>	<b>101.567</b>	<b>107.964</b>	<b>209.531</b>
<b>TOTAL CIUDAD DE MEDELLIN</b>	<b>301</b>	<b>1.126.896</b>	<b>1.266.416</b>	<b>2.393.011</b>

Fuente: Alcaldía de Medellín. Medellín en cifras N°3.

**Tabla 3. Esperanza de vida al nacer por sexo, para los quinquenios de proyección 1995-2015. Medellín**

Sexo	Esperanza de vida al nacer			
	1995-2000	2001-2005	2006-2010	2011-2015
Hombre	62,25	68,22	72,81	75,53
Mujer	74,77	74,77	77,63	78,71
Ambos Sexos	68,36	71,42	75,16	77,08

Fuente: DANE. Tablas de vida por sexo, quinquenios 1995 – 2015

Para la esperanza de vida al nacer de los habitantes de la ciudad de Medellín, para el quinquenio entre 2011-2015 el DANE muestra que para los hombres la esperanza de vida es de 75,53 años mientras para las mujeres es de 78,71 años. Además desde el año 1995 al año 2015 la proyección de la esperanza de vida al nacer en la ciudad de Medellín ha aumentado, sobre todo para los hombres.

**Tabla 4. Estratificación socioeconómica de viviendas de la ciudad de Medellín, año 2011**

AREA	ESTRATO 1	ESTRATO2 2	ESTRATO 3	ESTRATO 4	ESTRATO 5	ESTRATO 6	TOTAL
URBANO	83803	216719	195594	79587	58235	31167	665105
RURAL	4128	38249	13811	353	163	61	56765
TOTAL	87931	254968	209405	79940	58398	31228	721870

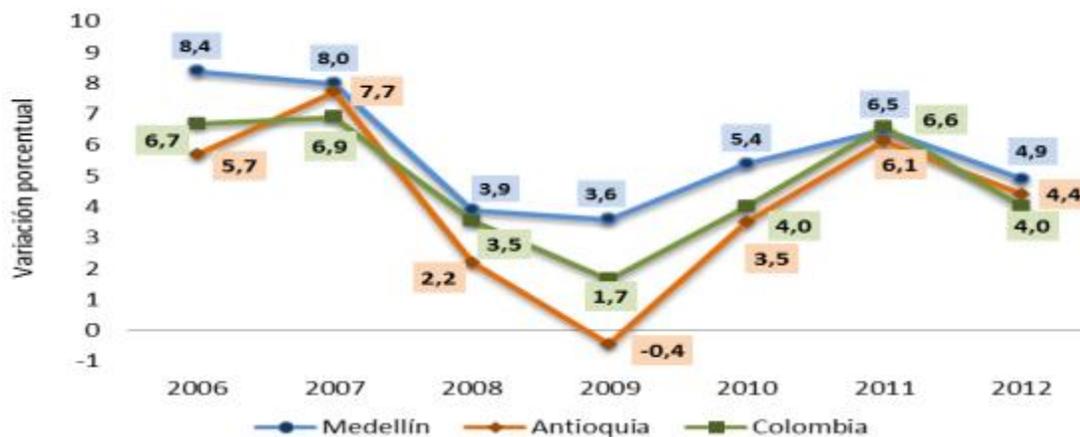
Fuente: Subdirección Metroinformación. Departamento Administrativo de Planeación, Alcaldía de Medellín.

En la ciudad de Medellín hay más viviendas en estratos 1, 2 y 3 que en los estratos más altos, hay más viviendas en estrato 2 con 254968 que corresponde al 35,3% de las viviendas de la ciudad.

## 2.2 Economía

Medellín es el segundo centro económico más importante de Colombia, es conocida como la capital colombiana de la moda, la ciudad más innovadora del mundo, se ha transformado en una ciudad de categoría internacional, destino de inversión, turismo y cooperación.

**Gráfica 2. Participación sectorial del PIB en Antioquia.**



Fuente: DANE. Medellín, Obtenido de Municipio de Medellín, “Marco Fiscal de mediano plazo, contexto macroeconómico años 2014/2023”

El comportamiento del PIB de Medellín entre los años 2006 y 2012 demuestra un mejor desempeño en la economía con relación al departamento de Antioquia y a Colombia. Medellín enfocó su economía en “generación de conocimiento y el uso intensivo de la tecnología en sectores económicos en los cuales la ciudad tiene un importante potencial productivo, tales como los sectores de energía, construcción, turismo, telecomunicaciones y lógicamente, el textil”<sup>12</sup>.

<sup>12</sup>Municipio de Medellín. Marco Fiscal de mediano plazo, contexto macroeconómico años 2014/2023

En la ciudad de Medellín hay 66.700 empresas, de las cuales el 0,8% son grandes empresas, el 2,56% son medianas empresas, el 9,54% son pequeñas empresas y el 87,1% son microempresas.<sup>13</sup>

Respecto a la inflación de la ciudad, la tasa de Medellín y el Área Metropolitana para el periodo 2008-2012 mostró una tendencia similar a la de la tasa nacional, aunque ligeramente por encima de ella entre 2009 y 2011. En 2012, las tasas se reducen, ubicándose en niveles prácticamente iguales: 2,49% para Medellín y 2,44% para Colombia (Programa Medellín Cómo Vamos, 2013)<sup>14</sup>.

### 2.3 Empleo

La tasa de desempleo para la ciudad de Medellín en el año 2012 fue de 12.2% (997.000 inactivos), mientras que para Colombia fue del 10,4% en éste mismo año; durante el año 2011 la tasa fue de 12,2% mostrando un leve crecimiento en la tasa<sup>15</sup>.

La tasa de desempleo para Medellín – Valle de Aburrá en el período 2001- 2011 se mantuvo por encima del promedio nacional y para el año 2012 la tasa de desempleo sólo para Medellín fue de 12,4% (Programa Medellín Cómo Vamos, 2013). El crecimiento económico de 2012, en conjunto con la inversión pública, tuvo efectos positivos en la generación de empleo.

<sup>13</sup> Ibíd.

<sup>14</sup> Medellín cómo vamos. Consultado 3 de Diciembre de 2013. <http://medellincomovamos.org/>

<sup>15</sup> Municipio de Medellín. Marco Fiscal de mediano plazo, contexto macroeconómico años 2014/2023

## 2.4 Educación

Frente a las instituciones oficiales, según las Pruebas Saber 11° en cada año ha aumentado la categoría alta y media, ha disminuido la categoría baja. Para el año 2013, el 32,2% de las instituciones son de categoría alta y el 47,9% es de categoría media.<sup>16</sup>

**Tabla 5. Porcentaje de instituciones oficiales según categoría de Pruebas Saber 11°.**

Categoría / Año	2009	2010	2011	2012	2013
<b>Categoría Alta</b>	17,9	19,7	31,1	31,2	32,2
<b>Categoría Media</b>	42,7	43,4	50,4	48,8	47,9
<b>Categoría Baja</b>	39,4	36,8	18,5	20,0	19,8

Fuente: Alcaldía de Medellín. Departamento Administrativo de Planeación.

Según lo reportado por la Subsecretaría de Planeación Educativa, en Medellín existen 484 instituciones educativas oficiales y 438 colegios privados.

**Tabla 6. Instituciones Educativas del Municipio de Medellín – Junio de 2011**

Tipo de instituciones educativas	Número total instituciones educativas oficiales	Número total de alumnos
Instituciones educativas oficiales- matricula en línea oficial 300611	408	323.163
Instituciones educativas contratadas para la prestación del servicio educativo – matricula en línea 300611	76	77.583
Colegio privados, matricula privada – 28 junio 2011.	438	63.882

Fuente: subsecretaria de planeación educativa – 2011

<sup>16</sup> Alcaldía de Medellín. Departamento Administrativo de Planeación. Sistema de indicadores estratégicos de Medellín-SIEM.



En materia de educación superior, Medellín se caracteriza por una oferta educativa universitaria diversa; cuenta con seis universidades acreditadas, lo que hace que la ciudad sea un polo de atracción de estudiantes del resto del país y la región. (Alcaldía de Medellín, 2012). Es reconocida como ciudad universitaria y de conocimiento, ya que algunas de las universidades colombianas más importantes se encuentran en Medellín (Programa Medellín Cómo Vamos, 2013).



GP-CER147968



SC-CER147850



Centro Administrativo Municipal - CAM · Calle 44 No. 52 - 165  
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144 Comutador 385 5555  
[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co) Medellín - Colombia

La ciudad más  
**innovadora** del mundo



Alcaldía de Medellín

### 3. La familia en el plan de desarrollo 2012-2015.

El Plan de Desarrollo 2012-2015 “Medellín un hogar para la vida”, coincide con el siguiente objetivo de la Política pública para la familia en Medellín:

28

“La ciudad reconoce a la familia como 1) Agencia diversa y plural de formación de seres humanos, sujetos de derechos y responsabilidades; 2) También como agente promotor de la sociabilidad y del ejercicio ciudadano: de la transformación y participación social, a través de los cuales se promueven valores éticos, sociales, culturales, políticos y ambientales; y 3) Como corresponsable en la defensa y protección de los derechos, es decir, un actor activo y estratégico de su propio desarrollo y, a su vez, del desarrollo humano, social, material y ambiental.

Con base en este reconocimiento, este Plan se traza como eje rector, el trabajo por la vida, la equidad, la inclusión y la creación de oportunidades que permitan a las familias el disfrute de su bienestar integral”.

El Plan incorpora en sus líneas varios programas orientados a las familias de Medellín, así:

Familia vínculo de vida para la promoción de la convivencia familiar y aplicación de la Ley de infancia y adolescencia, por una familia con valores, incluyente y equitativa.

Familia Medellín para promover el acceso integral y sostenible a los bienes y servicios básicos y esenciales; esto especialmente a las familias y poblaciones urbana y rural, en situación de pobreza extrema y vulnerabilidad social de la ciudad de Medellín. De este modo potenciar sus capacidades humanas y sociales que influyan en su calidad de



vida; lo anterior, en el marco de los Sistemas de protección social y de Bienestar Familiar.



GP-CER147968



SC-CER147850



Centro Administrativo Municipal - CAM · Calle 44 No. 52 - 165  
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144 Conmutador 385 5555  
[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co) Medellín - Colombia

La ciudad más  
**innovadora** del mundo



Alcaldía de Medellín

#### 4. Marco jurídico integral de la familia.

##### 4.1 Normatividad en el orden nacional.

Hasta la entrada en vigencia de la Constitución Política de 1991, la familia era la prioridad olvidada en la agenda política del país. La familia era la responsable de los males de sus integrantes y de los desajustes de la sociedad. Solo aparecía en los escenarios públicos para responder por las disfunciones de conducta de sus miembros, especialmente de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, pero estaba totalmente sola y aislada para atender estas responsabilidades. Paradójicamente la familia era considerada como el núcleo básico de la sociedad y la gran olvidada de las políticas públicas. En las últimas tres décadas se emitieron políticas con destino a sus integrantes pero en ellas no se tiene en cuenta la familia. La única gestión relacionada directamente con la familia fue la política Haz Paz, cuyo objetivo era contribuir a la erradicación de la violencia intrafamiliar. Esta es una de las acciones desarrolladas para atender a las obligaciones establecidas en la ley 294 de 1996, por medio de la cual se establece el delito de violencia intrafamiliar y se dictan medidas para erradicar este flagelo de la familia y de la sociedad.

La Constitución de 1991 saca a la familia del olvido político en que se encontraba y la tiene en cuenta en su articulado de tal manera que modifica su situación ante el Estado y ante la sociedad. Ante el Estado, la Carta Fundamental establece que la República de Colombia se funda en la dignidad humana, en el pluralismo y la diversidad étnica y cultural; el Estado reconoce los derechos humanos inalienables de las personas y protege a la familia como el núcleo fundamental de la sociedad y reconoce la diversidad étnica y cultural. Estos postulados están establecidos en el título I como los principios rectores que fundamentan la nacionalidad colombiana.

Luego en el capítulo II del título II define a la familia, establece sus obligaciones, la interpela para constituir la en agente garante de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y de los ancianos y ancianas en corresponsabilidad con la sociedad y el Estado. En el capítulo I de este título, la Carta consagra el derecho de las persona y de sus familias a la intimidad. El derecho a la paz también llega a la familia. Las personas no están obligadas a declarar contra los miembros de sus familias. Todas estas disposiciones forman parte de ese capítulo constitucional que se llama los derechos fundamentales.

Como puede apreciarse, la incorporación de la familia a la Carta Constitucional hace de la familia un agente político de naturaleza dinámica, ella deja de ser un núcleo, una célula; estas metáforas biológicas ya no representan a la familia. En adelante, la familia es sujeto de obligaciones, es agente garante de los derechos de sus integrantes y también sujeto de derechos. La familia es un sujeto colectivo, no es una institución porque éstas no son sujetos de los derechos humanos. Son las personas naturales las titulares de estos derechos desde el punto de vista individual y la Constitución Colombiana de 1991 consolidó a la familia como sujeto colectivo de derechos humanos al imponerle obligaciones y constituirlo como agente garante de los derechos de sus integrantes. El siguiente cuadro presenta las 28 normas constitucionales relacionadas con la familia.

**Cuadro 1. Normas Constitucionales, Constitución Política de Colombia**

Normas Constitucionales Constitución	Postulados
Artículo 1º	Colombia Estado social de derecho democrática, participativa y pluralista.
Artículo 5º	Reconocimiento de los derechos inalienables de las personas y Protección especial a la familia, reconocimiento de la familia como núcleo fundamental de la sociedad.
Artículo 7º	Reconocimiento de la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana.
Artículo 13	Principio de igualdad y medidas para garantizarla.
Artículo 15	Derecho a la intimidad personal y familiar.
Artículo 28	Protección de la libertad personal y de la familia.
Artículo 42	Definición de familia, protección del Estado, medidas contra la violencia intrafamiliar, etc.
Artículo 43	Igualdad entre el hombre y la mujer.
Artículo 44	Los derechos de los niños, niñas y adolescentes y la prevalencia de sus derechos, corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en su garantía
Artículo 46	Protección de los y las adolescentes.
Artículo 67	Corresponsabilidad Estado, sociedad y familia en la protección y asistencia de las personas de la tercera edad.
Artículo 68	Educación de los niños, niñas y adolescentes. Derecho de los padres a escoger el tipo de educación para sus hijos e hijas.

La legislación y la jurisprudencia desarrollan el sentido de la Carta Fundamental. La ley 1361 de 2009, de apoyo y fortalecimiento a la familia, establece obligaciones centrales para el Gobierno en el orden nacional, departamental y municipal. Éstas son: la elaboración y puesta en marcha de la política pública de apoyo y fortalecimiento a la familia, la creación de los observatorios de familia y la celebración del día nacional de la familia fijado para el 15 de mayo. Otra obligación es la coordinación y articulación de la política nacional con las políticas departamentales, municipales y distritales. El Ministerio de Salud y Protección Social es la entidad encargada de esta obligación. El Departamento Nacional de Planeación y las Secretarías departamentales y municipales de planeación, junto con el ICBF, tienen la responsabilidad de organizar los observatorios de familia en el orden nacional, departamental y municipal. Estas obligaciones están acompañadas de unos principios rectores, de los deberes del

Estado, de los derechos de la familia y de las líneas de acción de la política. El resumen de esta ley se encuentra en el cuadro siguiente:

### Cuadro 2. Ley 1361 de 2009

Ley 1361 de 2009	Artículo	Contenido
Objeto	1	Fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia y elaboración de la política pública de familia.
Principios	3	Enfoque de derechos, individuo y su familia como unidad. Igualdad de oportunidades para todos sus integrantes, solidaridad, descentralización, integralidad, concertación, participación, corresponsabilidad, atención preferente y universalidad.
Derechos	4	19 derechos
Deberes	5	Deberes del Estado y la sociedad
Día nacional	6 y 7	El 15 de mayo. Responsables ministerios de Educación, Comunicaciones, Cultura y Protección Social.

Esta ley está precedida de otras normas que tienen que ver con la familia y, por consiguiente, forman parte del marco jurídico de la política pública de la familia. Se recuerdan las siguientes:

### Cuadro 3. Normas relacionadas con la familia

Normas relacionadas con la familia	Contenido
Decreto 2272 de 1989	Crea la jurisdicción de familia.
Ley 294 de 1996	Normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.
Ley 575 de 2000	Reforma la ley 294/96: el conocimiento de la violencia intrafamiliar pasa a las Comisarías.
Ley 295 de 2000	Reforma parcialmente la ley 294/2000.
Ley 1361 de 2009	Apoyo y fortalecimiento a la familia.
Ley 1404 de 2010	Organización de escuelas de padres en las instituciones de preescolar.
Ley 1413 de 2010	Inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país.
Ley 1432 de 2011	Establece subsidio en dinero para solución de vivienda a familias afectadas por desastres naturales o accidentales, por declaratoria de calamidad pública o estados de emergencia o actos terroristas.
Ley 1532 de 2012	Regula el funcionamiento del programa <i>Familias en acción</i> .
Ley 1580 de 2012	Crea la pensión familiar.
Ley 1583 de 2012	Adopta la resolución de la ONU A/Res/65/309 titulada <i>La felicidad hacia un enfoque holístico del desarrollo</i> .

Las obligaciones de la familia se encuentran de manera manifiesta, entre otras, en las leyes 1098 de 2006; Código de la infancia y la adolescencia (art. 39); la ley 1251 de 2008, defensa y protección de los derechos de los y las ancianas y la ley 1257 de 2008 sobre la erradicación, prevención y sanción de las violencias contra las mujeres. Otras leyes establecen medidas destinadas a la protección de los integrantes de la familia individualmente considerados pero no hacen mención a la familia. El siguiente cuadro presenta las leyes relacionadas con los integrantes del grupo familiar y la articulación de la política de familia con las políticas relacionadas con sus integrantes, el cual cuenta con un marco legal amplio según se presentan a continuación las más importantes:

#### Cuadro 4. Normas relacionadas con los integrantes del grupo familiar

Ley	Contenido
Ley 82 de 1993	Apoyo especial a la mujer cabeza de familia.
Ley 731 de 2002	Normas para favorecer a las mujeres rurales.
Ley 750 de 2002	Normas de apoyo en materia de prisión domiciliaria y trabajo comunitario a la mujer cabeza de familia...
Ley 823 de 2003	Normas para la igualdad de oportunidades para las mujeres.
Ley 1008 de 2006	Fija competencias y procedimientos para la aplicación de convenios internacionales sobre niñez y familia.
Ley 1098 de 2006	Código de la infancia y la adolescencia.
Ley 1232 de 2008	Reforma la ley 82/1993 mujer cabeza de familia.
Ley 1257 de 2008	Protección a las mujeres contra la violencia.
Ley 1251 de 2008	Normas tendientes a procurar la promoción, protección y defensa de los derechos de los adultos mayores.
Ley 361 de 1997	Integración social de las personas con discapacidad.
Ley 1346	Aprueba la Convención Internacional sobre las personas con discapacidad.
Ley 100 de 1994	Crea el sistema nacional de salud.
Ley 1438 de 2011	Seguridad social en salud. Reforma la ley 100 de 1994.
Ley 762 de 2002	Aprueba la convención interamericana para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad.
Ley 1622 de 2013	Se expide el Estatuto de Ciudadanía de la Juventud.
Ley 1636 de 2013	Establece medidas de protección al cesante.
Ley 1655 de 2013	Modifica el artículo 7º de la ley 1276 de 2009 y establece criterios de atención integral al adulto mayor en los <i>Centros Vida</i> .
Ley 1680 de 2013	Garantiza a las personas ciegas o con baja visión, el acceso a la información, a las comunicaciones, al conocimiento y a las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

## 4.2 Marco legal departamental

La Asamblea Departamental se ha ocupado de la atención a los miembros del grupo familiar pero no existen ordenanzas que se relacionen directamente con la familia. En el cuadro siguiente se presentan las ordenanzas promulgadas en el período de vigencia de la Constitución de 1991.

**Cuadro 5. Ordenanzas relacionadas con los integrantes del grupo familiar**

Ordenanzas relacionadas con los integrantes del grupo familiar	Contenido
Ordenanza 24 de 1991	Autoriza al gobernador para desarrollar programas de atención a los ancianos.
Ordenanza 5 de 1995	Se crea una Consejería Departamental de asuntos indígenas.
Ordenanza 33 de 2000	Se crea la Secretaría Departamental de equidad de género para las mujeres.
Ordenanza 10 del 2001	El Departamento adopta el Plan Nacional de Atención a las personas con discapacidad
Ordenanza 33 de 2001	Se establecen en el Departamento mecanismos para la atención a las personas con discapacidad.
Ordenanza O13 de 2002	Se fijan las políticas de equidad de género para las mujeres en el departamento de Antioquia.
Ordenanza 20 de 2002	Se ordena la creación de los Consejos Municipales de atención integral a la discapacidad.
Ordenanza 16 de 2003	Se adopta la Política pública Departamental de Juventud del departamento de Antioquia, según la ley 375/97.
Ordenanza 17 de 2003	Se adopta la política pública de seguridad alimentaria y nutricional para los menores de 14 años y sus familias en el departamento de Antioquia.
Ordenanza 23 de 2003	Se fija la política pública en materia de discapacidad en el departamento de Antioquia.
Ordenanza No 27 de 2003	Política pública de niñez, por medio de la cual se fijan políticas públicas para el desarrollo integral, sostenible y equitativo de la niñez en el departamento de Antioquia.
Ordenanza 32 de 2004	Ordenanza 32 de 2004 por la cual se adopta la política pública de Reconocimiento de los pueblos indígenas del departamento de Antioquia.
Ordenanza 19 de 2006	Se crea el Consejo departamental de la juventud en el departamento de Antioquia.
Ordenanza 06 de 2006	Se adopta la política pública para la prevención del desplazamiento forzado, la protección, reconocimiento y reparación de los derechos de la población afectada por el desplazamiento forzado por la violencia en el departamento de Antioquia.
Ordenanza 02 de 2007	Se adopta el Plan Integral Único PIU para la población afectada por el desplazamiento forzado por la violencia en el departamento de Antioquia.
Ordenanza 10 de 2007	Se adopta la Política pública para reconocer y garantizar los derechos de las comunidades negras o afro-descendientes del departamento de

Ordenanzas relacionadas con los integrantes del grupo familiar	Contenido
	Antioquia.
Ordenanza 31 de 2007	Se conforma el Consejo departamental de atención al menor en conflicto
Ordenanza 12 de 2.008	Se crea la Gerencia de infancia y adolescencia.
Ordenanza 25 de 2008	Se acogen los objetivos de la Alianza de Antioquia por la Equidad como uno de los componentes fundamentales de la política social para el departamento de Antioquia.
Ordenanza 25 de 2009	Se deroga la Ordenanza 27 de 2003 y se fijan políticas públicas para la protección integral de la infancia y la adolescencia en el departamento de Antioquia.
Ordenanza 03 de 2010	Se establece con carácter obligatorio la transversalidad de género como un instrumento para alcanzar la equidad social y como una categoría de análisis de los efectos en la aplicación de las políticas, programas y proyectos en mujeres y hombres del departamento de Antioquia.
Ordenanza 25 de 2011	Se fijan políticas públicas departamentales para la educación integral de las personas jóvenes y adultas del departamento de Antioquia

Como puede apreciarse, la actividad de la Asamblea Departamental se ha ocupado de la infancia, las personas con discapacidad, los ancianos y ancianas, las mujeres y los jóvenes y se refieren especialmente a la aprobación de políticas públicas y a la creación de la institucionalidad responsable del desarrollo de las mismas: Secretaría de Equidad de Género para las mujeres, Gerencia para la Infancia y la Adolescencia, Consejo Departamental de Juventud, Consejería de Asuntos Indígenas, Consejos Municipales para la Atención Integral a las personas con Discapacidad, Consejo Departamental para la Atención del Menor en Conflicto. Ha aprobado también las políticas de Infancia, de igualdad de género para las mujeres, la de los pueblos indígenas, la de juventud, y la de las personas con discapacidad. Este marco legal fundamenta la articulación de la política pública de familia con las políticas existentes dirigidas a sus integrantes y a los pueblos indígenas. Esta última, es la única política que tiene en cuenta a la familia por consiguiente, sus disposiciones serán criterio de orientación para las acciones relacionadas con los pueblos indígenas presentes en el Departamento.

### 4.3 Marco legal municipal

En la ciudad de Medellín por medio del acuerdo 54 del año 2011 se adoptó la Política Pública para la promoción, prevención, atención, protección, garantía y restablecimientos de los derechos para la Familia del municipio, el objetivo es “garantizar y promover el restablecimiento de los derechos de la familia como grupo fundamental de formación de seres humanos, fortaleciendo el sentido de equidad, igualdad de oportunidades y democracia al interior de la misma, creando oportunidades que contribuyan a que la familia resuelva situaciones internas, y proveyendo instrumentos de inclusión real, que le permitan la consecución y disfrute del bienestar integral, convirtiendo a la familia en sujeto activo de su propio desarrollo, y a su vez, protagonista del desarrollo social”.<sup>17</sup> Los enfoques de la Política Pública es el enfoque de Derechos, Desarrollo humano, enfoque poblacional y diferencial, enfoque de Equidad de Género, Enfoque territorial, da las directriz para el comité municipal y comité técnico para la familia y la articulación del observatorio de familia del municipio de Medellín (creado con el acuerdo municipal 023 de 2010) con la Política Pública para la Familia.

37

El Municipio de Medellín ha realizado acuerdos y decretos que se relacionan directamente con la familia y con los grupos poblacionales, en el cuadro siguiente se presentan los acuerdos realizados desde la vigencia de la Constitución de 1991:

<sup>17</sup> Concejo de Medellín. Alcaldía de Medellín. Acuerdo 54 del 2011.

**Cuadro 6. Acuerdos y decretos relacionados con la familia y con los grupos poblacionales.**

Acuerdos y Decretos	Contenido
<b>Acuerdo 01 de 1991.</b>	Crea comisarías de familia en Medellín.
<b>Decreto 270 de 1993</b>	Política Pública del deporte y la recreación.
<b>Acuerdo 34 de 1994</b>	Se institucionalizan dos eventos académicos masivos el Foro Anual de familia y Congreso Internacional de Familia.
<b>Acuerdo 45 de 1997, adicionado con el Acuerdo 19 de 2001, con sus decretos Reglamentarios 618 de 1998, 0942 de 2002 y 1018 de 2004:</b>	Hace referencia a la conformación del Comité Interinstitucional para personas discapacitadas como organismo de concertación y coordinación interinstitucional e intersectorial para la formulación y puesta en marcha de la política municipal en discapacidad.
<b>Acuerdo 77 de 1997</b>	Afiliación prioritaria al discapacitado al Régimen Subsidiado de Salud” (Artículos 5 y 9).
<b>Decreto 293 de 1997</b>	Por medio del cual se autoriza un subsidio para la atención de personas discapacitadas de escasos recursos económicos en el Municipio de Medellín y sus decretos 148 de 1999 y 642 de 2002, Por medio del cual se autoriza el incremento de la cuota mensual para la atención de personas con discapacidad de escasos recursos económicos en el Municipio de Medellín.
<b>Acuerdo 06 de 1998.</b>	Por medio del cual se implementa en el Municipio de Medellín la normativa contenida en la Ley 324 de 1996 y en especial el Decreto 2369 de 1997, sobre atención educativa a la población con limitaciones auditivas.
<b>Acuerdo 26 de 1998 y Acuerdo 31 de 1999</b>	Por medio del cual se crea el programa de transporte público para personas discapacitadas en el Municipio de Medellín.
<b>Acuerdo 59 de 1998.</b>	Por medio del cual se dictan normas de readaptación profesional y empleo para las personas discapacitadas del Municipio de Medellín.
<b>Acuerdo 02 de 2000</b>	Política Pública de Juventud en el Municipio de Medellín.
<b>Decreto 1526 de 2000.</b>	Reglamenta la administración del sistema de información del sector educativo.
<b>Acuerdo 013 de 2001</b>	Plan de Atención Integral a la Infancia y se crea el Consejo de Políticas de Infancia en Medellín.
<b>Acuerdo Nro. 18 de 2001</b>	Por medio del cual se adopta la política pública para la población de la tercera edad del Municipio de Medellín.
<b>Acuerdo 04 de 2001</b>	Por medio del cual el Municipio de Medellín implementa mecanismos para la atención integral de la población con limitaciones visuales.
<b>Decreto Nro. 2221 de 2001.</b>	Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento del Comité Interinstitucional Pro Adulto Mayor, establecido en el acuerdo municipal número 18 de 2001.
<b>Decreto 2248 de 2001.</b>	Reglamentación del consejo de política de infancia y plan de atención integral a la infancia en Medellín.
<b>Decreto 532 de 2002.</b>	Por medio del cual se reglamenta en el municipio de Medellín el

Acuerdos y Decretos	Contenido
	Cabildo del Adulto Mayor.
<b>Decreto 1140 de 2002.</b>	Crea al Comité y el Sistema de Selección de Beneficiarios para programas sociales (SISBEN) en Medellín.
<b>Acuerdo 22 de 2003</b>	Por medio del cual se expide la Política Pública para las mujeres urbanas y rurales del Municipio de Medellín
<b>Decreto 1404 de 2003</b>	Por medio de la cual se delega una facultad atribuida en el artículo 5 del acuerdo 77 de 1997 y acuerdo 244 de 2003 y se dictan otras disposiciones. Certificación de Indigencia.
<b>Acuerdo 05 de 2004.</b>	Créase el programa denominado “Seguridad Alimentaria para Madres Gestantes”.
<b>Acuerdo 14 de 2004.</b>	Créase el programa “Buen Comienzo” como un proyecto estratégico del Plan de desarrollo Municipal.
<b>Acuerdo 32 de 2004</b>	Por el cual se crea en el Municipio de Medellín el Programa de Alimentación Complementaria para el Adulto Mayor.
<b>Decreto 1887 de 2005.</b>	Por medio de la cual se reglamenta el programa de Alimentación Complementaria para el Adulto Mayor, establecida en el Acuerdo Municipal Nro. 32 de 2004.
<b>Acuerdo 21 del 2005</b>	Por el cual se crea la Unidad de Atención Integral de Medellín, para la atención educativa a la población en situación de discapacidad.
<b>Acuerdo 33 de 2005.</b>	Por medio del cual se institucionaliza el plan de estímulos para la mujer como política pública.
<b>Acuerdo 34 de 2005.</b>	Por medio del cual se brinda capacitación a madres comunitarias y madres Fami, que prestan sus servicios en hogares comunitarios a menores de 0 a 6 años.
<b>Acuerdo 37 de 2005.</b>	Por medio del cual se crea el Programa Integral de fomento para la mujer rural de Medellín.
<b>Acuerdo 38 de 2005.</b>	Política de Soberanía y Seguridad Alimentaria para el Municipio de Medellín.
<b>Acuerdo 31 de 2005</b>	Crea las Ludotecas en el INDER y se apoyan las Escuelas Populares de Deporte
<b>Decreto 1325 de 2005.</b>	Protección y tratamiento de las personas en Situación de calle o indigencia en la Ciudad de Medellín.
<b>Acuerdo 197 de 2006</b>	Normas sobre el maltrato infantil en la ciudad de Medellín y se dictan otras disposiciones.
<b>Decreto 1063 de 2006</b>	Reglamenta el Comité Municipal para la seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional en Medellín.
<b>Acuerdo 084 de 2006.</b>	Política Pública de protección y Atención Integral a la Infancia y la Adolescencia para la ciudad de Medellín.
<b>Acuerdo 86 de 2006</b>	Por el cual se institucionaliza el Foro Anual del Adulto Mayor en Medellín.
<b>Acuerdo 252 de 2006</b>	Implementa el Programa Madres Canguro en Medellín.
<b>Acuerdo 44 de 2006</b>	Por el cual se adiciona el Acuerdo 13 de 2004, haciendo extensivo el homenaje a mujeres destacadas en la historia de esta región, a la pintora antioqueña Débora Arango Pérez.
<b>Acuerdo 13 de 2006</b>	Por el cual se establece una Política Pública para la prevención y atención de las violencias sexuales que afectan a la ciudadanía, principalmente a mujeres, niñas y niños en la ciudad

Acuerdos y Decretos	Contenido
	de Medellín.
<b>Acuerdo 09 de 2006.</b>	Política Pública para la Prevención y Atención de las violencias sexuales que afectan a la ciudadanía, principalmente a mujeres, niñas y niños en Medellín.
<b>Acuerdo 76 de 2006.</b>	Plan Estratégico de Desarrollo Juvenil.
<b>Decreto 1526 de 2007.</b>	Reglamenta el Acuerdo 84 de 2006, que adopta una Política Pública de protección y atención integral a la infancia y la adolescencia y se crea el Consejo de Política de Infancia.
<b>Acuerdo 049 de 2007</b>	Por medio del cual se adopta la Política Pública para la Prevención del Desplazamiento Forzado, la Protección, Reconocimiento, Restablecimiento y Reparación de la Población Afectada por el Desplazamiento Forzado en el Municipio de Medellín.
<b>Acuerdo 33 de 2007</b>	Por el cual se crea el Programa “Adulto Mayor”.
<b>Acuerdo 01 de 2007</b>	Por el cual se crea la Secretaría de las Mujeres y se modifica el Decreto Municipal 151 de 2002.
<b>Acuerdo 32 de 2008.</b>	Por medio del cual se institucionaliza en Medellín un Día de Sol para el Adulto Mayor y se modifica el Acuerdo 18 de 2001.
<b>Acuerdo 04 de 2008.</b>	Por medio del cual se crea en Medellín el Centro Integrado de Servicios Sociales para Adultos y Adultas Mayores- Amautta.
<b>Acuerdo 61 de 2008</b>	Por el cual se institucionaliza en Medellín el programa “Medellín: Las Mujeres y las Artes”.
<b>Acuerdo 75 de 2008</b>	Por medio del cual se modifica el acuerdo 38 del 2006, por el cual se adopta en Medellín el día Municipal de la Tercera Edad y el Pensionado y se crea la condecoración Gilberto Echeverri Mejía para Adultos Mayores Sobresalientes.
<b>Decreto 1256 de 2008.</b>	Por medio del cual se reglamenta en el municipio de Medellín el Cabildo del Adulto Mayor.
<b>Acuerdo 75 de 2009.</b>	Por el cual se autoriza la emisión de la Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor.
<b>Acuerdo 86 de 2009.</b>	Por medio del cual se adopta la política pública en discapacidad para el municipio de Medellín.
<b>Acuerdo 135 de 2009.</b>	Por medio del cual se institucionaliza el Festival infantil y juvenil de poesía como un evento de ciudad.
<b>Acuerdo 155 de 2009.</b>	Lineamientos de Política Pública para las personas que presentan enanismo y se dictan otras disposiciones.
<b>Acuerdo 050 de 2009.</b>	Establece medidas tendientes a la prevención y sanción del abuso y la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el Municipio de Medellín.
<b>Acuerdo 051 de 2009</b>	Por medio del cual se busca evitar la venta y consumo de pegantes o similares a menores de edad en Medellín.
<b>Decreto 1373 de 2009</b>	Modifica el Decreto 1256 de 2008, “Por medio del cual se reglamenta en el Municipio de Medellín el cabildo del Adulto Mayor”.
<b>Decreto Nro. 1419 de 2009.</b>	Por medio del cual se fijan los criterios de ingreso y de egreso al programa Apoyo económico para adultos mayores y se dictan otras disposiciones.
<b>Acuerdo 23 de 2010</b>	Creación del Observatorio de Familia del Municipio de Medellín

Acuerdos y Decretos	Contenido
<b>Acuerdo 54 de 2011</b>	Se adopta la Política Pública para la promoción, prevención, atención, protección, garantía y restablecimientos de los derechos para la Familia en el municipio de Medellín
<b>Decreto 0835 de 2013</b>	Se reglamenta parcialmente la Política Pública para la familia adoptada por Acuerdo 54 de 2011, se crea el comité municipal para la familia, el comité técnico para la familia

#### 4.4 La familia en la jurisprudencia colombiana<sup>18</sup>

La interpretación integral del artículo 42 de la Carta Fundamental está respaldada por la jurisprudencia de la Corte Constitucional que afirma que no existe un solo concepto de familia y el ordenamiento jurídico no puede desconocer esta realidad. La sentencia T-572/09 afirma que “al respecto, conviene precisar que el concepto de familia no puede ser entendido de manera aislada, sino en concordancia con el principio del pluralismo. De tal suerte que, en una sociedad plural, no puede existir un concepto único y excluyente de familia, identificando a esta última únicamente con aquella surgida del vínculo matrimonial.”<sup>19</sup>

Esta sentencia cita otra sentencia del Consejo de Estado del 2 de septiembre del mismo año que afirma: “la familia no sólo se constituye por vínculos jurídicos o de consanguinidad, sino que puede tener un sustrato natural o social, a partir de la constatación de una serie de relaciones de afecto, de convivencia, de amor, de apoyo y solidaridad, que son configurativas de un núcleo en el que rigen los principios de igualdad de derechos y deberes para una pareja, y el respeto recíproco de los derechos y libertades de todos sus integrantes. En esta perspectiva, es posible hacer una referencia a las acepciones de “padres (papá o mamá) de crianza, “hijos de crianza”, e inclusive de “abuelos de crianza”, toda vez que en muchos eventos las relaciones de solidaridad, afecto y apoyo son más fuertes con quien no se tiene vínculo de

<sup>18</sup> Ministerio de Salud y Protección Social. Política pública para las familias colombianas 2012-2023. Pg. 21. Este segmento se toma del documento inédito enunciado.

<sup>19</sup> Corte Constitucional. Sentencia T-572/09. Magistrado, ponente Humberto Antonio Sierra Porto.

consanguinidad, sin que esto suponga la inexistencia de los lazos familiares, como quiera que la familia no se configura sólo a partir de un nombre y un apellido, y menos de la constatación de un parámetro o código genético, sino que el concepto se fundamenta, se itera, en ese conjunto de relaciones e interacciones humanas que se desarrollan con el día a día, y que se refieren a ese lugar metafísico que tiene como ingredientes principales el amor, el afecto, la solidaridad y la protección de sus miembros entre sí, e indudablemente, también a factores sociológicos, y culturales.”<sup>20</sup>

Otra sentencia de la Corte Constitucional, la T-572/10, en referencia también a lo establecido en el artículo 42 superior, retoma la misma idea en los mismos términos del pronunciamiento de la sentencia emitida en el 2009 por esta misma institución<sup>21</sup>. Se reafirma que el concepto de familia se inscribe en la pluralidad cultural que caracteriza la sociedad colombiana.

La interpretación amplia de este artículo constitucional no es reciente, se remonta a los orígenes mismos de la creación de la Corte Constitucional; la sentencia T-523/1992 afirma que “como bien corresponde a un Estado que reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana (art. 7º) no existe un tipo único y privilegiado de familia, sino un pluralismo evidente en los diferentes vínculos que la originan, pues ellos pueden ser tanto naturales como jurídicos. Tanto reconocimiento jurídico merece la familia que se forma por lazos matrimoniales, como las que se constituyen por las relaciones naturales. También se le reconoce consecuencias a la voluntad responsable de formar una familia. En estas condiciones la familia legítima originada en el matrimonio es uno de los tipos”<sup>22</sup>

<sup>20</sup> Consejo de Estado, Sección Tercera, sentencia del 2 de septiembre de 2009, M.P. Enrique Gil Botero.

<sup>21</sup> Corte Constitucional. Sentencia T-572/10. M.P. Juan Carlos Henao Pérez.

<sup>22</sup> Corte Constitucional. Sentencia T-523/1992. M. P. Ciro Angarita Barón.

La sentencia C-289/2000 establece que “la familia es una realidad social que fue objeto de reconocimiento político y jurídico en la Constitución de 1991 en cuanto se la considera núcleo o sustrato básico de la sociedad. Esto implica que ella sea objeto de una protección integral en la cual se encuentra comprometida la propia sociedad y el Estado sin tomar en cuenta el origen o la forma que aquélla adopta, atendidos los diferentes intereses, personales e instituciones sociales y jurídicas, a través de las cuales se manifiestan, desenvuelven y regulan las relaciones afectivas; por lo tanto, la Constitución aun cuando distingue no discrimina entre las diferentes clases de familia; todas ellas son objeto de idéntica protección jurídica sin que interese, por consiguiente, que la familia se encuentre constituida por vínculos jurídicos, esto es, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio, o por vínculos naturales, es de contraer matrimonio, o por vínculos naturales, es decir, por la voluntad responsable de conformarla.”<sup>23</sup>

Otra decisión constitucional, la sentencia 510/2003, afirma: “En virtud de la protección dada por la Constitución al pluralismo y a la familia, la Corte está obligada a reconocer, promover y proteger todas las formas de organización familiar que existen en el país. Lo que es más, el especial amparo que otorga la Carta a la maternidad y a las mujeres cabeza de familia (art. 43 C.P.) hace imposible desestimar la aptitud e idoneidad de las formas familiares que no responden al modelo occidental de la familia nuclear compuesta por padre, madre e hijos. Una constatación, siquiera superficial de la realidad socio-cultural colombiana demuestra que existen múltiples formas de familia en nuestro país, dependiendo de la ubicación geográfica, socio-económica y cultural de cada grupo humano en cuestión y de sus necesidades concretas. Por lo mismo, mal haría un juez constitucional, al imponer una visión de familia que ni corresponde a la realidad de la organización social colombiana, ni es protegida por el constituyente”<sup>24</sup>

<sup>23</sup> Corte Constitucional Sentencia C-289/2000. M. P. Antonio Barrera Carbonell.

<sup>24</sup> Corte Constitucional. Sentencia T-510/2003. M.P. Manuel José Cepeda Espinosa

Nuevamente la Corte se expresa en la sentencia C-029/2009 y dice: “la pareja, como proyecto de vida en común, que tiene vocación de permanencia e implica asistencia recíproca y solidaridad entre sus integrantes, goza de protección constitucional, independientemente de si se trata de parejas heterosexuales o parejas homosexuales”<sup>25</sup>

El pronunciamiento de la Corte sobre el pluralismo en la familia se realizó en la sentencia C-577/2011 en la cual afirma que: “de conformidad con la norma constitucional (art. 42), la institución familiar puede tener diversas manifestaciones que se constituyen, a su vez, a través de distintos “vínculos naturales o jurídicos”, según lo previsto en el precepto superior, no siendo la heterosexualidad una característica predicable de todo tipo de familia y tampoco lo sea la consanguinidad, como lo demuestra la familia de crianza. Para la Corte, no existen razones jurídicamente atendibles que permitan sostener que entre los miembros de la pareja del mismo sexo no cabe predicar el afecto, el respeto y la solidaridad que inspiran su proyecto de vida en común, con vocación de permanencia, o que esas condiciones personales solo merecen protección cuando se profesan entre personas heterosexuales, mas no cuando se trata de pareja del mismo sexo, concluyendo que la protección a las parejas homosexuales no puede quedar limitada a los aspectos patrimoniales de su unión permanente, pues hay un componente afectivo y emocional que alienta su conveniencia y que se traduce en solidaridad, manifestaciones de afecto, socorro y ayuda mutua, componente personal que se encuentra en las uniones heterosexuales o en cualquier otra unión que, pese a no estar caracterizada por la heterosexualidad de quienes la conforman, constituye familia.”<sup>26</sup>

La Corte Constitucional por medio de la sentencia SU—617, admitió que cuando la autoridad administrativa excluye la posibilidad de la adopción por consentimiento con

<sup>25</sup> Corte Constitucional. Sentencia C-029/2009. M.P. Rodrigo Escobar Gil

<sup>26</sup> Corte Constitucional. Sentencia 577/2011. M.P. Gabriel Eduardo Mendoza Martelo

fundamento en el carácter homosexual de la pareja requirente, vulnera los derechos de todos ellos a la autonomía familiar y a tener una familia, por cuanto se desconoce, sin razón que lo justifique, la existencia de un arreglo familiar en el que el menor, por voluntad de su padre o madre biológicos, comparte la vida con el compañero o compañera del mismo sexo de aquél, y en el que se conforma un vínculo sólido y estable entre ellos, a partir del cual el adulto ha asumido las obligaciones y deberes asociados al vínculo filial.<sup>27</sup>

Como puede apreciarse, la jurisprudencia citada da cuenta de la relación e interdependencia de las normas constitucionales y la manera como esta relación es el fundamento que acompaña y le da cuerpo a la interpretación integral y holística de la Carta Fundamental de 1991.

Las alusiones a la familia en el derecho internacional de los derechos humanos se encuentran en los tratados generales y en los instrumentos relacionados con sus integrantes; no existe un instrumento internacional para la familia. En el cuadro siguiente reseñamos las disposiciones internacionales que rigen en virtud de su ratificación por parte del Estado colombiano.<sup>28</sup>

<sup>27</sup> Corte Constitucional. Sentencia SU-617/2014 M.P. Luis Guillermo Guerrero Pérez

<sup>28</sup> Los tratados internacionales de derechos humanos, ratificados por Colombia, son de obligatorio cumplimiento para las autoridades judiciales y administrativas. Dos vías se encontraron en la Constitución colombiana que respaldan esta concepción: el artículo 224 que establece que los tratados internacionales deben ser aprobados por el Congreso. Esta operación incorpora los instrumentos internacionales al orden jurídico colombiano por consiguiente, cuando una autoridad competente se apoya en un tratado internacional de derechos humanos ratificado por Colombia, está aplicando una ley de la República. La otra vía es el bloque de constitucionalidad establecido en el artículo 93 de la misma Carta Fundamental.

## 5. Marco conceptual que orienta la política pública de familia Medellín.

El enfoque conceptual de la Política Pública para la Familia de Medellín, conjuga los **derechos humanos, el desarrollo humano y la seguridad humana** como un eje central en la configuración de la familia; lo que permite hacer visible su lugar como agencia de formación de ser humano (humanidad), al constituirse como el escenario primario de construcción de confianza básica (interacción niño-a cuidador-a), proveedora al fortalecimiento de la confianza generalizada<sup>29</sup> (sociabilidad, reconocimiento y respeto de la otredad y la alteridad) y ámbito de experiencia y ejercicio ciudadano.

46

“**El enfoque de derechos humanos** fundamenta las prácticas que deben ser promovidas y construidas en la experiencia de la vida familiar, superando el discurso de las culturas, las razas, las etnias. Alude al ser humano como vértice central y territorio de promoción y reconocimiento de la dignidad humana en la dimensión de la mismidad, la otredad y la alteridad; eje medular que desborda las exclusiones por condición socioeconómica, cultural y política, por género, raza, etnia, nacionalidad, adscripción religiosa y orientación sexual”<sup>30</sup>.

“Desde la concepción de **desarrollo humano** se toman sus diversas perspectivas en correspondencia con las necesidades, las potencialidades y las capacidades. En esta medida, se considera que el ser humano en su desarrollo evolutivo y en su devenir como sujeto social y cultural requiere que se le garanticen unas condiciones que le permitan no sólo los elementos básicos para su supervivencia, sino también el acceso a bienes, servicios y oportunidades, que le posibiliten un desarrollo integral; es decir, la

<sup>29</sup> Las nociones de confianza básica y confianza generalizada se encuentran desarrollados por A. Giddens en Modernidad y autoidentidad. En Las consecuencias perversas de la modernidad. Antropos. Madrid 1998

<sup>30</sup> Política Pública para la Familia de Medellín. Pág. 38.

auto-realización y la satisfacción personal, en términos de contar con posibilidades para el desarrollo del ser, el tener, el hacer y el estar, en la interacción con otros y con su entorno natural y social”<sup>31</sup>.

En este sentido, se entiende el desarrollo como la formación de las capacidades de las personas a nivel económico, cultural, social y político. En esta medida, el desarrollo es un proceso de expansión de la libertades que pueden disfrutar las personas y la libertad hace referencia a las capacidades individuales para lograr lo que se quiere y se valora (Sen, 2000), entonces habrá desarrollo humano cuando cada persona sea capaz de ejercer plenamente sus libertades y derechos.

El desarrollo humano se define como un modelo que traslada o tiene como lugar de atención para el desarrollo el crecimiento económico, y sus esfuerzos centrados en y hacia las personas. Reconociendo que es el desarrollo de las capacidades de las personas el eje alrededor del cual se forja el desarrollo de un país, así, el Desarrollo Humano se entiende como la compilación de capacidades esenciales como:

- Una vida larga y saludable;
- Acceso suficiente a educación;
- Acceso a recursos económicos como para disfrutar de una calidad de vida digna. Existiendo además otras capacidades que requieren las personas desarrollar, ligadas estas al disfrute de libertades políticas, sociales, respeto por los derechos humanos y oportunidades de ser productivos, reconocidos y respetados<sup>32</sup>.

<sup>31</sup> Política Pública para la Familia de Medellín. pág. 39

<sup>32</sup> Sen, Amartya., Desarrollo y Libertad, Editorial Planeta, Barcelona. Mayo de 2000

En cuanto al **enfoque de Seguridad Humana**<sup>33</sup>, es importante resaltar de allí la mirada que se hace a la familia, a partir de las prácticas ciudadanas y democráticas; en tanto agencia de formación humana. Estas se fundamentan en el reconocimiento de la diversidad y la diferencia, la inclusión en la participación y toma de decisiones, la responsabilidad frente a la interdependencia mutua y la ética del cuidado y los Derechos Humanos. Este es un enfoque que direcciona una mirada ante los nuevos riesgos sociales derivados de la fragilidad que presentan las capacidades básicas para la convivencia, la debilidad de las redes comunitarias y familiares y el sostenimiento de un orden social y familiar injusto, excluyente y discriminatorio.

### **5.1 Fundamentos conceptuales de la política pública de familia municipio de Medellín.**

La política pública para las familias de Medellín se apoya en 3 paradigmas teóricos:

#### **La familia como agencia FORMADORA DE SER.**

Se concibe a la familia como escenario primario de construcción de confianza básica, de cuidado, de socialización, de vínculos afectivos y formadora de dignidad humana. Con esta definición, a la familia se le responsabiliza de garantizar relaciones humanas y convivencia pacífica.

#### **La familia como COLECTIVO POLITICO.**

Se concibe a la familia como escenario de relaciones de igualdad y respeto entre los géneros, igualdad de oportunidades, igualdad de dignidad e igualdad ante la justicia. Con esta definición, a la familia le corresponde garantizar relaciones democráticas,

<sup>33</sup> Este concepto se introduce en la discusión académica por Naciones Unidas, en 1994. Ver Juan Pablo Fernández Pereira. 2005. Seguridad Humana. Tesis doctoral Universidad Autónoma de Barcelona Departamento de Derecho Público y Ciencias Histórico- Jurídicas Programa de Doctorado en seguridad y prevención.

basadas en el respeto, la negociación de acuerdos, la individualidad y el bienestar compartido.

### **La familia como AGENCIA.**

La familia tiene la capacidad de intervenir como actora y beneficiaria de su propio desarrollo, de relacionarse con el Estado y la sociedad, de participar de las decisiones que afectan sus condiciones de vida, de ponerse de acuerdo con las instituciones públicas, privadas y las empresas, para que no la excluyan o la debiliten en el cumplimiento de sus responsabilidades. En este sentido, la familia es auto sostenible, emprendedora de desarrollo y responsable de su permanencia en la sociedad, sin la exclusión de sus integrantes y la dependencia sin límite de agentes externos.

49

### **5.2 Principios epistemológicos que sustentan la concepción de familia.**

El marco de referencia conceptual sobre familia que sustenta esta política pública, se demarca a partir de cinco presupuestos epistemológicos<sup>34</sup>.

#### **Historicidad**

Entendida como un proceso de construcción en correspondencia con la dimensión espacio-temporal que le es propia a esta realidad social; permite hacer visible los movimientos, las continuidades, las discontinuidades, los cambios y transformaciones que ha tenido la familia en su trayectoria histórica y en la historia de la humanidad.

#### **Complejidad**

Hace referencia al reconocimiento de la familia como una realidad social, la cual conjuga la dimensión subjetiva de la experiencia individual (vivida por acción o por

<sup>34</sup> Estos principios fueron discutidos con Maria Cristina Palacio V. Socióloga con base en los análisis conceptuales y metodológicos derivados de investigaciones realizadas por ella en el Depto de Estudios de Familia de la Universidad de Caldas. Manizales. (Entrevista personal realizada los días 10 y 11 de marzo de 2007)

omisión con la carga emocional y moral que contiene) y la dimensión objetiva, que expresa el lugar y el papel que tiene la familia en el marco del Estado, la Cultura y la Sociedad hegemónica (los contextos que instituyen las convenciones legales y sociales).

### **Heterogeneidad**

Indica la comprensión del mundo familiar en dos direcciones, por una parte en la particularidad de las múltiples formas de organización familiar, tipologías familiares, formas y estilos de convivencia familiar, y por la otra, en el marco del tiempo social, cultural e histórico que le corresponde.

### **Diversidad y diferencia.**

Esta noción pone el acento en el reconocimiento de la familia como un mundo diverso y diferente por excelencia. En su estructuración, la diversidad y la diferencia se expresa desde el parentesco, el género, la generación, la orientación sexual y las subjetividades por no mencionar otras; además de expresar amplias experiencias vinculantes que ponen un amplio espectro de densidades emocionales y afectivas, las cuales incluyen tanto la coacción como el consenso; asunto que confronta un pretendido criterio de actuación profesional, institucional y política.

### **Distinción**

Este criterio condensa los anteriores, para hacer visible su comprensión particular y el lugar y el papel que le competen en el mundo social. La concepción de familia, de la cual parte esta política pública, demanda establecer la distinción o diferenciación con el concepto de hogar, el cual corresponde al referente simbólico del mundo doméstico, compartido o no por parientes (Palacio 2004). En el hogar, alude a fuego, acunamiento,

protección y descanso; es el lugar de referencia de llegada y no necesariamente implica la asociación con la familia, pues no todo es familia, y no todas las formas de convivencia pueden ser asociadas al concepto de familia. Hay familias con diversos hogares y hay hogares que no se relacionan con la familia, como es el caso de los hogares unipersonales, los cuales, presentan una expansión significativa, especialmente en las ciudades más grandes del país.

### 5.3 Principios metodológicos.

Para hacer efectivo el postulado epistemológico, se propone el enfoque diferencial de la política pública, sin desconocer los amplios matices de la diversidad y que deben ser transversalizados en los proyectos de intervención con las familias.

Para la política de familia Medellín, se destacan 3 categorías:

#### Trayectoria de vida de la familia

Se entiende por Trayectoria de Vida de la familia como el proceso de su configuración biográfica, el curso de acción vital; en el cual convergen tanto las condiciones estructurales (factores que corresponden a la macro estructural de la sociedad y la cultura y marcan pautas para la organización familiar) como las estructurantes (aluden a aquellos factores y condiciones que se construyen en la experiencia particular de cada grupo familiar y expresan los propios aprendizajes) y lo coyuntural (como los detonantes que se presentan en el desarrollo de la vida cotidiana y emergen sin responder a una búsqueda intencional). Este ciclo vital, considerado también como curso de vida, se traduce en el proceso de construcción de los equipajes culturales y emocionales, producto de la convivencia e interacción familiar; proceso que pone a los

sujetos y a la familia en la condición de disponer de un inventario vital como soporte para los proyectos de vida.

## Género

Visto desde un complejo proceso de construcción cultural y política identitaria y relacional en los múltiples matices y combinaciones de masculinidades y feminidades, para hacer visible el entramado de relaciones intra e inter género.

## Generación

Hace referencia al movimiento, y transitoriedad de la identidad; un proceso que se configura como una cuestión relativa a la dimensión espacio-temporal (continuidad-discontinuidad, tensiones, transiciones, rupturas y giros) que se expresan en el inventario vital de los sujetos y las familias mediada por la experiencia relacional y vinculante.

La conexión y articulación de estas tres categorías permite configurar la comprensión de la realidad actual de la familia, y de esta manera hacer visible un camino de conocimiento y actuación profesional, académica, institucional y político efectiva para el desarrollo de la política pública, en el municipio de Medellín. Esta mirada se constituye en una oportunidad para el reconocimiento y legitimación de los derechos del colectivo familiar, y por lo tanto debe ser transversal e integral a otras políticas públicas.

### **5.4 Familias Medellín: tradición, multiculturalidad y diversidad.**

La familia en América Latina no ha sido, ni es ajena a las continuas transformaciones que caracterizan el tiempo y contexto actual. Lo anterior, hace necesario una nueva y minuciosa mirada a dichas dinámicas, para que se puedan comprender sus movimientos, nuevas apuestas y diferentes perspectivas; las cuales, en una tendencia más generalizada, se entrelazan por medio de juegos paradójicos con el sueño idealizado de una familia nuclear sacralizada, como fundamento de la estabilidad y armonía de la sociedad.

La legitimación de esta paradoja, se encuentra en la lógica impuesta en la mayoría de las políticas que regulan la sociedad actual, las cuales se han construido a partir de un concepto de familia “funcional” que naturaliza su nuclearización, poniendo como base el matrimonio heterosexual con finalidad reproductiva, co-residencia y co-presencia física en el hogar. Se reconoce aquí una concepción de familia que se fundamenta desde las convenciones legales y culturales en las jerarquías de prestigio y privilegio derivadas del ejercicio del Derecho Marital (privilegio del marido sobre la esposa), el Derecho Tutelar (control y vigilancia de los progenitores sobre los hijos e hijas cuando son menores de edad) y el Derecho de Soberanía (ejercicio del poder y la autoridad del padre real y simbólico). Desde esta fundamentación en la concepción de familia, se despliega el sentido de las acciones y actuaciones institucionales orientadas hacia el tratamiento de las disfuncionalidades, la recuperación de los valores perdidos, la minimización de la culpa por la desviación y la resocialización hacia los parámetros establecidos.

La familia en la ciudad de Medellín, más allá del peso de la tradición, no está impermeabilizada respecto de la influencia y peso de los movimientos de la sociedad contemporánea, y de manera significativa, del fenómeno de la globalización; que en palabras de la autora Irma Arriagada marcan un panorama donde “[...]Las transformaciones de las familias latinoamericanas dan cuenta de la reducción de su tamaño, del debilitamiento del modelo tradicional de la familia nuclear conformada por un jefe proveedor, una ama de casa e hijos. Han surgido nuevas estructuras familiares integradas por dos proveedores económicos, con jefatura femenina y aumento de hogares unipersonales. A su vez, la reducción de la tasa de fecundidad junto con las

tasas de fecundidad adolescente así como la mayor esperanza de vida de la población, plantean nuevas demandas de cuidado de la población infantil y adulta mayor, especialmente en los sectores pobres”.<sup>35</sup>

- Los procesos migratorios del campo a la ciudad se convierten en el principal elemento de cambio, puesto que se generan oportunidades tanto para hombres y mujeres, de tener accesos a estilos de vida diversos, con todas las posibilidades que la cultura de la ciudad ofrece.
- El mejoramiento de las condiciones educativas y la igualdad de oportunidades para los hombres y las mujeres en el ingreso a la educación avanzada, que ha facilitado el reconocimiento del trabajo de la mujer como mano de obra calificada y su ingreso al mercado laboral con mejores garantías; generando relaciones de pareja que se constituyen desde parámetros más democráticos, y que conllevan a que el hombre pueda asumir roles diferentes a los legitimados tradicionalmente en la esfera doméstica, y pueda compartir tareas del hogar con la mujer, posicionándose en igualdad de condiciones con su compañera. Además, en la esfera pública la mujer va ganando espacios, no sólo desde su condición de mujer-madre, sino de su empoderamiento como trabajadora, realizando un significativo aporte para la transformación de roles culturalmente asignados a cada género.
- La utilización de métodos anticonceptivos modernos, conlleva a un cambio en la concepción y el ejercicio de la sexualidad familiar –no solamente como medio de

<sup>35</sup> ARRIAGADA, Irma. Cambios de las políticas sociales: Políticas de género y familia. CEPAL Serie Políticas Sociales Nº.119, Santiago de Chile, 2006.

procreación-, y en la disminución de las tasas de natalidad. En este sentido, la mujer ya no se dedica exclusivamente a las tareas del hogar, sino al desempeño de actividades fuera de él, ya no centrando su realización femenina en el matrimonio y en la maternidad, con la posibilidad de la satisfacción erótica afectiva y la planificación del número de hijos, presentándose así hogares más pequeños en número de integrantes.

- La función económica compartida entre padres e hijos ha ido dinamizando la toma de decisiones al interior de la familia, dándole cabida y participación a aquellos que son proveedores, permitiendo así que asuntos del sistema conyugal trasciendan al filial, incluso en la designación de roles y funciones y el manejo de los procesos de socialización y de autoridad.
- El movimiento de la estructura social tradicional cerrada hacia una más abierta, en la que predomina la apertura y la liberalización de los valores familiares; lo que se evidencia en el aumento de los divorcios, de las separaciones, de las uniones libres y de las nuevas reconfiguraciones familiares; que hacen necesario el reconocimiento de otras tipologías de familia, cada una con características particulares.
- El cambio de ideología frente a la indisolubilidad del matrimonio y la concepción de tener los hijos que “Dios manda”, por una concepción más liberal donde prima la relación de pareja, que permanece unida mientras exista el amor, la comprensión y el interés.
- El establecimiento de las relaciones efectivas esporádicas donde no existe una responsabilidad legal o económica, ni la existencia de hijos ni otro tipo de presiones que hagan que la pareja esté unida permanentemente.

- La problemática social que desencadena el conflicto armado por grupos al margen de la ley, que trae consigo desplazamientos forzosos, secuestros, desapariciones, o otros delitos de lesa humanidad; y que afectan directamente la estructura y la dinámica familiar, generando así reconfiguraciones a partir de la desesperanza y la carencia de oportunidades.
- La crisis económica a nivel nacional de los últimos años, que repercute en la estabilidad afectiva y económica, la insatisfacción de necesidades básicas y por ende, la generación de problemáticas sociales como la mendicidad, el trabajo infantil, la prostitución, la delincuencia, entre otros.
- La familia de hoy, más que un proceso de desintegración, vive un proceso de recomposición hacia nuevas formas; en especial en su función socializadora, la cual es asumida parcial e incluso totalmente por otras instituciones, (generalmente de carácter educativo) o por los medios masivos de comunicación, en especial la red Internet.

Cabe reiterar entonces que la familia nunca ha sido un espacio social que se pueda concebir al margen de los cambios y las transformaciones que le competen con su momento histórico. Por el contrario, estas interacciones en el contexto de su desarrollo, producen nuevas posturas derivadas de sus continuos movimientos de apertura, flexibilidad y reconocimiento por su redefinición; pero que a su vez generan tensiones frente a señalamientos sobre su desintegración o destrucción como “célula básica” de la sociedad. Este confuso y paradójico contraste puede direccionarse como una coyuntura de resignificación sobre la familia, en correspondencia con los contextos de la modernidad tardía y la globalización que se vive en el tiempo actual.

Retomando estos acercamientos históricos, se hacen también visibles otros movimientos, prácticas y discursos sociales que tienen relación directa con la familia. Por un lado, se encuentran la expansión y el uso de nuevas tecnologías que disgregan cuerpo, deseo, sexualidad, gestación, maternidad y paternidad. También es necesario reconocer y considerar la presión ejercida por normatividades que dan opciones legales para la formación de lazos parento – filiales, más allá de los límites biológicos conocidos hasta entonces; y nuevos recursos como los de alquiler de úteros y el reconocimiento de la maternidad subrogada; los mismos que se encuentran atravesados y acompañados por la consistencia y expansión de un capitalismo emocional, que mercantiliza las emociones familiares. Estos signos de los tiempos contemporáneos, desnaturalizan a la familia, si se hace un contrapeso frente a estas y las prácticas de un mercado de la reproducción asistida, el control de la natalidad, la interrupción de la gestación y la decisión compartida o individual de la paternidad y la maternidad.

Pero además de estos movimientos familiares, hay dinámicas estructurantes asociadas con giros de orden coyuntural, y detonadas por la expansión de la industria del cuidado (A.R. Hochschild, 2011) que mueve la migración laboral de padres y o madres, buscando el acceso a recursos para la sobrevivencia de sus familias traspasando fronteras hacia otros países (Puyana, et al. 2011). Esta es una dinámica relativamente nueva, que se consolida desde finales de la década del 90, provocando la presencia de una experiencia en torno de un vivir familiar transnacional y a unos giros profundos en la dinámica familiar relacional y vinculante en relación con las prácticas de cuidado y los movimientos emocionales. La otra cara de la moneda de esta migración laboral y económica, alude al desplazamiento forzado interno y a la migración forzada internacional, como situaciones que conectan a la familia con los escenarios de la conflictividad armada, y la enfrentan a las lógicas de desintegración, dispersión o reconfiguración impuesta por la guerra (Palacio. 2004).

Ante este panorama de asombro y sospecha, la profesora Jiménez sostiene “No todas las familias ni todos los sujetos aceptan los cambios que se dan con los procesos de urbanización, como el ingreso masivo al mundo laboral de las mujeres, o el desempleo de los hombres, las relaciones de género y generación más democráticas. El cambio es parcial y contradictorio, debido al peso que tienen las relaciones patriarcales y los roles complementarios en la familia. Las tensiones son múltiples y se presentan cuando las representaciones sociales no han evolucionado al ritmo de las prácticas propias o de los demás y cuando los hombres y las mujeres no cambian al mismo ritmo. En este espacio surgen los nuevos conflictos o se hacen nuevas demandas. De alguna manera funcionan simultáneamente ideas tradicionales, ideas y prácticas modernas producto de la separación de la producción y reproducción social y de la democratización de la vida privada y de las relaciones intergeneracionales, aceptación de la diferencia, todo ello en una compleja combinación que es particular del proceso sociocultural de Medellín y del País”<sup>36</sup>

<sup>36</sup> JIMENEZ, Blanca Inés y otros, Los tuyos, los míos y los nuestros. Universidad de Antioquia, Fundación Para el Bienestar Humano, Medellín, 2001.

## PARTE DOS: FUNDAMENTOS ESTRATEGICOS Y PLAN DE ACCIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA PARA LAS FAMILIAS MEDELLIN.

## 6. Fundamentos estratégicos del plan de la política pública de familia Medellín.

Las directrices de la política pública en su fundamento estratégico enfatizan en los siguientes lineamientos técnicos:

- Nuevos discursos y prácticas sobre familia.
- La expansión de las capacidades de las familias.
- La formación de nuevas competencias en las familias para su desarrollo y sostenibilidad.
- La cualificación de la oferta institucional en oportunidades con enfoque diferencial.
- Acciones directas y de coordinación para garantizar la concurrencia de actores público- privados<sup>37</sup>

60

A continuación sustentaremos cada uno de estos lineamientos.

### 6.1 Nuevos discursos y prácticas sobre familia.

Propone una perspectiva constructorista y de complejidad, donde el investigador y el interventor social, asumen su ineludible influencia al definir los problemas y las soluciones; reconocen que su marco de referencia personal está siempre presente en sus actuaciones profesionales y consideran que los fenómenos que abordan emergen en la articulación simultánea de dominios interdisciplinarios y de acción definido como ATENCION A LA FAMILIA/ CON LA FAMILIAS.

---

<sup>37</sup> Hernando Muñoz S. y María Cristina Palacio V. Política Pública de Familia. Alcaldía de Medellín, Secretaría de Bienestar Social. 2011

Este dominio se convierte en el objeto de investigación/intervención social, con un permanente cambio en las interacciones de acuerdo a los dominios que formen parte del proceso.

Veamos cuales son los dominios que deben tenerse en cuenta en los procesos de investigación/Acción de la política pública de familia:

- **Político, legal y administrativo:**

Se refiere al marco jurídico de la política y al plan de desarrollo que la legitima.

Referentes: Constitución Política de Colombia del año 1991, la ley 1361 de 2009, jurisprudencia, acuerdo municipal 054 de 2011, plan de desarrollo de Medellín “Todos por la vida” y la modernización.

- **Gestión Organizacional: intra, interinstitucional, e intersectorial:**

Conjunto de estrategias y procedimientos de la dinámica gubernamental y de sus relaciones con otros entes y sectores que sirven de contexto a las familias.

Referentes: condiciones del sistema municipal para garantizar la eficacia de los procesos de trabajo con familias.

- **Socio-cultural e historico:**

Contexto actual de la familia y atención a las familias en Medellín.

Referentes: diferencia y similitudes locales en la vida familiar, condiciones geo-socio-económicas-políticas de las familias.

- **Paradigmático:**

Son matrices de significación que incluyen categorías rectoras y generatrices. Definen las relaciones lógicas para formular axiomas, conceptos, discursos y teorías. Implican una visión del mundo, unas actitudes, comportamientos y propuestas para la intervención coherentes.

Referentes: Complejidad ecosistémica y social con perspectiva para comprender la familia, su problemática y los procesos de atención institucional.

- **Epistemológico:**

Se refiere a las teorías sobre el proceso de conocer que se evidencian como posturas, modelos de atención y de gestión.

Referentes: Constructivismo, historicidad, complejidad, desarrollo en libertad, derechos humanos y diversidad.

- **Teórico y conceptual:**

Se refiere a los sistemas de explicación sobre los fenómenos de la vida familiar y de su entorno.

Referentes: nociones sobre: familia, derechos y responsabilidades, vulnerabilidad familiar, corresponsabilidad, trayectorias vitales, vínculos.

- **Metodológico y técnicas de atención.**

63

Las metodologías de trabajo son instrumentos de producción de conocimiento sobre un fenómeno específico.

Las técnicas son procedimientos sistemáticos para pensar y actuar.

Referentes: procesos de atención a las familias y sus conexiones con otros procesos sociales.

- **Normativo y de estandarización.**

La normatividad abarca la reglamentación que define y legitima criterios legales, administrativos, financieros y técnicos para garantizar las oportunidades de acompañamiento a las familias.

Operan a través de sistemas de gestión de calidad.

Para producir nuevos discursos y prácticas de familia se debe aceptar el principio heurístico del conocimiento, o sea, que los criterios conceptuales y contextuales que

permiten diseñar estrategias, lo hacen con una relativa tasa de éxito, tratándose de campos complejos, imposibles de explorar en su totalidad.

El abordaje de los fenómenos familiares, en cuanto proceso heurístico, pretende inspirar la invención de soluciones antes impensadas, más que proponer la aplicación de un método fijo que conduzca a resultados estrictamente definidos. Consciente de los límites en cuanto a predictibilidad, los métodos heurísticos se consideran más respetuosos de la realidad humana.

64

En este sentido, los procesos de investigación/Acción, no son permanentes y definitivos, su vigencia tiene relación con las condiciones del contexto social y su aplicación debe ser contextualizada en cada situación.<sup>38</sup>

## 6.2 La expansión de las capacidades de las familias.

La gerencia social del Estado debe orientarse a la oferta de oportunidades que permitan el disfrute y la vivencia de los derechos humanos de las familias, como capital social del Estado. Para ejercer esta gerencia, la acción tendrá que orientarse no solo al control de gasto público, sino a evaluarlo, en términos de inversión social para el desarrollo humano sostenible. Porque "la ampliación de las capacidades del ser humano reviste una importancia a la vez directa e indirecta para el logro de las metas del desarrollo, tal ampliación permitirá estimular la productividad, elevar el crecimiento económico, ampliar las prioridades del desarrollo y contribuiría a controlar razonablemente el crecimiento demográfico; directamente afectaría el ámbito de las libertades humanas, el bienestar social y la calidad de vida, tanto por sus valores intrínsecos como por su

<sup>38</sup> ESTUPIÑAN, MOJICA Jairo y Angela Hernandez Cordoba. "Lineamientos técnicos para la inclusión y atención de familias I.C.B.F, Ministerio de la Protección Social, Septiembre de 2007.

condición de elemento constitutivo de las mismas "Sen, A(1985). Citado por B Kliskberg en "seis tesis no convencionales sobre participación".

La familia como capital social es un bien de la humanidad que coevoluciona con todos los sistemas sociales presentes en el contexto amplio de la sociedad. Por lo tanto al invertir en ella, en su patrimonio y sobre todo en potenciar su capacidad mental, creando contextos de relación que enriquezcan su cultura y su dinámica psicosocial y democrática, se está invirtiendo en el desarrollo de la sociedad. Por lo tanto, los programas de trabajo deben orientarse a ofrecer contextos de aprendizaje creativo, más que instructivo y a conjugar la riqueza cultural local, con ciencia y tecnología. Los procesos de intervención familiar deben respetar la autonomía familiar y concederle el reconocimiento pleno de sus saberes como estrategia para potenciar el capital social de las familias.

Por lo tanto hay que potenciar sus recursos en vez de enfatizar la identificación de sus déficits.

Una de las hipótesis fundamentales para generar resiliencia y crear valor humano se fundamenta en la calidad de las interacciones entre actores sociales y familias. Los factores directamente relacionados con este proceso son entre otros: la solidaridad, la corresponsabilidad, la participación y las relaciones de igualdad. Con ellos se producen efectos positivos sobre los potenciales cognoscitivos, emocionales, axiológicos y culturales de las familias, para que emerjan nuevas formas de vida, fundamentadas en prácticas solidarias de comunicación y de relación.<sup>39</sup>

<sup>39</sup> PIZARRO, R. (2009). La vulnerabilidad social y sus desafíos: Una mirada desde América Latina. Naciones Unidas.

En esta perspectiva, la solidaridad y la confianza son una condición indispensable para la adecuada implementación de los programas y proyectos, para que las experiencias de participación incidan en los procesos de convivencia. De igual manera, la construcción de redes de solidaridad es una estrategia fundamental para crear condiciones de menor vulnerabilidad.

La generación de una mentalidad constructivista de la sociedad y del Estado, está asociada a los modos de construir soluciones más liberadoras para las familias, debe pasarse de la inmediatez de las soluciones a la sinergia, de modo que se creen sistemas de redes de solidaridad y convivencia. Igualmente, la educación en derechos y responsabilidades, requiere de mecanismos que infundan seguridad, fundamenten las libertades y dinamicen el progreso y la sostenibilidad.

La Inclusión de las familias en proyectos de política pública, implica una vinculación fuerte, donde se reconozca como interlocutor válido, como participante con pleno derecho, como recurso desde el comienzo del contacto y como subcultura con un saber legítimo, todo lo cual conlleva la complejización de su comprensión y su abordaje.<sup>40</sup>

### 6.3 La formación de nuevas competencias para su desarrollo y sostenibilidad.

La familia oscila en un continuo de vulnerabilidad y generatividad. Estas dos dimensiones de la familia como sistema humano, constituyen el contexto de su ecodependencia y su adaptabilidad, donde se conjugan la acumulación de riesgos a los que está sometida en un momento dado, con su capacidad para afrontar y aprovechar

<sup>40</sup> RIVEIRO, M. (2000). Familia y política social. Buenos Aires. Grupo Editorial Lumen.

las vicisitudes para avanzar en su curso vital. Aquí se entiende la adaptabilidad como coevolución, es decir como la forma en que la familia y su entorno social se colaboran mutuamente para su supervivencia y su desarrollo y no como el ajuste de la familia a unos estándares preestablecidos por un agente externo.<sup>41</sup>

En general se asume entonces, que la vulnerabilidad es proporcional a las limitaciones para enfrentar y recuperarse del impacto de eventos que significan amenaza a la supervivencia como familia; por lo tanto, esas amenazas pueden provenir de cualquiera de los contextos de la vida familiar, internos o externos, y corren paralelas con las amenazas y limitaciones del entorno.

No obstante, la adaptabilidad familiar, en cuanto dinámica compleja, se configura en el interjuego entre todos los factores de la vida familiar y es en este proceso, donde se produce el nivel de generatividad-vulnerabilidad de una familia, para responder a la situación del momento.

La ecodependencia y la adaptabilidad operan gracias a los mecanismos de autoorganización, inherentes a las familias. Como dice Heins Von Foerster. En las familias opera el principio del ruido, por el cual se entiende que en las familias, el orden parte del desorden, en otras palabras, la familia como sistema abierto evoluciona gracias a las perturbaciones que surgen de su interior y de su entorno y se reorganizan permanentemente en virtud de sus propios mecanismos inherentes a su naturaleza.<sup>42</sup>

En consonancia con el paradigma de la resiliencia, no son los eventos en sí mismos los que hacen a una familia, más o menos vulnerable, sino la forma como conjuga en cada momento, el sentido que le asigna a las circunstancias, la acumulación de eventos perturbadores y la capacidad para activar los recursos internos y externos de afrontamiento.

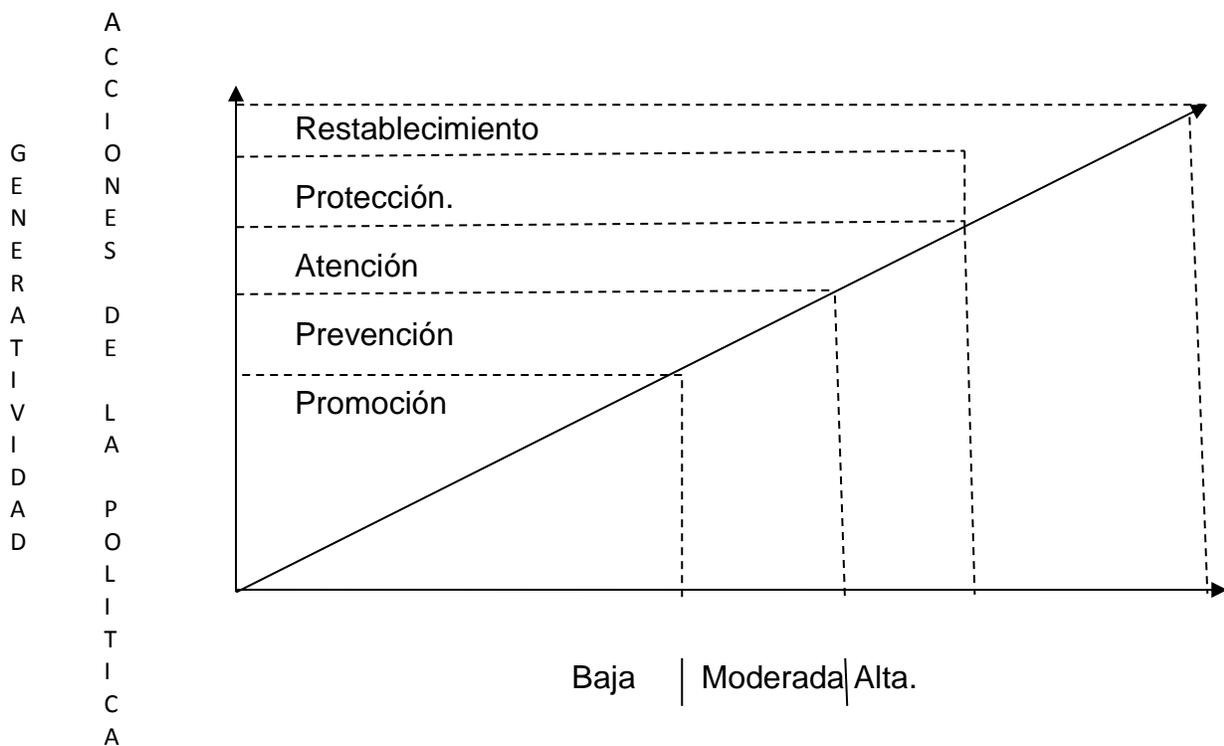
<sup>41</sup> IMBER-BLACK, E. (2000) Familias y Sistemas amplios, Buenos Aires, Amorrortu.

<sup>42</sup> MINUCHIN, P., Colapinto J. y MINUCHIN, S. (2000) Pobreza, Institución, Familia, Buenos Aires, Amorrortu

Este lineamiento parte de cuatro supuestos:

- Todas las familias enfrentan cambios y dificultades de una manera natural y predecible.
- Todas las familias desarrollan fortalezas y capacidades básicas para promover su crecimiento y para protegerse en los momentos de transición y cambio.
- Todas las familias desarrollan fortalezas y capacidades específicas para protegerse de los eventos inesperados y para promover la adaptación después de las crisis.
- Paralelamente, las familias se benefician y contribuyen a la red de relaciones y recursos de la comunidad, en especial en los momentos de estrés y crisis.

**Gráfica 3. Grafica de variables que explican la relación entre generatividad y vulnerabilidad**



Vulnerabilidad =  
RIESGOS / APROPIACION DE RECURSOS

La hipótesis resultante de esta relación se formula de la siguiente manera:

Las situaciones que surgen en las familias se generan por la confluencia simultánea de orden vincular, social, cultural, económico y político, las cuales ubican a las familias en

un continuo de vulnerabilidad y de generatividad dependiendo de cómo las familias se apropian de los recursos disponibles.

En consecuencia, la Inclusión y la atención a las Familias, requiere estrategias de trabajo en red, que abarquen todos los factores que reducen la vulnerabilidad y aumentan la generatividad.

#### **6.4 La cualificación de la oferta institucional en oportunidades con enfoque diferencial.**

Para que emerja el cambio en las familias es necesario que haya cambios en el paradigma institucional que agencia el Estado.

La familia está sometida a constantes tensiones en todos los órdenes y la activación de sus recursos, para enfrentar su creciente complejidad, exige nuevas lógicas donde no sea el procedimiento preestablecido, el que defina los nuevos escenarios de la familia.

Los equipos de dirección y los operadores de programas deben formarse para:

- Sustituir la idea de déficit por la potencialidad de los sistemas humanos, como foco para la resolución de los problemas.
- Den un giro en los procesos para que se reconozcan las nuevas posibilidades, esperanzas, oportunidades y expectativas implicadas en las dinámicas familiares. El conflicto familiar contiene en si mismo los elementos para orientar el cambio y la fuerza para movilizarlo.
- Incorporen un discurso que integre la apreciación positiva de lo existente y de aquello que funciona como fuente de aprendizaje y de experiencia de cambio.
- Asuman el trabajo con visión prospectiva, es decir se incluyan miradas de futuro con procesos de caminos posibles, con capacidad de imaginar, crear, construir aquello que no existe. Esto implica acudir al pasado para traer recursos y

experiencias potenciadoras más que para encontrar causas predeterminantes del presente.

- Incluyan a todos los actores sociales como activos constructores de sus realidades.
- Incrementen la conciencia del papel constructivo del desorden y de las fluctuaciones. Una familia en conflicto no admite la definición de incompetencia, más bien su estado, es un signo de su vitalidad y de su propio proceso evolutivo.
- Superen las explicaciones centradas en el "que intervenimos", donde la familia es el objeto y avanzar hacia las que reconocen el " como las intervenimos " y "desde" donde explicamos sus dificultades". Las primeras se centran en los instrumentos, las segundas en los modos de conducir los procesos y las terceras en el reconocimiento de los operadores de sus propios marcos de referencia valorativos.

Por último, es necesario reconocer que el objeto de sus estudios e intervenciones, requiere del conjunto de otras disciplinas, porque en el entramado de las relaciones surgen las estrategias para sus transformaciones coevolutivas.<sup>43</sup>

La oferta institucional dentro de la nueva concepción de familia que define la política pública propone 2 conceptos fundamentales:

#### 6.4.1 La atención con enfoque diferencial:

Conocimiento de la complejidad que caracteriza las problemáticas que afectan a la familia, muestran la insuficiencia y la ineficacia de la atención con estándares únicos y generalizados.

<sup>43</sup> FRUGGERI, L. (2000) "Una propuesta de clasificación de las Intervenciones a favor de la familia: Familiares, año 18 No. 1-3, 2002

La diversidad étnica y cultural es un factor de distinción que no se puede perder de vista, pues, la composición de las familias, su organización y sus dinámicas, da cuenta de la necesidad de superar la mirada monolítica para atenderlas con el enfoque diferencial.

El enfoque diferencial, es lo que garantiza el principio de equidad que la ley define, como la igualdad de oportunidades para todos los integrantes de la familia.

71

La igualdad, es ante todo, el atributo que reconoce, respeta y resalta las diferencias de los seres humanos, como personas, como grupos y de los pueblos individualmente considerados.

El principio de igualdad es la salvaguardia de la titularidad activa de los derechos, el que hace posible que todos los seres humanos los ejerzan como un patrimonio inalienable.

Además es la garantía de universalidad en el reconocimiento y ejercicio de los derechos y libertades fundamentales, es un principio rector porque establece los límites de ejercicio de los derechos y las coberturas que garantizan su ejercicio.

El enfoque diferencial, es un principio instrumental que hace posible las acciones incluyentes para garantizar los derechos de quienes se encuentran en situaciones de riesgo o de emergencia, o que no poseen las destrezas para ejercerlos, sin perjuicio de la realización de los derechos de las demás personas.<sup>44</sup>

Los enfoques que permiten garantizar la diversidad y las diferencias existentes en los grupos de población de familias en Medellín son:

- **La perspectiva de género:** Asegurar la igualdad entre hombres y mujeres en todos los escenarios de la vida política, social, económica y cultural del Municipio.

<sup>44</sup> GALVIS, Ortiz Ligia. Pensar la familia de hoy. Ediciones Aurora, Primera edición 2011.

- **Enfoque generacional:** Consolidar el pluralismo que se desprende de la presencia de las generaciones al interior de las familias. Todas las personas del grupo familiar tienen voz y voto para la toma de decisiones y para el cumplimiento de las responsabilidades familiares.
- **Enfoque territorial:** Se refiere a la distinción de las familias urbanas y que viven en zonas rurales. Este enfoque asegura el espacio de participación de las familias en todo el proceso de política pública y específicamente en la puesta en marcha del plan y su seguimiento.
- **Familias en condiciones especiales:** Este enfoque se refiere a las familias que se encuentran en riesgo o en desventaja provocadas por el desplazamiento forzado, por los desastres naturales, porque son víctimas del conflicto armado, porque se encuentran en situación de pobreza extrema, etc.

En este enfoque también se incluyen las familias que tienen ente sus integrantes, personas en condición de discapacidad.

El enfoque diferencial expuesto, se retoma del plan estratégico de la política pública de familia del Departamento de Antioquia, formulado por la doctora Ligia Galvis.<sup>45</sup>

#### 6.4.2 La atención estratégica de la complejidad de la familia:

Edgar Morín, la define de la siguiente forma: un programa es una secuencia de acciones predeterminadas que debe funcionar en circunstancias que posibiliten el logro

<sup>45</sup> GALVIS, Ortiz Ligia. “Las familias también cuentan”. Propuesta de política pública Departamento de Antioquia, 2014. Gobernación de Antioquia “Antioquia la mas educada”.

de los objetivos. Si las circunstancias exteriores no son favorables el programa falla o se interrumpe y se disponen otras alternativas para modificar su curso.

En la atención integral a las familias, se parte de la incertidumbre y de la complejidad de los problemas que afectan a la familia. El dialogo interdisciplinario diseña los escenarios posibles para definir la estrategia y cada disciplina asumirá las acciones que le corresponden para desarrollar el plan integralmente.

73

La atención estratégica de la complejidad de la familia implica 3 niveles de intervención:

1. La FORMACION de dignidad a partir de la garantía de recursos básicos para la sobrevivencia y de estrategias de sostenibilidad

2. La restauración del SER y de sus vínculos para construir convivencia pacífica.

En estos 2 niveles, el interlocutor es la dualidad persona / familia.

3. La educación en derechos y deberes para la construcción de respeto, equidad, solidaridad y confianza al interior de la familia y con el Estado.

En este nivel, el interlocutor es la dualidad sujeto individual/ sujeto colectivo de derechos.

La oferta institucional de la política pública admite la construcción de categorías de futuro, de acuerdo a los 19 derechos que reconoce la ley 1361 de 2009 en su sentido heurístico y en concurso con las familias y la sociedad civil.

Estas categorías, que se definen a continuación, le dan sentido a los procesos de trabajo con familia por su afinidad y significado y no son excluyentes sino complementarios y sinérgicos.

Las categorías a que se refiere el plan estratégico, pretenden organizar los procesos de intervención social de acuerdo a las GARANTIAS de dignidad, que están reconocidas en la constitución y la ley 1361.

Estas categorías son teóricas y le dan sentido a las oportunidades que integran la oferta institucional de la política pública.

### **6.5 Categorías familiares para el desarrollo de la capacidad de agencia de la familia y de su condición como actor político.**

A continuación se describe la naturaleza y el alcance de las categorías que deben promoverse en los contextos de vida cotidiana de las familias, de acuerdo a los 19 derechos que reconoce la ley 1361:

- FAMILIA FORMADORA DE DIGNIDAD, SOSTENIBILIDAD Y AUTONOMÍA
- FAMILIA FORMADORA DE SER Y DE VINCULOS.
- FAMILIA FORMADORA DE DEMOCRACIA Y DE CIUDADANÍA.

#### **6.5.1 Familia con vida digna, autosostenible y autónoma.**

Una de las características de la familia es el desarrollo de su capacidad de agencia para la atención de las necesidades personales y colectivas del grupo que la integra.

Según la Doctora Ligia Galvis, se entiende por autonomía para la vida, "la posesión de las fortalezas personales y colectivas que son necesarias para atender, de manera independiente la realización los deseos, las esperanzas y las vocaciones". El eje de la



autonomía para la vida es la generación de ingresos que la habilitan para la gestión independiente y responsable de su proyecto de vida.

En la familia también se adquieren esas vivencias de capacidad y autonomía con las cuales, los hijos y las hijas ingresan a la vida social y productiva para continuar su desarrollo, para organizar su vida como la entienden y la desean.

75

La capacidad de agencia se adquiere cuando el grupo familiar se conforma como un colectivo que conjuga sus esfuerzos para convivir en armonía, sabiendo que todos sus integrantes, sin importar la edad o sus condiciones personales, contribuyen según sus posibilidades, a la realización de los proyectos de vida de todos y todas.

Para que se logre formar y vivenciar el concepto de agencia, la familia debe practicar la igualdad de oportunidades, de redistribución de la riqueza, de garantía de ingresos adecuados para la realización autónoma de los derechos en el hogar y en la sociedad, de fortalecimiento de las destrezas de agencia para alcanzar la autosuficiencia en la realización del derecho al desarrollo.

Los subsidios solo tienen cabida cuando atienden las necesidades inmediatas producidas por las emergencias y cuando sirven de capital semilla para la realización de proyectos productivos que estimulen el crecimiento personal y colectivo y la capacidad de agencia de las familias.



GP-CER147968



SC-CER147850



Centro Administrativo Municipal - CAM · Calle 44 No. 52 - 165  
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144 Conmutador 385 5555  
[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co) Medellín - Colombia

La ciudad más  
**innovadora** del mundo



Alcaldía de Medellín

Puede haber subsidios para formar a los niños, niñas y adolescentes en las vivencias de la democracia, para estimular su capacidad de agencia y para consolidar el desarrollo de su personalidad para la autonomía y libertad, pero no se puede exonerar a la familia de sus responsabilidades, porque la sola acción de los subsidios cambia la finalidad de las políticas públicas y las convierte en paliativos que retardan la consolidación del Estado Social de Derecho.

La capacidad de agencia es la expresión por excelencia de la autonomía. Comprende además el dominio amplio de la inteligencia humana para generar los recursos mentales en el orden de la estética, de la economía, de la política, de la cultura y de la civilidad. En síntesis, es la agencia para el ejercicio pleno y responsable de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Es lo que Amartya Sen denomina, **DESARROLLO EN LIBERTAD**.<sup>46</sup>

¿Cómo se forma la capacidad de agencia en la familia y sus integrantes?

El profesor Pierre Bourdieu, denomina el capital global, como el conjunto de recursos y poderes que son efectivamente utilizables por la familia. La formación de este capital global depende de las estructuras patrimoniales y de su distribución dentro de un territorio que contiene una estructura social.

Dicho capital global consta fundamentalmente de tres tipos de capital:

- Económico: construido por las rentas o fuentes de ingresos de las personas y las familias.
- Cultural: equivale al bagaje de aprendizajes de todo tipo, producto de los procesos educativos formales e informales de los cuales ha tenido oportunidad de participar la familia y sus integrantes.

<sup>46</sup> GALVIS, Ortiz Ligia. Pensar la familia de hoy, Ediciones Aurora, primera edición, 2011.

- Social: corresponde al conjunto de contactos y relaciones sociales a los que la persona y la familia tienen acceso o ha desarrollado.<sup>47</sup>

Estos capitales son los que constituyen la estructura patrimonial de una persona o una familia, estructura incluso, que puede variar dentro de un mismo estrato social y este es el capital con el cual las personas se enfrentan en el mercado.

77

Adicional a este capital y sin apartarnos del enfoque de Sen, existe otro capital, que interviene en la formación de capitales globales y es lo que el profesor Sir James Edward Meade (premio Nobel de economía 1977) denomina el componente genético.

El proceso de producción continua de sí mismos, da lugar a un proceso hereditario que hace de nuestra evolución un sistema histórico, donde se conjugan la herencia de "configuraciones estructurales fundamentales propias" y variaciones reproductivas que diferencian a las nuevas personas de sus antecesores (Maturana y Varela).

Esto significa, que toda persona llega con unas dotaciones iniciales que están compuestas por el capital económico, cultural y social acumulado por su familia, y el capital genético que hereda de sus progenitores. Y es a partir de estas dotaciones iniciales, que se define la capacidad de negociación que la persona adquiere para intercambiar bienes y servicios en el mercado.

De acuerdo con esa capacidad de negociación, las posibilidades de reproducir o ampliar su capital global serán mayores o menores.

<sup>47</sup> BOURDIEU, P. La distinción, critique social del judgement, Paris: Les Editions de Minuit, 1979.

Las dotaciones estructurales básicas, de buena o mala fortuna las dan los padres a los hijos, pero el niño a medida que crece, moldea y modifica las dotaciones básicas que recibió cuando niño de su padre o de su madre, antes de integrarlas con las de su pareja y pasar ese paquete modificado y mezclado de dotaciones de fortuna a sus propios hijos. Reconoce Meade, que son esas dotaciones iniciales, las que en condiciones de competencia sana en el mercado y sin barreras de acceso a los factores de producción y de políticas públicas redistributivas, generan las desigualdades en la distribución del ingreso.<sup>48</sup>

Las posibilidades de movilidad social y de mejorar la calidad de vida dependen, por tanto, de estas condiciones y de las prácticas a través de las cuales, las personas y las familias tienden, consciente o inconscientemente, a aumentar o mejorar su patrimonio, y en consecuencia mantener o mejorar su posición en la estructura de relaciones de clase que caracteriza a una determinada sociedad.

Pero también, son el producto de una transformación de esas dotaciones, mediante procesos de Inclusión y ascenso social, para mejorar su situación económica.

Estas estrategias condicionan los cambios que una persona puede realizar durante su vida, en cuanto al conjunto de titularidades de las que puede disponer, para intercambiar en el mercado y obtener el conjunto de bienes y servicios para su propio desarrollo.

<sup>48</sup> MEADE, J.E. La economía justa. Barcelona: Orbis, 1985.

Así, una persona y su familia, ocupa un lugar en la sociedad de acuerdo con su dotación inicial de bienes (ya sean materiales, mercantiles, tangibles o intangibles, de mérito, etc.), lo cual hace posible potenciar sus capacidades, su libertad de desempeño y su rango de oportunidades; entendiendo que en el uso de esa libertad se ejercen derechos, como el del dominio sobre un conjunto de bienes y servicios y un espacio de reconocimiento y participación social, que se traducen, finalmente en la calidad de vida de las personas y las familias, en su manera de Ser y Hacer.

Existen en los seres humanos, 2 tipos de habilidades, que condicionan su manera de relacionarse con los demás y, en consecuencia, afectan su nivel de calidad de vida:

- **Extractivo:** es la habilidad para hacer uso de las capacidades de otras personas. La persona se beneficia del poder de terceros. Es la racionalidad que impera en las sociedades que se están construyendo.
- **Para el desarrollo:** es la habilidad para hacer uso de sus propias capacidades humanas. Es el poder que con base en la alteridad permite desarrollar las capacidades de las personas. Es el tipo de poder que algunas sociedades han relegado a un segundo plano.

En síntesis, las condiciones de desarrollo humano que nos define el profesor Amartya Sen, requieren de 2 condiciones para la expansión de dichas capacidades:

- Las dotaciones iniciales, que equivalen al efecto de inculcación ejercido por la familia o las condiciones de existencia originales.
- Las titularidades de intercambio que la persona puede generar, que responderían, al efecto de la trayectoria social.

Veamos cómo interactúan estos capitales:

El capital económico de una familia puede verse afectado por varios factores, entre ellos, el tamaño de la familia (entre más numerosa, menos posibilidad de participación en el patrimonio familiar), la rentabilidad del patrimonio, depende de las condiciones del mercado o de poseer buenos contactos sociales (la inclusión en redes sociales puede apoyar en el consumo de bienes y servicios); o bien, de un factor de suerte (haber aprovechado una buena promoción de descuentos). En cuanto al nivel de ingresos, este puede depender de las habilidades de que dispone la persona, que ha desarrollado por la educación que haya podido obtener o que ha heredado genéticamente, de la estructura de salarios que ofrece el mercado para el tipo de actividad que desempeña, de la demanda de fuerza de trabajo en el mercado, de los contactos sociales y algo de suerte.

80

Existen pues, interrelaciones entre los distintos tipos de capital, según sea la calidad de la educación y los contactos sociales de la persona.

Los diferentes tipos de relaciones sociales ofrecen aprendizajes adicionales, que afectan su capital cultural. De estas interrelaciones, dependen las posibilidades de desarrollo social y humano de las personas y los grupos familiares.<sup>49</sup>

### 6.5.2 Familia formadora de ser y de vínculos.

Nacemos humanos pero eso no basta: tenemos también que llegar a serlo.

<sup>49</sup> BULA, JORGE H. "Vida digna: Nuevos desafíos" Universidad de Pamplona. España, ponencia 2009.



Hay que nacer para ser humano, pero solo llegamos plenamente a serlo cuando los demás nos contagian su humanidad a propósito y con nuestra complicidad.

La condición humana es en parte espontaneidad natural, pero también proceso formador.

81

En la familia se aprende de un modo diferente, por ser la socializadora primaria, en un clima recargado de afectividad.

El aprendizaje familiar tiene como trasfondo el más eficaz de los instrumentos de coacción: el temor de perder el cariño de aquellos seres sin lo que no se sabe aún como sobrevivir.

Goethe afirmaba que da más fuerza saberse amado que saberse fuerte. La familia, cuando funciona con la debida eficacia experimenta la sensación reconfortante de invulnerabilidad. Ese impulso inicial infunde una confianza en el vínculo humano que difícilmente situaciones estresantes y caóticas logran borrar completamente, lo mismo con otras formas de socialización, ellas no reemplazan lo que no existió en su día.

Puede que se trate de un ideal inalcanzable en referencia al cual solo pueden existir grados de aproximación, nunca la perfección irrefutable.



GP-CER147968



SC-CER147850



Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165  
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144 Comutador 385 5555  
[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co) Medellín - Colombia

La ciudad más  
**innovadora** del mundo



Alcaldía de Medellín

La educación Familiar funciona por la vía del ejemplo y este aprendizaje resulta de la identificación total con los modelos positivos o negativos, muy escasamente de su valoración crítica y desapasionada.

En los casos favorables, la familia humana permite el acrisolamiento de principios moralmente estimables que resistirían las contingencias de la vida, pero en los desfavorables, hace arraigar prejuicios, que más tarde serán difíciles de eliminar. Y lógicamente, en la mayoría de las situaciones que enfrentamos, principios y prejuicios habitan en nuestro ser y se expresan en los contextos relacionales que construimos a lo largo de nuestra vida.

En cualquier caso, este protagonismo para bien y para mal de la familia en la socialización primaria de las personas, atraviesa por una crisis en las sociedades modernas, lo cual se ve reflejado en su proceso de socialización secundaria y especialmente, en las instituciones educativas y otros entornos de la vida comunitaria, donde la intención pedagógica no logra impacto en el fortalecimiento de los procesos de desarrollo humano y de conciencia autoreguladora.<sup>50</sup>

La familia le aporta a la vida social un matiz especial, como espacio de la subjetividad, sitio de una interioridad libre y desenvuelta donde tiene lugar el cultivo de la identidad de la persona.

---

<sup>50</sup> YARCE, Jorge. *Ética personal en acción*, colección cátedra, Universidad de la Sabana, 2014.

Ella aporta las bases de su desarrollo personal y aporta la protección afectiva, es la mediadora entre lo público y lo privado gracias a la formación que requiere el ejercicio de la ciudadanía.

La familia expresa una forma particular de la vida social, pues por ella atraviesa la construcción de lo público, el retraimiento a lo privado y el disfrute de lo íntimo.

La familia como escenario de relaciones afectivas riñe con el concepto demográfico de hogar. Las personas que viven bajo el mismo techo admiten esta categoría, pero para efectos emocionales, legales y sociales, se hablaría de un lugar virtual, configurado por el grupo de personas que construyen una red afectiva y de influencia familiar, por lo tanto, ese escenario integra el parentesco por consanguinidad y la vinculación por elección y por adopción, legalizada o no. Este escenario es cambiante con la vida y sus circunstancias.

La política pública de familia necesita reconocer los criterios subjetivos, de modo que desde un punto de vista relacional, para cada persona, su familia es lo que ella considera que es su familia.<sup>51</sup>

Esta acepción de la composición familiar parece más coherente con el principio de corresponsabilidad que propone el paradigma de la protección integral. Ellos sugieren que más que a la "familia", el estado debe apoyar las funciones de cuidado, apoyo y

<sup>51</sup> MORIN, E. (1998) Introducción al pensamiento complejo, Buenos Aires, Gedisa.

afiliación que ella cumple con sus integrantes, viendo a la familia dentro de su marco contextual como una red de relaciones.

Por lo tanto, esa red abarca los vínculos de los integrantes de la familia como grupo, con las redes sociales naturales y con las redes sociales institucionales, con las que la familia comparte las funciones de socialización y de supervivencia.

84

La filiación ha sido un parámetro en la naturaleza y los vínculos de los integrantes de la familia y ha sido clave en la regulación de las relaciones familiares y determinante de los derechos y deberes de sus integrantes.

Se pueden identificar varios tipos de filiación que operan simultánea o separadamente y en forma coherente o contradictoria en cada familia:

- Vínculos de consanguinidad y de afinidad: los primeros que se dan entre los integrantes de la familia que comparten una misma genética; los de afinidad se dan por alianza o por adopción. Estos vínculos son definidos por la cultura y legitimados.
- Vínculos jurídicos - legales: son los legitimados por dispositivos legales o de religión, regulan los vínculos dados por consanguinidad, alianza, adopción y reglamentan las obligaciones sociales, económicas y morales entre los integrantes de la familia.
- Vínculos emocionales y afectivos: son erótico- afectivos en la pareja y afectivos en la relación parental.
- Vínculos económicos: le dan a la familia el carácter de sociedad para la supervivencia, son vínculos de cooperación instrumental y de solidaridad económica, en los cuales se apoya la construcción del patrimonio familiar.

- Vínculos sociales: fundan el sentido de pertenencia, identidad, tradición, nombre, prestigio e inclusión social.<sup>52</sup>

### 6.5.3 Familia formadora de democracia y ciudadanía.

85

En este escenario de vida familiar, la doctora Ligia Galvis, ilustra de manera pedagógica, como se vivencian los derechos humanos en la vida familiar.

Para llevar los derechos al interior de las familias, solo necesitamos pensarlos como una forma de vida que se despierta todas las mañanas y regulan nuestra cotidianidad.

Los vínculos y relaciones que se tejen en la familia son complejos y el ejercicio de los derechos es el camino para superar las tensiones que permanentemente se presentan en esta práctica.

Las prácticas de maltrato, exclusión, abuso de autoridad y descalificación, deben ser erradicadas, para que los ambientes familiares permitan el desarrollo integral de la personalidad de sus integrantes.

Pensar los derechos desde el interior de las familias es abrir la posibilidad de consolidar la cultura de la convivencia pacífica y respetuosa de la dignidad de las personas en los demás escenarios sociales y políticos.

<sup>52</sup> FRUGGERI, L. (2000). Familia: Dinámica interpersonal y proceso psicosocial en sistemas familiares, año 16 – No. 1, marzo 2000.

La familia adquirirá sentido para la democracia, cuando desde ella se formen sujetos activos para ejercerla, con atributos tales como la participación, el compromiso y la solidaridad.

En la vida familiar es posible interrelacionar la realización de los sentimientos y afectos, con formación de vivencias para la democracia. Cuando en las familias se aprende el sentido de pertenencia e identidad con el patrimonio de los derechos humanos, las dinámicas emanan con decisiones y acuerdos que nos hacen sentir parte de la política.

Hay características de las prácticas familiares tradicionales que son incompatibles con la vigencia de los derechos humanos al interior de las familias. Para que el escenario familiar pueda ser garante de los derechos de sus integrantes y espacio de formación de la democracia, es preciso depurarla de esos factores de violencia que la afectan.

La búsqueda de nuevos escenarios de relaciones familiares fundadas en los derechos humanos es inédita, pero hay insumos que permiten soñar con esta realidad:

- El reconocimiento de las mujeres, niños, niñas, adolescentes como sujetos titulares activos de sus derechos, de los padres y madres con la misma titularidad y a su vez, garantes proactivos de los derechos de quienes integran el grupo familiar.
- Un sistema económico que convoca a las mujeres a participar de la producción económica y cultural con las mismas oportunidades, derechos y responsabilidades de los hombres.
- Un régimen político que garantiza el reconocimiento de la igualdad entre hombres y mujeres, pero que está lejos de su plena realización.
- Una cultura que supera la valoración hegemónica de los hombres.

- Una estructura social y familiar que supera el adulto - centrismo y reconoce la comunicación intergeneracional en condiciones de igualdad y autonomía en las diferentes etapas del proceso vital.
- Una estructura social y política que está abandonando sus características autoritarias, para asumirse como orientadora de los procesos de realización individual y colectiva de quienes conforman los grupos familiares y sociales.

La familia tiene funciones democráticas que son incompatibles con el autoritarismo que heredo del modelo patriarcal. En la perspectiva de los derechos, esta unidad no puede ocultar sus componentes individuales y por ello, el paradigma de los derechos en la vida familiar, garantiza el ejercicio de esos derechos individuales, los exalta, los educa, los hace parte de su lenguaje cotidiano. Esta doble dimensión de los derechos es lo que marca la reciprocidad y es lo que define la corresponsabilidad al interior de la familia y con su entorno social.

Por ser la familia el ámbito de conformación de la personalidad, tiene un papel determinante en la formación del sujeto titular de los derechos. Ella es moldeadora de conciencias libres y autónomas o de conciencias sumisas y autoritarias según el modelo de relaciones que la orienten.

El niño y la niña que vivencia en su hogar el reconocimiento a su dignidad, con el respeto que le dan sus padres a sus propuestas, los orientan, los estimulan, cuando están atentos a cumplir las reglas y los acuerdos, el ambiente para su desarrollo será el apropiado para la conformación de la conciencia libre, autónoma y responsable.

Como sujeto colectivo, la familia es interlocutora del Estado en la definición, ejecución y seguimiento de las políticas públicas. La calidad de sujeto le otorga a la familia la capacidad de agencia para ejercer sus derechos en el orden jurídico, económico, social y político.

En el primero puede constituir patrimonio familiar y conformar sociedad conyugal. En el segundo, es unidad de agencia y agente de producción y consumo y en el tercero es organización primaria, constructora de redes sociales y agente político. Con esta competencia que se le reconoce a la familia como sujeto colectivo, es donde los planes, programas y proyectos de política pública deben hacer el mayor énfasis para que se prepare y consolide en el país el postconflicto. Es la familia la llamada a sentar las bases de la nueva democracia en Colombia fundada en el respeto y la vivencia de los derechos y responsabilidades.<sup>53</sup>

## 6.6 Acciones directas y de coordinación para garantizar la concurrencia de actores público- privados.

### 6.6.1 Acciones directas con las familias:

La atención se diferencia en función de las demandas propuestas.

Cuando se trata de restaurar el ser, resaltamos a la persona como tal, con sus particularidades, con sus vínculos, sus situaciones, sus contextos y sus proyecciones.

En esta dimensión del ser, las acciones de la política se centran en la persona / sujeto titular de derechos y en la formación de su yo íntimo, yo social y yo político.

<sup>53</sup> GALVIS, Ortiz Ligia. Pensar la familia de hoy. Ediciones aurora, primera edición 2011.

Cuando la atención se dirige a potenciar las fortalezas de agencia de la familia y a su condición de agente político interlocutor del desarrollo, nos ubicamos en el campo de las políticas públicas y del orden jurídico.

En esta dimensión, la finalidad es la garantía de condiciones de dignidad para la autonomía y la ampliación de oportunidades para el acceso a espacios de participación ciudadana en todos los campos: social, económico, político y cultural a través de redes sociales, convocatoria directa, redes virtuales y comunicación pública de oportunidades de inclusión social.

La magnitud de la vulnerabilidad en las familias es equivalente a la acumulación de problemas en todos los parámetros de evaluación familiar. Dentro de un enfoque ecosistémico de complejidad, el diseño de las estrategias de acción e intervención integra varias consideraciones y niveles de análisis.

En primer lugar hay que tener en cuenta, que toda intervención debe responder a las necesidades de apoyo y fortalecimiento del grupo familiar como un todo.

En segundo lugar, la vulnerabilidad / generatividad de cada sistema familiar en un momento dado, puede ubicarse en un continuo que sintetiza su situación actual, pero que admite coevolución si tiene acceso a oportunidades que le desencadenen nuevos escenarios de relación, de disfrute de sus derechos y de empoderamiento de sus capitales propios.

Arbitrariamente, se han distribuido las familias en 5 categorías tentativas de mayor a menor generatividad y de mayor a menor autonomía del grupo familiar:

- **Armónicas:** No reportan ninguna dificultad específica y son receptivas a oportunidades de promoción y prevención a través de redes sociales y encuentros socio- culturales con enfoque ecológico, territorial, de integración familiar, de ocio, de disfrute de lo público.
- **En conflicto interno:** Son familias que se atrancan por un evento causante de estrés y de disfuncionalidad transitoria, que no está asociado a la situación socio-económica, sino a la activación de recursos internos para superar la crisis. Son receptivas a oportunidades de trabajo grupal, de redes sociales, de acompañamiento familiar y de fortalecimiento en competencias de acuerdo a la naturaleza del conflicto: capacidad de agencia, subjetividades y convivencia, relaciones democráticas.
- **Con vida digna en riesgo y conflictos internos:** Tienen ambos tipos de dificultades, pero poseen recursos propios para desarrollar competencias como agencia y resolver sus conflictos internos. Estas familias son receptivas a procesos de acompañamiento familiar y de Inclusión en redes sociales para prevenir su aislamiento social y activen sus capacidades de autogestión y de resiliencia.
- **Alta vulnerabilidad psico- social:** Son familias complejas, con relaciones disfuncionales en los 3 escenarios y con pocos recursos para activar la autonomía familiar. Requieren el apoyo institucional de manera integral y por tiempo definido.

En estas familias se requieren estrategias de desarrollo a escala humana.

- **Familias desintegradas:** Son las familias que abandonan, excluyen a sus integrantes de su vida familiar o hacen rupturas definitivas con su tejido social, para dedicarse a la lucha por la sobrevivencia en situación de calle u otros medios ilícitos, o son víctimas del conflicto armado y no tienen familia. En estos casos se requiere la protección integral del Estado y la reconstrucción de su red familiar.<sup>54</sup>

### 6.6.2 Coordinación para garantizar la concurrencia de actores público- privados.

La complejidad de la familia en la sociedad actual requiere de estrategias apropiadas de articulación con políticas sectoriales y poblacionales relacionadas con niñez, adolescencia, juventud y vejez, con las que se refieren a personas en condición de discapacidad, familias afectadas por situaciones de emergencia, situaciones de desplazamiento forzado, situaciones de pobreza y desastres naturales.

Esta estrategia de articulación es fundamental para el éxito y la efectividad de las políticas públicas que tienen relación con las familias.

La articulación requiere de metodologías, procedimientos, rutas para diseñar la atención integral y convoca a 2 tipos de actores:

- **Actores intrasectoriales:** Son los planes, programas y proyectos que forman parte de las unidades misionales de la Secretaria de Inclusión social y Familia del Municipio de Medellín, con enfoque poblacional y los que ofrecen otras

<sup>54</sup> FRUGGERI, L. (1997) “Una propuesta de clasificación de las intervenciones a favor de la familia: de los contenidos a los procesos” Sistemas familiares, año 18, No. 1-3, 2002.

secretarías que integran a la familia como objeto social o como corresponsable de acciones en pro de terceros.

- **Actores intersectoriales:** La articulación a este nivel, convoca a todos los entes responsables de las políticas sectoriales, las que se refieren a los integrantes del grupo familiar y a las que se refieren al contexto o entorno que rodea a las familias.

92

Además participan, los actores de la sociedad civil, de la academia, de la empresa privada, de las cajas de compensación familiar, las iglesias, entre otros, que tienen trayectoria en el trabajo con familias desde sus paradigmas teóricos, axiológicos o pragmáticos.

Esta articulación de carácter político y técnico, es la que reglamenta el acuerdo 054 de 2011 de la política pública de familia de Medellín.

En estas instancias de articulación es necesario tener en cuenta el carácter interinstitucional e interdisciplinario de la política para definir límites y competencias entre los actores y estandarizar procesos de concurrencia y convergencia que garanticen un impacto efectivo de las acciones y una optimización de los recursos.

Con estas estrategias de articulación se logra focalizar, priorizar y redistribuir los recursos de manera más equitativa a las familias, evitándose la atomización de ofertas desarticuladas y poco pertinentes.

### 6.6.3 La corresponsabilidad del estado, la sociedad y la familia en el cumplimiento de los derechos.

La Dra. Ligia Galvis, expresa con relación al tema lo siguiente:

La sociedad y el Estado tienen funciones específicas que deben atender para acompañar a las familias en el cumplimiento de su tarea pedagógica. Este, tiene obligaciones con la familia, desde su definición como Estado social de derecho y por el mandato constitucional.

En América Latina establecen la obligación del Estado de garantizar los derechos de la familia.

La responsabilidad del Estado comprende la garantía, la protección y la defensa de los derechos. La finalidad del Estado social de derecho es generar las condiciones para garantizar que todas las personas, residentes o transeúntes en el territorio Colombiano, ejerzan los derechos en el proceso de su desarrollo integral.

Este proceso es complejo y compromete a toda la institucionalidad con sus autoridades.

Tanto el Estado como la sociedad tienen la responsabilidad de recuperar la familia, para que la cultura de los derechos humanos se integre a la socialización de sus integrantes y se formen nuevas subjetividades y paradigmas de relación intrafamiliar, libres de autoritarismo y violencia, que puedan circular en todos los contextos de vida cotidiana de la familia, así como en los espacios y redes que hacen posible su participación como actor social y político.

A estos 2 agentes, les corresponde formular y ofrecer estrategias de atención integral para fortalecer a las familias en el cumplimiento de sus funciones : el Estado con las políticas públicas y garantizando la seguridad ciudadana, la sociedad con organizaciones laborales, sociales y culturales, que integren este nuevo paradigma de la familia y la acompañen en su proceso de desarrollo, respetando y permitiendo su actuación como actor social económico y político en los procesos de producción y consumo y en la construcción de ciudadanía.

Por parte de las familias, su corresponsabilidad se define en los siguientes términos:

- Pedagogía familiar en derechos y deberes para la vivencia de la democracia. La familia es escenario formador por excelencia, por ser el grupo primario y de socialización. Los niños, niñas y adolescentes deben formar su ser, dotados de relaciones, prácticas y ejemplos, que den cuenta de cómo la familia integra en su cotidianidad el paradigma de los derechos.

En esta misión, la unidad familiar es agente de desarrollo personal en armonía y felicidad.

- Formación de la capacidad de agencia: la familia forma esta capacidad en el orden económico y en el manejo de las relaciones al interior de ella y con su entorno. La familia debe reconocer su capital social y potenciarlo para que logre la sostenibilidad y la autonomía.

En esta dimensión la familia forma sujetos con vocaciones de trabajo y de emprendimiento productivo que les retribuyan, no solo ingresos dignos, sino también expansión de sus capacidades, para mejorar su calidad de vida con autogestión y autonomía, de acuerdo al contexto que los reconoce y los incluye como actores sociales y políticos.

- La agencia política: la otra función de la familia, es la de fortalecerse como actor político para el logro de sus fines como organización social. Esta tarea se cumple cuando actúa como interlocutor con el Estado y la sociedad en procesos de participación local y ciudadana en torno a situaciones que afectan su bienestar y su desarrollo futuro. Convocatorias relacionadas con planes de desarrollo, jornadas de vida, comités consultivos para inversión de recursos de presupuesto participativo, las actividades de las JAL, el POT, y las veedurías, son entre otros, espacios de participación ciudadana ya institucionalizados, que lograrían potenciar la condición de actor político de la familia en Medellín.<sup>55</sup>

## 7. Proceso de formulación y convalidación del plan estratégico.

### 7.1 Primera fase: formulación.

#### 7.1.1 Trabajo con actores.

Durante el año 2014, la Secretaría de Inclusión Social y Familia desarrolló distintas consultas a los actores involucrados para el desarrollo del plan estratégico para la

<sup>55</sup> SALAS, Rodas Julián. “Familiarización y desfamiliarización de las familias”. Documento, Fundación Bien Humano. 2013. Medellín.

familia, con la intención de analizar los problemas de la gestión institucional con Familia de la ciudad de Medellín, en 5 campos de acción específicas: Asistencialidad y Protección, Comunicación, Trabajo en red, Promoción y Prevención, Investigación; para posteriormente realizar la priorización de los programas y proyectos involucrados en el plan y dar respuesta a los problemas planteados, permitiendo esto, la definición de las acciones, responsabilidades, metas para el desarrollo de capacidades en las familias de la ciudad de Medellín. Hicieron parte de éste proceso de trabajo los siguientes actores:

- Secretaría de Cultura Ciudadana.
- Secretaría de Mujeres
- Secretaría de Educación
- Secretaría de Juventud
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Inclusión Social y Familia
- Programa de Medellín Solidaria
- Proyecto Buen Vivir en Familia
- Observatorio de Familia
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF.
- INDER
- Comisarías de Familia
- Sala de Familia, Tribunal Superior de Medellín
- Comité Interinstitucional para la Familia –CIF
- Caja de Compensación Familiar - COMFAMA
- Representante de las iglesias
- Representante de las universidades
- Universidad de Antioquia

### 7.1.2 Priorización y procedimiento para calificación de los programas y proyectos

Para la calificación y priorización de los programas y proyectos del Plan estratégico para la familia de Medellín 2014-2022 se utilizó el método de decisión multicriterio “Ponderación Lineal”, que comprende la selección entre un conjunto de alternativas factibles para la solución de los problemas, por medio de una matriz de decisión que contiene unos criterios<sup>56</sup>. Para la aplicación del método de “ponderación lineal” se llevaron a cabo las siguientes etapas:

97

- Identificación de la meta general de la situación de decisión.
- Identificación de las alternativas para la decisión (programas y proyectos)
- Conceptualización de los criterios (población, costo y tiempo) a emplear en la toma de la decisión
- Asignación de una ponderación para cada uno de los criterios
- Establecimiento del nivel de satisfacción de cada alternativa (programas y proyectos) a cada uno de los criterios.
- Calculo de la puntuación para cada una de las alternativas (programa y proyectos)

Para el plan se escogieron como criterios de priorización tres elementos básicos considerados comúnmente en las metodologías para la identificación, preparación y evaluación de programas y proyectos, como son: la población objetivo o impactada por el programa o el proyecto, el tiempo de implementación y el costo del programa y del proyecto, bajo la siguiente conceptualización:

<sup>56</sup> Martínez, Eduardo y Escudey, Mauricio (eds.) (1997), Evaluación y decisión multicriterio: reflexiones y experiencias, Santiago, USACH, UNESCO © 1997

- **Población objetivo:** se refiere a la cantidad de personas que se verá impactada positivamente por el programa.
- **Tiempo:** se refiere al tiempo que toma la implementación del programa e incluye el tiempo de las etapas de planificación, diseño y lanzamiento del programa. Este criterio no considera el tiempo que el programa estará en marcha pues se asume la continuidad del programa en la medida que demuestre ser eficaz para la ciudad en materia de seguridad vial.
- **Costo:** se refiere al costo de implementar el programa, en términos económicos, que de una u otra manera refleja lo exigente en cuanto a recursos humanos y físicos. Este criterio incluye el costo de las etapas de planificación, diseño y lanzamiento del programa. Este criterio no considera el costo de operación y/o mantenimiento del programa después del lanzamiento pues se asume la continuidad del programa en la medida que demuestre ser eficaz para la ciudad en materia de seguridad vial.

## 7.2 Segunda fase: convalidación del plan.

Esta fase de la formulación del plan estratégico de la política pública para la familia, contempla cuatro momentos que son:

- Convalidación de la matriz del plan estratégico con grupos focales y entrevistas con actores reconocidos de la sociedad civil.
- Sistematización de la información.
- Reformulación del plan.

- Aprobación del plan ante las dos instancias de la política pública: Comité técnico y Comité municipal para la familia.

### 7.2.1 Matriz de convalidación

99

Se diseñó una matriz con base en la estructura programática del documento del plan y se priorizaron las siguientes variables:

- Pedagogía de la política pública: conceptos básicos.
- Fundamentos estratégicos del plan.
- Relación entre la ley 1361 y la política pública local.
- Variables que se validan:
  - Categorías teóricas de familia.
  - Riesgos que afectan a las familias para el disfrute de sus derechos.
  - Competencias requeridas en las familias para controlar y manejar los riesgos.
  - Oportunidades que garantizan el disfrute de los derechos de la vida familiar.
  - Criterios de priorización según la población, tiempo y recursos.
  - Corresponsabilidad de cada sector frente a la política pública de familia.

### 7.2.2 Estrategia de convalidación

Para el desarrollo de la estrategia de convalidación se realizó lo siguiente:

- Grupo focal: Con esta estrategia de grupos focales se diseñó una metodología de producción grupal con equipo de 2 profesionales, un tallerista y un relator.
- Entrevista con actores reconocidos de la sociedad civil: Se diseñó un cuestionario para responder con entrevista o en forma autónoma.
- Formatos de registro: se realizaron los formatos para el registro de la información, teniendo en cuenta las preguntas orientadoras.
- Sistematización de la información: Una vez los formatos de registro diligenciados se procedió a la sistematización y análisis de la información por medio de mapas conceptuales.
- Reformulación del plan estratégico.

### 7.2.3 Grupos focales convocados y que participaron del proceso.

Para el proceso de convalidación del plan fueron convocados 19 grupos focales, de los cuales participaron 14 grupos, los cuales fueron:

**Cuadro 7. Grupos focales convocados y que participaron en la segunda fase.**

GRUPOS FOCALES	CONVOCADOS	PARTICIPARON
Cajas de compensación familiar	X	X
Comité intergremial de Antioquia	X	
Comité interinstitucional de familia.	X	X
Gerencia de infancia del Departamento de Antioquia.	X	X
Profesionales de la ONG Bien Humano.	X	X
Profesionales de la ONG Presencia Colombo Suiza	X	X
Profesionales y familias del ICBF	X	X
Iglesias	X	X
Nodo de universidades	X	X

GRUPOS FOCALES	CONVOCADOS	PARTICIPARON
Mesa de articulación de políticas públicas poblacionales del municipio de Medellín.	X	X
Familias beneficiarias del programa Medellín Solidaria, proyecto Buen Vivir en Familia y Buen Comienzo	X	X
Equipo de análisis y planeación social de la Secretaría de Inclusión Social y Familia	X	X
Líderes sociales de la JAL. Procuraduría de familia.	X	X
Asociación de padres de familia	X	
Comisarias	X	
Secretaría de Salud del Municipio de Medellín.	X	
Mesa de niñez de la Federación Antioqueña de ONG	X	X
Centro de Formación Familiar	X	X

#### 7.2.4 Grupo de actores reconocidos de la sociedad civil

El grupo de actores reconocidos de la sociedad civil no son expertos en el área de familia sino expertos en el área de sus conocimientos, aunque hubo algunos actores que si tienen la experiencia sobre el tema de familia. Se convocaron a 18 actores reconocidos de la sociedad civil, de los cuales respondieron:

- Dr. Aurelio Vélez, experto en empresas familiarmente responsables.
- Dr. Rafael Aubad, de PROANTIOQUIA.
- Dr. Hernando Muñoz Sánchez, Vicedecano de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, de la Universidad de Antioquia.
- Dr. Manuel Manrique, Exdirector de UNICEF y columnista del periódico el Mundo.
- Centro de familia de la Universidad Pontificia Bolivariana.

### 7.2.5 Formatos y documentos para el desarrollo de los grupos focales

Los formatos y documentos que se desarrollaron para la ejecución de los grupos focales son:

102

- Carta de invitación
- Planilla de asistencia
- Acta
- Instrumento de recolección de información
- Guía del tallerista
- Documento ejecutivo de la política pública y el Plan Estratégico para la Familia 2014-2022
- Presentación en Power Point del documento.
- Formato de evaluación del taller.

### 7.2.6 Propuesta de conformación del equipo para el trabajo con grupos focales.

- Tres talleristas: Su función era manejar el proceso grupal y aplicar la guía de taller para lograr la producción sobre el tema en cuestión.
- Tres relatores: Sus funciones eran de estar pendientes de la asistencia, redactar el acta, consignar la producción del grupo en un instrumento, registro fotográfico y grabación.
- Una secretaria: sus funciones era hacer invitaciones a los enlaces y personas que convocan de cada sector, concertar el lugar con la fecha de reunión, confirmar asistencia antes de cada reunión y suministrar la papelería y recursos para cada grupo focal.



GP-CER147968



SC-CER147850



Centro Administrativo Municipal - CAM · Calle 44 No. 52 - 165  
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144 Conmutador 385 5555  
[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co) Medellín - Colombia

La ciudad más  
**innovadora** del mundo



Alcaldía de Medellín

## 8. Sistematización de la información.

### 8.1 Análisis de los mapas conceptuales de los grupos focales.

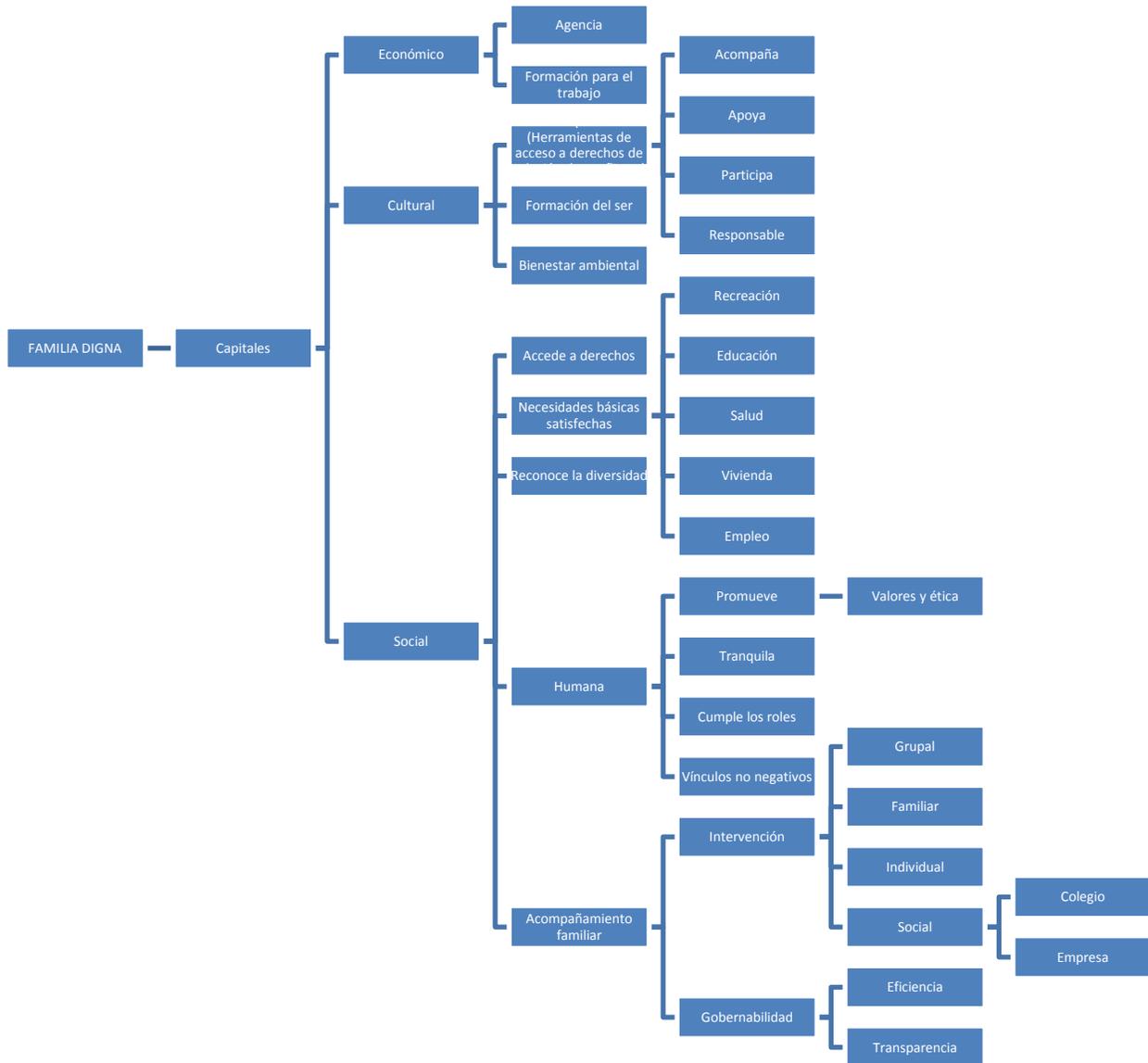
104

#### 8.1.1 Familia formadora de dignidad, sostenibilidad y autonomía.

Los grupos focales agruparon los derechos reconocidos por la ley 1361 en ésta categoría de la siguiente forma:

- Trabajo digno e ingresos justos
- Salud plena y a la seguridad social.
- Educación con igualdad de oportunidades, garantizando los derechos a la asequibilidad, adaptabilidad, accesibilidad y aceptabilidad, en condiciones de universalidad, equidad, calidad y gratuidad.
- Recreación, cultura y deporte
- Entornos seguros y dignos
- Protección del patrimonio familiar.
- Una alimentación que supla sus necesidades básicas

**Figura 3. Familia formadora de dignidad, sostenibilidad y autonomía**



Los datos cualitativos que fueron registrados en torno a las preguntas sobre Familia digna se sintetizan en el siguiente mapa conceptual:

La familia con capacidades para ser agencia, debe reconocer sus capitales múltiples y por ello promueve el desarrollo de las potencialidades de sus integrantes para que

aprendan a desempeñarse en el mercado laboral o en actividades productivas. Ambas alternativas deben ser aprovechadas por la familia para aprender a comportarse como agencia.

En lo cultural, la familia se resignifica como actor político, porque acompaña, apoya, participa y es responsable del bienestar de sus integrantes. Para ello, orienta y gestiona el acceso a recursos público-privados y a la solución de sus conflictos. En esta variable también se piensa a la familia como formadora de ser, con actitud y aptitudes de emprendimiento y en armonía con la naturaleza.

En el capital social, la familia debe ser capaz de acceder y aprender a utilizar en pro de su desarrollo, los recursos que le ofrece el Estado en recreación, educación, salud, vivienda y empleo. No es suficiente que el Estado se los garantice, sino también que la familia los potencie y los capitalice para su futuro con el acumulado de experiencia, los contactos que adquiere y el relacionamiento con un tejido social más amplio para mejorar sus condiciones de intercambio social y de bienes y servicios.

La faceta humana, también se resalta en este escenario de vida digna, haciendo referencia a la capacidad de la familia de autogestionarse como grupo en relación a sus vínculos, la claridad en sus roles, la formación en valores éticos y con su ambiente de armonía.

Estas condiciones en la familia, expresan los grupos focales, son las que generan los aprendizajes y habilidades para transformarse en una agencia autosostenible y autónoma con capacidad de liderazgo, proactividad para responder a sus contingencias, autogestionarse con sus saberes, recursos, contactos y oportunidades de su entorno. Finalmente, es como la familia demuestra su capacidad de ser corresponsable con la satisfacción de sus necesidades básicas, sin dependencia permanente del Estado y otros actores externos, y es capaz de sostenerse en

condiciones de dignidad y de solidaridad, por los vínculos que ha formado como agencia.

En esta categoría de familia FORMADORA DE DIGNIDAD, SOSTEIBILIDAD Y AUTONOMÍA surge una variable emergente que es la gobernabilidad del Estado social de derecho en lo territorial. La gobernabilidad es necesaria garantizarla con eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos públicos, porque de ello depende que la gestión e inversión a las familias se pueda fortalecer.

107

Las condiciones, no solo de pobreza, sino de vulnerabilidad en otras dimensiones de la existencia humana, que son propias de familias autosostenibles, por los ingresos propios o que generan con sus actividades productivas, también deben formar parte de estrategias de acompañamiento familiar por parte del Estado con oportunidades de Inclusión, a procesos comunitarios, grupales, de trabajo en red e individuales. Además, la socialización secundaria de los integrantes del grupo familiar, requiere del acompañamiento permanente de la familia para que no se supla su función primaria y debe contar con un Estado que promueve relaciones empresa- familia, bajo criterios de equidad y responsabilidad con la cotidianidad y los tiempos familiares, para que se disfrute de la familia y de los aprendizajes que ella construye en su permanente coevolución.

### 8.1.2 Familia formadora de ser y de vínculos.

Los grupos focales agruparon los derechos reconocidos por la ley 1361 en ésta categoría de la siguiente forma:

- Libre de violencia.
- Honra, dignidad e intimidad
- Armonía y unidad



- Orientación y asesoría en el afianzamiento de la relación de pareja
- Respeto y libertad en la formación de los hijos de acuerdo a sus principios y valores.
- Al bienestar físico, mental y emocional



GP-CER147968



SC-CER147850



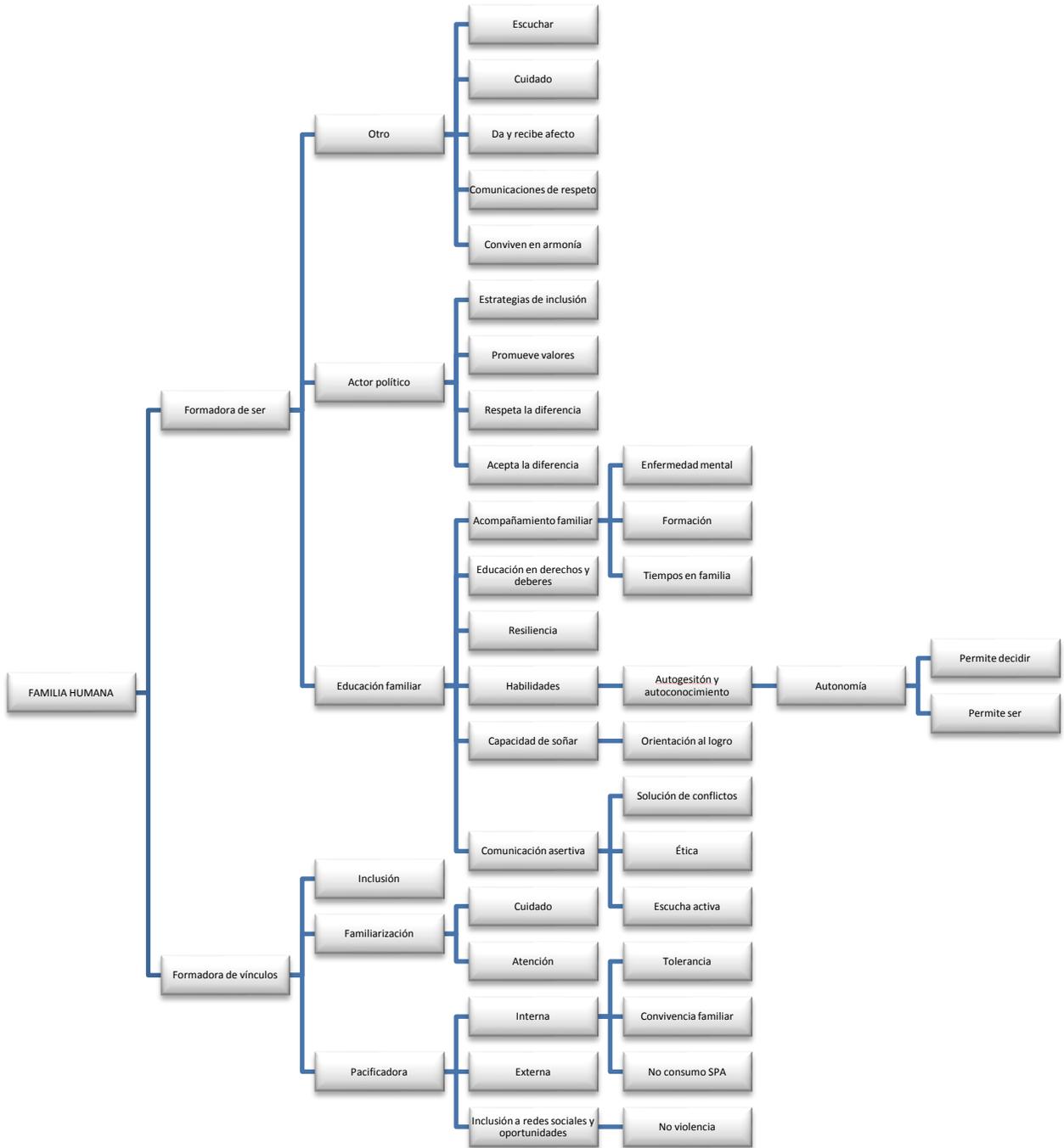
Centro Administrativo Municipal - CAM · Calle 44 No. 52 - 165  
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144 Comutador 385 5555  
[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co) Medellín - Colombia

La ciudad más  
**innovadora** del mundo



Alcaldía de Medellín

Figura 4. Familia formadora de ser y de vínculos



Los datos cualitativos que aparecen interrelacionados en el mapa conceptual, dan cuenta de las variables que expone el marco conceptual en los siguientes términos

Para que la familia adquiriera la competencia de agencia formadora de ser y de vínculos se requiere:

Ser formadora de alteridad, de conciencia del otro, esto implica destrezas en escucha activa, cuidado, dar y recibir afecto, comunicaciones de respeto y convivencia en armonía.

110

En su condición de actor político, la familia necesita desplegar capacidad de Inclusión interna con equidad, formar en valores, respetar y aceptar la diferencia. También se piensa a la familia cumpliendo con educación familiar y esto se logra con acompañamiento en la formación, cuando existe enfermedad mental y compartiendo tiempos familiares.

La pedagogía en derechos y deberes debe ser un tema cotidiano, así como la formación de habilidades para la autogestión y el autoconocimiento. Estas dos condiciones van a favorecer la autonomía de las personas en relación a su capacidad de decidir y de ser en libertad.

La familia es el sistema que más puede desarrollar resiliencia para afrontar los cambios, las crisis, los imprevistos y las emergencias, por traumáticas que ellas sean, porque es un sistema que desaprende y aprende con flexibilidad y adaptabilidad, por lo tanto, cada situación que enfrenta, la potencia para controlar riesgos y desplegar su capacidad generativa con todos los recursos internos y externos, que hasta ese momento ha logrado adquirir dentro de su coevolución.

Hay un dato emergente que resaltan algunos grupos y es la capacidad de soñar, la cual hace referencia a vivir con perspectiva de ideales, de imaginarios, de utopías, que

ayuden a anclar el presente con visión de un mejor futuro. Esta capacidad permite fortalecer el sentido de pertenencia y de unidad familiar.

Para una adecuada formación del ser, es necesario adquirir habilidades en comunicación asertiva que permita la sana solución de conflictos, la formación de una conciencia auto reguladora y una escucha activa para el reconocimiento del otro.

**Ser formadora de vínculos.** Se destacan como factores los siguientes:

La inclusión de cada uno de los integrantes de la familia en los procesos de vida familiar, posibilita el empoderamiento del grupo y la formación de sus capacidades para la toma de decisiones. La tendencia a proteger a los pequeños, a los más vulnerables, a los enfermos, le resta capacidad a la familia para apropiarse de sus particularidades y aprender a generar estilos de relación más coherentes con sus subjetividades, ya sean estas, funcionales o no.

La familiarización es un concepto que se acuña para hacer referencia a la función de cuidado y atención, conceptos que van de la mano, ya que para reconocer al otro, el cuidado debe prodigarse con criterio diferencial, sin dejar a un lado la capacidad de ser, de decidir y de actuar que cada uno de los integrantes posee.

Finalmente, la familia de Medellín debe transformar su cultura y tradición en relación a la manera como acostumbra resolver sus conflictos internos y externos, haciendo uso de la violencia (desde las formas más sutiles hasta las más abusivas). La familia debe adquirir la competencia de coevolucionar dentro de parámetros de tolerancia, de respeto, de evitar escapismos o adquisición de conductas disfuncionales, que la desvían de su misión como actor de desarrollo humano y la conviertan en actor de redes ilegales y delincuenciales, porque ha sido precisamente con la violencia, en algunos casos, que ha logrado resolver sus necesidades de sobrevivencia, haciendo

uso de la intimidación para disuadir a los agentes externos que le pretenden modificar sus prácticas de ilegalidad.

Se hace necesario, resignificar estas habilidades de relación y prosociales ya adquiridas, para encauzarlas hacia una capacidad de agencia más coherente con nuestra condición de seres humanos, de optar por el bien sin perjuicio de sí mismos o de terceros.

### 8.1.3 Familia formadora de relaciones democráticas y ciudadanía.

Los grupos focales agruparon los derechos reconocidos por la ley 1361 en ésta categoría de la siguiente forma:

- A la participación y representación de sus miembros
- De igualdad
- A recibir protección y asistencia social cuando sus derechos sean vulnerados o amenazados.
- Decidir libre y responsablemente el número de hijos.
- Respeto recíproco entre los miembros de la familia
- Recibir apoyo del Estado y la Sociedad para el cuidado y atención de personas adultas mayores.

En el mapa conceptual, se resaltan tres variables muy interesantes para el futuro de nuestras familias: La familia como actor político, como agencia y como colectivo político.

La familia debe darse a la tarea de superar la cultura y tradición que le ha servido de referente para educar a sus generaciones y dar paso a una autoridad centrada en la participación de sus integrantes, en la equidad y en las relaciones que la cohesionan.

Ser actor político también implica reconocer lo que somos desde criterios diferenciales, de género y generación, porque son ellos los que nos auto reafirman como diferentes en comparación a un colectivo, además de los valores que se cultivan para actuar con ética, pedagogía, seguridad en sí mismo y con estilo pacifista, en los encuentros con el otro y en los momentos difíciles de nuestro curso de vida.

Aprender a vivir sin miedos frente a lo que somos y nos reconocen, es lo que posibilita el ejercicio de nuestros derechos y la exigibilidad de su restablecimiento cuando son vulnerados.

La participación, es condición esencial para el desarrollo de una cultura democrática al interior de la familia y por ello, se recalca la educación en participación y la exigencia de la expresión del ser de cada integrante de la familia, para que se aprendan a tomar decisiones, de acuerdo con el asunto en cuestión, o sea, de carácter estrictamente individual, como es la opción de estudio, por el género de un joven hombre o mujer, unión con una pareja, entre otros ejemplos; de carácter familiar, cuando se trata de tomar decisiones relacionadas con el patrimonio familiar y su distribución y de tipo social, cuando la familia es convocada a participar en procesos de desarrollo territorial, urbano y de control ciudadano.

Para que una familia, pueda aprender a ser actor político, necesita conocer cómo funciona el Estado y las rutas para tramitar oportunidades e inclusión a redes sociales, que son promovidas por el sector público, el mercado, la sociedad civil o desde la dinámica comunitaria. La información es el principal recurso para aprender a tramitar los accesos, obtener las oportunidades y disfrutarlas, sin las barreras que hacen parte de los procesos burocráticos y que inciden en la autoexclusión.



Una de las potencialidades que le ayudan a la familia a desarrollar mayor fortaleza en su adaptabilidad a situaciones que tienen relación con las oportunidades que ofrece el Estado, es su conocimiento sobre el entorno donde vive, su historia y la manera como este incorpora a la familia y a los grupos poblacionales en sus políticas públicas, relacionándose con ellos como actores beneficiarios y no como simples receptores pasivos de subsidios y recursos.



GP-CER147968



SC-CER147850



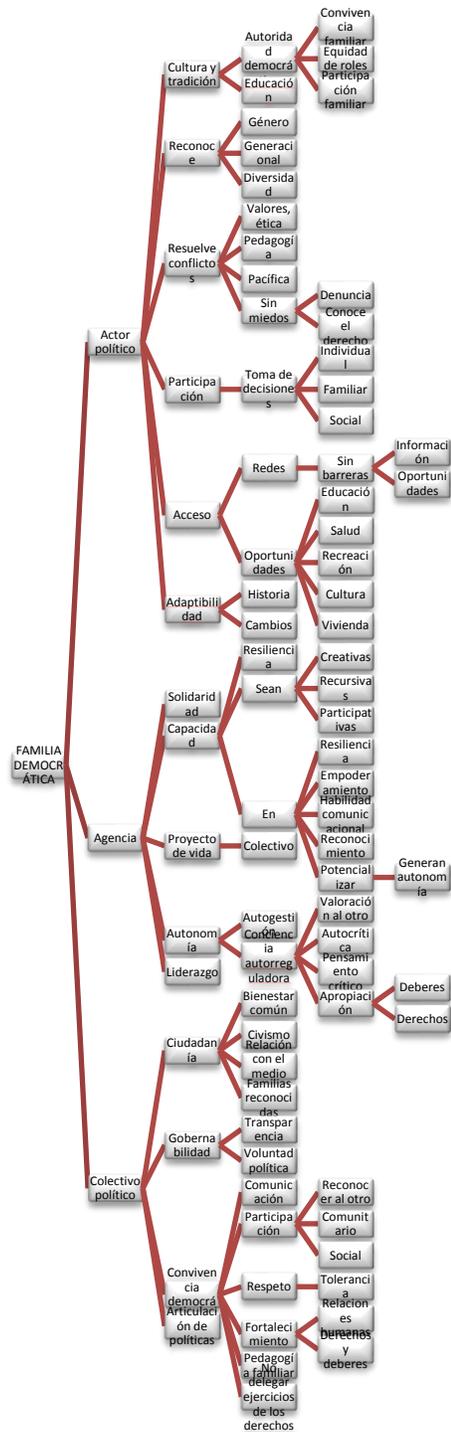
Centro Administrativo Municipal - CAM · Calle 44 No. 52 - 165  
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144 Conmutador 385 5555  
[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co) Medellín - Colombia

La ciudad más  
**innovadora** del mundo



Alcaldía de Medellín

Figura 5. Familia formadora de relaciones democráticas y ciudadanía



La capacidad de agencia también se requiere en este escenario de relaciones democráticas, porque es con la solidaridad, la resiliencia y un claro proyecto de vida familiar, que se logran aprender los derechos y deberes de la convivencia como colectivo político. Este concepto, además de novedoso, admite múltiples aplicaciones en la cotidianidad de la familia porque nos rescata de la inmediatez, del conformismo, de la pasividad, del predeterminismo, de la ausencia de actitud crítica, de la ausencia de una conciencia auto reguladora en derechos y deberes, de la falta de autonomía y de liderazgo. Condiciones del ser de familia y de los integrantes, que posibilitan la solución de diferencias y de conflictos sin que medie el recurso de ley y el arbitraje de terceros, para resolver asuntos que son del fuero interno de las familias y que solo ellas logran entender, porque el sistema familiar que han construido, les devela en cada encuentro íntimo, privado o político, como deben proceder con autonomía y en desarrollo de sus libertades.

Ser y actuar como colectivo demanda aprendizajes que son propios de una cultura ciudadana, tales como entender que la construcción de un proyecto de sociedad más justa y equitativa, son competencia de todos sus actores familiares, del espíritu cívico que nos enseñen, del cuidado del medio ambiente, como otra expresión de equilibrio, armonía y de cuidado por la vida y de que podamos ser reconocidos como lo que somos, sujetos titulares de derechos en estrecha relación con el colectivo que nos da un nombre, nos integra y nos protege.

Para que la política de familia se haga realidad, se requiere de un Estado garante de transparencia, con voluntad política y que crea en los saberes de una cultura diversa y compleja. Es de la única forma como logra legitimarse un Estado social derecho, democrático y educador de la convivencia pacífica, es el camino para transformar lo político en un bien público y de integrarlo a la vida de la familia, como un asunto del diario vivir, y no con las dicotomías que hoy día lo viven la mayoría de nuestros ciudadanos y ciudadanas, delegando en terceros y fuerzas mediáticas lo que es

competencia directa de la familia, porque son los integrantes de la familia los que le hablan al Estado, del curso que van tomando sus decisiones en la dinámica de un territorio y del impacto que van teniendo en la coevolución de las familias y sus entornos.

## 8.2 Análisis de los mapas conceptuales de los actores reconocidos de la sociedad civil.

En el desarrollo de los mapas conceptuales de los actores reconocidos de la sociedad civil, se recibieron 5 autocuestionarios.

### 8.2.1 Derechos más relevantes reconocidos por la ley 1361.

Figura 6. Derechos más relevantes reconocidos por la ley 1361, en opinión de los actores reconocidos de la sociedad civil.



Las respuestas coinciden en resaltar como los más relevantes los siguientes:

- Respeto y libertad en la formación de los hijos.
- Orientación y asesoría en la relación de pareja.
- Recibir apoyo del Estado y la sociedad para el cuidado del adulto mayor.
- Vida libre de violencia.
- Trabajo digno e ingresos justos.
- Derecho a la salud y a la seguridad social.
- Educación con igualdad de oportunidades.
- Recreación. Cultura y deporte.
- Honra, seguridad e intimidad.

Los derechos priorizados dan cuenta de la necesidad de integrar a la política pública de familia oportunidades para el desarrollo de agencia frente a su vida digna, pedagogía familiar en derechos, deberes, desarrollo humano y convivencia pacífica.

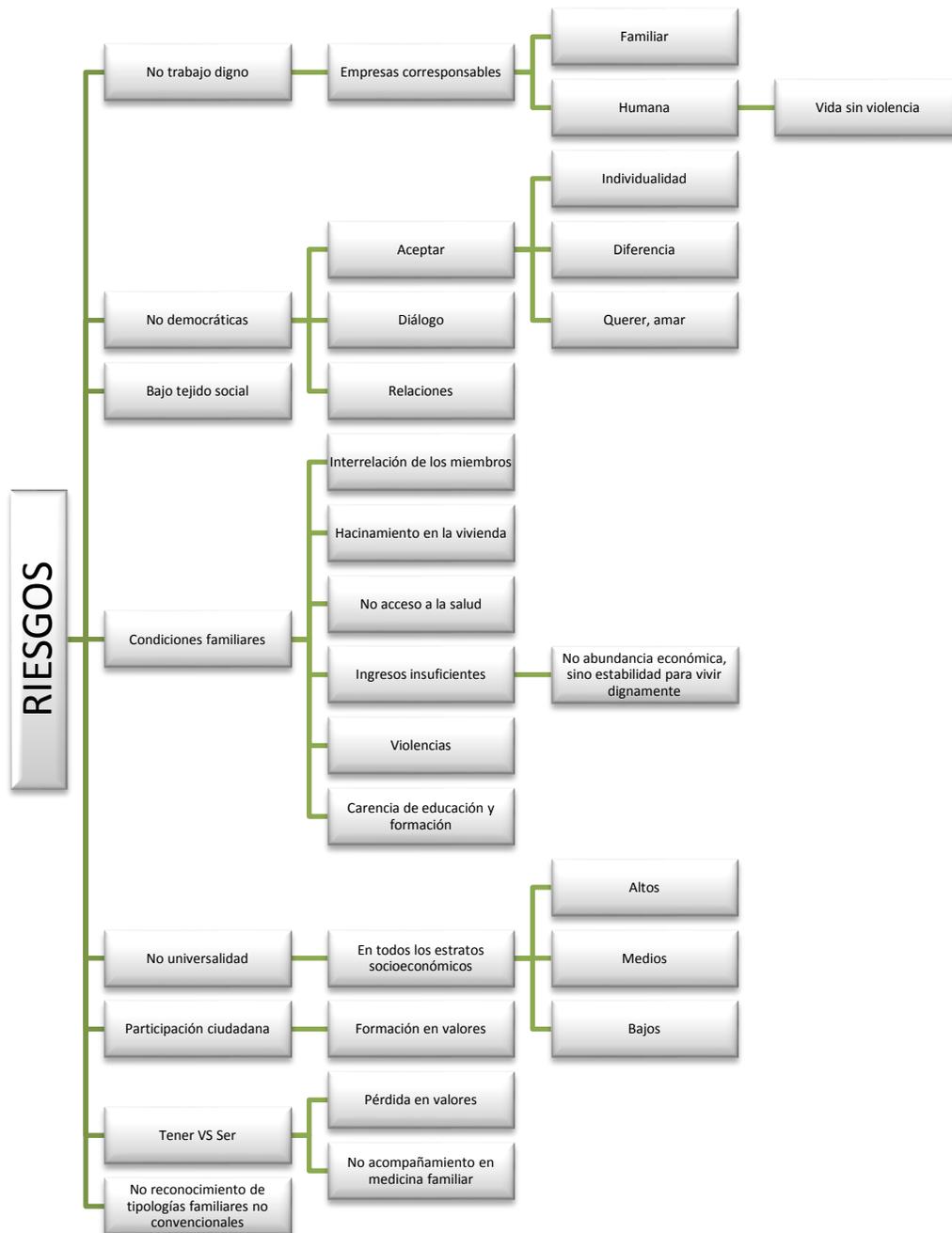
### 8.2.2 Riesgos que afectan el desarrollo de la familia.

**Trabajo poco digno:** con relación a este riesgo, se señala la necesidad de promover la corresponsabilidad en las empresas y las universidades en la promoción de políticas de desarrollo humano y familiar, desde una concepción más integral, para que la familia participe como actor económico, en el agenciamiento de oportunidades de bienestar y logre relacionarse con la sociedad como un aliado estratégico para el desarrollo de sus capitales múltiples, con acompañamiento en su autogestión.

**Familias no democráticas:** si bien las organizaciones de la sociedad civil y las empresas se apoyan en estructuras jerárquicas para la toma de decisiones y el logro de sus fines, su estilo democrático es un recurso para educar a las familias en la

construcción de relaciones de respeto, donde el dialogo, la aceptación, el afecto, la individualidad, formen parte de los equipos profesionales que trabajan con las familias.

**Figura 7. Riesgos que afectan el desarrollo de la familia.**



**Bajo tejido social:** las relaciones Empresa- familia, Academia-Familia, no pueden desplazar, ni subestimar la necesidad de educar a las familias en procesos de construcción de tejido social, porque la responsabilidad social de las empresas requiere de territorios, familias, organizaciones, instituciones, autoridades locales, como actores del desarrollo en corresponsabilidad, dadas las condiciones de vulnerabilidad que se configuran en las zonas de influencia donde operan. Un tejido social fuerte es el mejor factor de protección y de inclusión social para las familias, así como todo el capital social que se considera patrimonio de esa localidad. La empresa moderna es ejemplo de integración e innovación social y puede favorecer estos procesos con las familias.

**Condiciones de vida poco digna:** Para los actores reconocidos de la sociedad civil, el concepto de vida digna está relacionado con tener los básicos que garantizan la dignidad. No está asociado al consumismo, ni tampoco a vivir para sostenerse. Los ingresos poco dignos, requieren de mayor creatividad para que la familia agencie otros capitales que le son reconocidos, el social y el cultural, para que amplíe sus posibilidades de intercambio de recursos, aprenda a explotar sus vocaciones económicas con espíritu emprendedor, a expandir sus contactos, a superar las barreras culturales, para que logre conocer y producir bienes y servicios más universales. Tampoco se trata de promover a una escala mayor la informalidad, pero, ser capital semilla es un recurso para potenciar las diversas estrategias de sobrevivencia que existen. La empresa es un actor clave, porque ella tiene el conocimiento para empoderar los negocios incipientes y transformarlos en cadenas de valor. El enfoque de empresas familiarmente responsables es el mejor camino para apostarle a este desafío.

**Falta inclusión social universal.:** La política pública de familia debe ampliar el rango de las oportunidades para otros sectores de población, que también requieren del acompañamiento del Estado.

El poder garantizar oferta de calidad a familias autosostenibles, fortalece la gobernabilidad democrática y empodera a las familias como actores del desarrollo en su condición de agencia y colectivo político, para construir cultura de vida, de paz, de convivencia pacífica y de innovación.

Esta ausencia de oportunidades, para el relacionamiento con las familias de otros estratos, excluye al Estado de formarlas en valores ciudadanos que permeen sus conciencias y sus redes sociales, con respecto a un nuevo proyecto de sociedad, donde la formación de ser, se declare la prioridad para la educación de las nuevas generaciones.

**Reconocer la diversidad familiar:** Parece que la jurisprudencia, la cultura, las ciencias, los medios de comunicación le han tomado la delantera al Estado al referirse a la familia. Con o sin argumentos, han logrado colocar el tema en la escena de lo público y es por esta razón, que el gobierno local debe emprender la tarea de difundir su política y apropiarse del discurso que la fundamenta, donde el respeto por la diferencia, su historicidad, su diversidad, su complejidad, distinción y reconocimiento de género y generación, son principios epistemológicos que le dan sentido a la actuaciones futuras de la política pública de familia Medellín.

### 8.2.3 Competencias que se requieren formar en las familias de Medellín.

**Autosostenibilidad:** reconocer y potenciar las capacidades económicas, culturales y sociales de las familias para que desde su inicio como familias aprendan a ser líderes e innovadoras de su propio desarrollo.

Figura 8. Competencias que se requieren formar en las familias de Medellín.



**Autonomía:** la familia debe aprender a funcionar bajo el principio de unidad en la diversidad, para que se expresen las individualidades y su protagonismo se proyecte a la sociedad. La familia que cuenta con oportunidades de formación y educación de su capital humano, es capaz de desarrollarse en libertad.

**Formación de ser:** en este escenario a la familia se le invita a que forme en 3 dimensiones: personas con capacidad de amar, con Ética, autocríticas, con sensibilidades e inteligentes, pero también se requiere de sujetos políticos con capacidad de relacionarse con tolerancia, dialogo, en condiciones de igualdad con los géneros y las generaciones y se hace énfasis en la capacidad de disfrute de la vida con límites y libertades. Desde lo económico, se espera que la familia aprenda a vivir en democracia, especialmente en el manejo de sus recursos y a educar a sus generaciones en el valor del ser y no del tener.

**Convivencia pacífica:** la familia es un escenario donde se puede disfrutar de la armonía pero también de sus confrontaciones. Es necesario el manejo civilizado de los conflictos con reconocimiento de las diferencias, dialogo y una clara definición de roles en quienes recae la responsabilidad del grupo familiar.

**Ejercicio de sus deberes y derechos:** La familia de hoy debe educar en derechos, pero además exigir la corresponsabilidad de sus integrantes. Para el ejercicio de los derechos es necesario ser educados como ciudadanos y para los deberes, se requiere la formación de una conciencia Ética, que regule nuestras relaciones sin detrimento de las capacidades y libertades de los otros.

**Actor beneficiario del desarrollo:** la familia debe asumirse como un actor autónomo, el Estado le reconoce su condición de sujeto titular de derechos y de colectivo político para que disfrute de las oportunidades que son garantía para su desarrollo y la

sociedad le ofrece un capital social, económico, cultural y ecológico para que lo agencie y lo multiplique sin detrimento de sus recursos y apropiación ilegal de los mismos.

La familia, con su ejemplo, es la mejor escuela para educar en la participación a sus integrantes y para actuar como interlocutor en asuntos de la agenda pública. Este proceso se inicia desde nuestro hogar, aprendiendo a reconocer y a convivir con los venimos y con el tejido social del barrio.

#### 8.2.4 Oportunidades que debe garantizar el estado a las familias.

**Promoción a las familias:** acompañamiento familiar en derechos y deberes, identificación de oportunidades de mejoramiento, desarrollo de capacidades para la autogestión, formación de ser, centrada en conciencia Ética y ciudadana, trabajo en red.

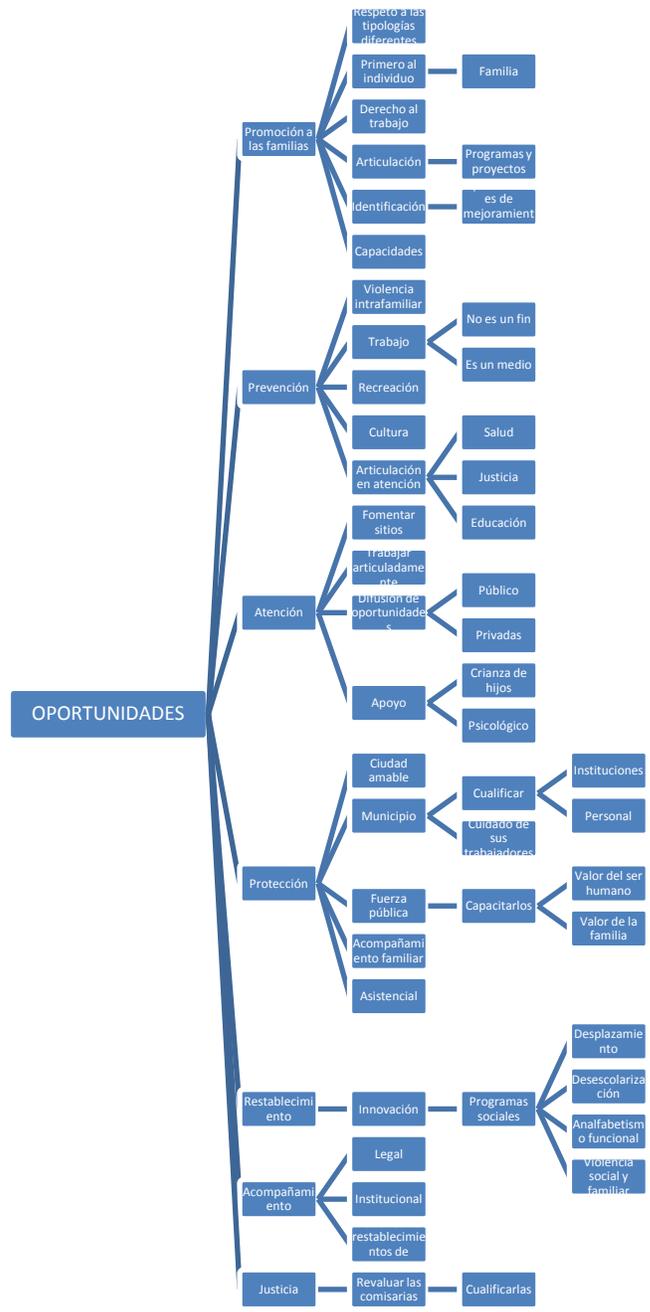
**Prevención:** el énfasis debe estar en educar a las familias en la no violencia, en rutas de acceso a servicios, a la justicia familiar y a la formación para el trabajo productivo. La familia de Medellín requiere de espacios públicos dotados de lúdica, naturaleza, seguridad y cultura para el ocio y la recreación con inclusión universal.

**Atención:** descentralizar programas como Buen vivir en familia a todos los estratos, difundir la oferta institucional, trabajar en articulación con actores privados de la sociedad, para garantizar atención integral de calidad.

**Protección:** ciudad amable, amigable, con un municipio que gestiona e invierte en su capital humano, en sus instituciones sociales para que sean líderes en procesos de participación, movilización y concertación de oportunidades. La fuerza pública debe ser incluida como actor de la política y debe formarse en el trabajo con lo humano y las familias. En este campo se hace necesaria la asistencia integral del Estado por las

condiciones de vulnerabilidad con familias en condiciones de pobreza, pero sin abusar de los tiempos y de las capacidades no reconocidas de los actores beneficiarios.

**Figura 9. Oportunidades que debe garantizar el estado a las familias.**



**Restablecimiento:** en este campo se requiere innovación para trascender los modelos institucionales. Es necesario evolucionar hacia estrategias comunitarias, con equipos interdisciplinarios y con trabajo en red, para que la corresponsabilidad de comunidad, de ciudad, actúe con los ciudadanos que no han disfrutado de sus derechos en razón a sus patologías. En cuanto a la institucionalidad en la administración de justicia, se hace necesario reevaluar las comisarías, para que el acceso y la eficacia de los procesos fortalezcan a las familias y las eduquen en la justicia familiar, en la legalidad y en el ejercicio de sus derechos. En este campo es urgente resignificar el concepto de víctima/victimario para que no se generen barreras personales y sociales de acceso a oportunidades de reeducación, rehabilitación e integración a la sociedad.

**Cuadro 8. Corresponsabilidades que le atribuyen los actores reconocidos de la sociedad civil al estado, a las familias y a la sociedad**

<b>CORRESPONSABILIDAD</b>			
<b>FAMILIAS MEDELLIN</b>	<b>ESTADO</b>	Municipio	Garantía de derechos y deberes Inclusión de la política en el plan de desarrollo Creación de la unidad de familia Asignación de recursos Implementación y ejecución del plan estratégico Fomento de investigación de familia Cualificación de sistemas de información Articulación y coordinación intersectorial e intrasectorial
		Gobernación	Formulación, aprobación y ejecución de la política y plan estratégico del departamento Acompañamiento y asesoría en los municipios Integración de la política en el plan de desarrollo Articulación intersectorial y suprasectorial
	<b>SOCIEDAD</b>	Universidades	Investigación en familia Formación de recurso humano Programas de extensión
		Empresas	Gestión humana con enfoque familiar Empresas familiarmente responsables
		ONGs	Asesoría en procesos de política pública Veeduría Operadores de programas y proyectos de la política pública Movilización ciudadana Fomento cultura de derechos
		Cajas de compensación	Acompañamiento de las empresas en el tema de familia Responsabilidad social-empresarial con las familias Articulación a políticas de gobierno Programas por la vida en familia Relaciones empresa, cooperación internacional
		Líderes comunitarios	Liderazgo democrático Movilización ciudadana Veeduría Enlace Estado Comunidad Gestión para el desarrollo comunitario
	<b>FAMILIAS</b>	Vida digna	Acompañamiento de capitales
		Humana	Formación del ser desde lo humano y la inteligencia
		Democrática	Educación en derechos y deberes Rechazo toda forma de violencia Participación múltiple Reconocimiento del género y generaciones Formación del colectivo político

### 8.2.5 Tendencias sobre las concepciones de familia y política pública, que emergen de la convalidación.

Con el proceso de sistematización de la información recogida con grupos locales y actores reconocidos de la sociedad civil, así como de su registro, grabación y reflexión con los equipos que participaron como talleristas, se logran identificar unas pistas que deben tenerse en cuenta en la ejecución del plan de acción.

128

El primer acuerdo de corresponsabilidad, entre la institucionalidad del Municipio que opera programas y proyectos, de las organizaciones de la sociedad civil y de las empresas, debe enfocarse al reconocimiento de la familia como sistema autónomo de su desarrollo. Es la familia la razón de ser de la política pública y no debe convertirse en el objeto de estudio e intervención de los agentes externos, para evitar con ello la estigmatización. Es la familia la que se expresa y decide sobre su presente y su futuro.

Es significativo lo observado en los grupos focales sobre el enfoque de familia que propone la política. La cultura global, la educación, y el conocimiento de los que formamos parte de la oferta institucional público-privada, han logrado incidir en las mentalidades de los operadores de programas y proyectos, expresados en discursos y actitudes, que dan cuenta de su apertura sobre otras formas de organización familiar, reguladas por el género. Así no haya acuerdo en mencionarlas como familia, la tendencia de educar en el respeto por la diferencia, es un dato que se destaca en este ejercicio.

Las preguntas que marcaron el contexto de trabajo en los grupos focales y con los cuestionarios de actores reconocidos de la sociedad civil, fueron respondidas, a excepción del grupo de las iglesias. Este dato tiene relevancia, porque con las preguntas se trataba de observar el grado de aceptación de un nuevo discurso sobre familia, donde la cultura y la tradición, entre otros, salieron a relucir como factor de

riesgo y no como fortaleza para cohesionar a la familia en el contexto que actualmente vive nuestra ciudad.

La cultura de los derechos como paradigma de las políticas públicas de Estado, ha ido ganando terreno y adeptos, y ha entrado a formar parte del acontecer de lo social en sus varias expresiones. El asomo de sujetos titulares de derechos es más proactivo que el de su corresponsabilidad. Es menester de la política y de sus operadores, la apropiación de un discurso que integre ambas dimensiones, porque la pedagogía de los derechos humanos, se puede convertir en un discurso reivindicativo, de victimización y de vulneración para evadir responsabilidades y convertir al Estado en un garante de restablecimientos y escaso en garantía de oportunidades.

Otro asunto que llama la atención, es el lenguaje escuchado para referirse a la afectación o vulnerabilidad que vive la familia de nuestra ciudad, en relación a los riesgos de su entorno y su dinámica. Los grupos no se refirieron solamente a riesgos en términos de pobreza y dieron la pista de repensar la vulnerabilidad como un asunto que tiene relación con todas las familias que habitan Medellín y el planeta. Esto abre la posibilidad de pensar en el siguiente interrogante, ¿por qué rotulan de vulnerables solo a un grupo poblacional, si en esencia, toda la humanidad es vulnerable? La CEPAL, se refiere a la vulnerabilidad como una combinación de riesgos que conllevan desventajas potenciales y reales en la búsqueda del bienestar y el ejercicio de los derechos. Desde esta lógica hay que trabajar con las familias para que se garantice inclusión universal y se evite la estigmatización.

La vulnerabilidad antropológica y social de la que nos habla Feito L. debe ser referente teórico de la política pública de familia para avanzar en la construcción del Estado Social de Derecho.

También llama la atención, las respuestas dadas por los grupos en torno a las capacidades que deben desarrollar las familias para disfrutar y mejorar su convivencia, su calidad de vida y sus relaciones democráticas. Los datos esbozan a la familia con capacidades para desarrollar su condición de agencia y este desafío requiere de procesos interdisciplinarios para que las oportunidades sean diversas y sinérgicas. Por ejemplo, la familia logra resolver sus conflictos en forma pacífica, si las diferencias se concilian desde el respeto, las racionalidades y las sensibilidades, y si logran acuerdos, su cumplimiento será posible, si las corresponsabilidades operan y los vínculos de apoyo familiar acompañan el proceso. Una mirada integral de la familia, activa la recursividad para que se logren los objetivos.

Llama la atención el grado de aceptación que tiene nuestra institucionalidad y este factor acredita a la autoridad local para liderar procesos de ciudad. Sin embargo, en los temas sociales, en relación con otros, la percepción de un Estado asistencialista con los grupos poblacionales y familiares, aún persiste. Las oportunidades que nos proponen los grupos, dan cuenta de estrategias innovadoras y creativas para que se logre el auto-reconocimiento en las familias de su desarrollo en libertad y haciendo valer su dignidad, ejerciendo sus derechos y responsabilidades.

En los temas de corresponsabilidad, se resalta la relación del sector empresarial con el Municipio y las cajas de Compensación familiar, la cual debe fortalecerse y avanzar hacia la concertación de acuerdos, que posibiliten la conciliación de tiempos familiares,

de oportunidades de formación a las familias como agencia y actores políticos, donde se practiquen y se consoliden entornos de protección, seguridad, redes sociales y de desarrollo de capitales alternativos, para que la apuesta de ciudad innovadora con ciencia y tecnología logre activar nuevas oportunidades para las familias, de construir escenarios de integración social, generación de ingresos y relacionamiento con el mercado.

En algunos grupos y con uno de los actores reconocidos de la sociedad civil se logró avanzar en el concepto de competencias en las familias. Si bien este concepto adquiere amplio desarrollo en la OIT y en el sistema educativo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD, se refiere al desarrollo de capacidades como "el proceso mediante el cual las personas, organizaciones y sociedades obtienen, fortalecen y mantienen las competencias necesarias para establecer y alcanzar sus propios objetivos de desarrollo a lo largo del tiempo". Este concepto aplicado a las familias está orientado al desarrollo de destrezas y habilidades personales y relacionales, que se adquieren, por el reconocimiento de sus capacidades y el aprovechamiento de las oportunidades, experiencia que permite la construcción de su capacidad de agencia.

La cultura global, los medios de comunicación e información virtual, el acceso al conocimiento y educación, han ido formando las mentalidades de las nuevas generaciones en el paradigma de los derechos y responsabilidades y se percibe un colectivo más empoderado para hacer valer su dignidad desde el respeto y la igualdad. La ley, como instrumento de restablecimiento de los derechos ha tenido calado en la cultura de la convivencia pacífica y también predispone la emergencia de nuevos sujetos políticos.

## 9. Estructura operativa del plan de la política pública.

### 9.1 Finalidad de la política pública de familia Medellín.

132

Las familias de Medellín lograrán a largo plazo y con la ejecución del plan de acción de la política pública, disfrutar de sus competencias para agenciar sus talentos, vocaciones, destrezas y habilidades en la producción y distribución de sus capitales múltiples en pro de su calidad de vida, serán familias autosostenibles, autónomas, con capacidad de identificar y gestionar los riesgos que amenazan su estabilidad y adaptabilidad.

Serán familias capaces de ofrecer oportunidades de socialización primaria, apoyadas en nuevos discursos de familia y de formación de ser donde se integren valores, principios éticos y sensibilidades sobre la trascendencia del ser, el amor y el afecto. Serán familias vinculantes, solidarias, humanas, felices, que gozaran de ser familia, de ser individuos, de ser diferentes, de poder aprender de los géneros y de la comunicación intergeneracional.

Serán familias democráticas, capaces de formar en sus integrantes conciencia de dignidad, de igualdad, de equidad y de respeto, para el disfrute de sus derechos, para el cumplimiento de sus responsabilidades con enfoque diferencial, para convivir pacíficamente y ejercer su potestad como actor político, reconocido, deliberante y proactivo ante el Estado, la sociedad y el mercado, ejerciendo control social y exigiendo garantías de seguridad humana, de gobernabilidad democrática, de

transparencia en la gestión pública, de control ciudadano y de rechazo a toda práctica de ilegalidad y de violencias.

## 9.2 Objetivos.

133

### 9.2.1 Objetivo general.

Promover en las familias de Medellín el desarrollo de sus capacidades de agencia autosostenible, de agencia formadora de ser y de vínculos y de condiciones para actuar como actor político, garantizando oportunidades con enfoque diferencial y potenciando su auto-reconocimiento, su autogestión y su proactividad en entornos democráticos, sociales, culturales, económicos y jurídicos, con capitales adquiridos y reconocidos de una ciudad innovadora, progresista y de cultura global.

### 9.2.2 Objetivos específicos.

- Redireccionar los CBC de la Secretaría de Inclusión Social y de Familia, como Centros de oportunidades de recepción, información, pedagogía, educación y acompañamiento familiar, orientados a inducir el desarrollo de la capacidad de agencia y de actor político de las familias, con inclusión universal, descentralización territorial, articulación a las redes de su entorno e innovación en su oferta institucional.
- Ejecutar programas de formación y capacitación para el desarrollo de talentos creativos, innovadores y cocreadores de la capacidad de agencia de la familia, para la construcción de vida digna, de generación de ingresos y de acceso a oportunidades que activen sus recursos de autosostenibilidad.

- Ejecutar programas de formación, capacitación y atención terapéutica para la vida en familia, con énfasis en formación de ser, de crianza, de cuidado, de autoridad democrática, de normas y de construcción de vínculos que protejan a la familia de factores negativos que puedan afectar su convivencia intrafamiliar.
- Ejecutar programas de formación, capacitación y asesoría socio- jurídica en derechos y deberes, relaciones de género, intergeneracionales con enfoque diferencial y en solución de conflictos, reconociendo las individualidades de sus integrantes con inclusión y sin discriminación.
- Promover y fomentar la creación de redes familiares, vecinales y comunitarias, que fortalezcan las relaciones cotidianas de las familias con otros agentes externos como las organizaciones sociales, las iglesias, las empresas, las ONG, el sistema educativo, el de justicia y con el Estado.
- Ampliar la capacidad institucional y mejorar destrezas, procedimientos y rutas de atención de las autoridades, funcionarios públicos y profesionales a cargo de los servicios que el Municipio les ofrece a las familias.
- Generar estrategias de articulación y coordinación suprainstitucionales con los programas ya existentes en el Municipio, aplicando el enfoque de familia como eje articulador de las políticas, con grupos poblacionales y sectoriales y creando procesos que garanticen la concurrencia y la corresponsabilidad.
- Divulgar los nuevos discursos y prácticas de familia con estrategias de comunicación pública e incentivar la producción de conocimiento sobre las realidades Familiares de Medellín, con al apoyo del observatorio de familia y en

articulación con el Nodo de Universidades que ofrecen programas de alta formación en Familia.

### 9.3 Meta.

135

La meta integra un principio estadístico porque en el momento no se cuenta con una caracterización de las familias de la ciudad de Medellín, cuando se va a aplicar una muestra aleatoria desconociendo la proporción esperada, se proyecta un cubrimiento del 50% para que la muestra sea significativa. Con base al último censo del 2005, se realiza una proyección del número de hogares que se estima estarán asentados en Medellín al año 2022 y esto nos reporta una cifra aproximada de 807.198 hogares. Si vamos a iniciar la ejecución del plan de la política con la inclusión del 50%, los hogares beneficiados serán 403.599, que corresponden a 1'614.396 habitantes, promediando 4 personas por hogar.

De acuerdo con el postulado anterior la meta se define así:

Las personas que habitan en 403.599 hogares de la ciudad de Medellín y que se proyectan en número aproximado en 1'614.396 al año 2022, serán incluidos en programas y proyectos del plan de la política pública para la familia, en un horizonte de tiempo de 8 años y podrán disfrutar de las oportunidades para el desarrollo de sus capacidades como sujetos titulares de derechos, como integrantes de un colectivo político que los adopta, los representa, los forma, los acompaña y los dota de condiciones para autogestionarse como agencia de calidad de vida, para el disfrute de la convivencia familiar libre de violencia y para empoderarse en la participación e inclusión como actor político, en entornos de convivencia ciudadana y democrática.

## 10. Situación actual del tema de familia en el municipio de Medellín:

### 10.1 La familia en el municipio de Medellín

#### 10.1.1 Antecedentes

136

A nivel local, a partir de 1992, se despliegan una serie de eventos importantes en el desarrollo del tema de familia:

- La expedición del acuerdo 47 de 1993 por medio del cual se creó la Oficina de Coordinación para el Bienestar de la Familia en la Secretaría de Bienestar Social en el Municipio con el objetivo de planear, organizar, ejecutar, dirigir y controlar los programas del Municipio orientados a la protección integral de la familia como núcleo fundamental de la sociedad en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal<sup>57</sup>. El acuerdo creó, además, un equipo permanente de trabajo interinstitucional e interdisciplinario con representación de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de la ciudad.
- Acuerdo N° 59 de 1993, por medio del cual se estableció el Plan Integral de Atención a la Familia - PIAF - como el conjunto de políticas, y estrategias encaminadas al mejoramiento de la vida familiar.
- La ejecución entre los años 1994-1998 del Proyecto Familia Siglo XXI.

<sup>57</sup> Bases para la formulación de una política de Atención Integral a la familia. Secretaría de Bienestar Social, Concejo Municipal y Comité Municipal de Familia CIF. Marzo de 1994. Medellín

- La creación y puesta en funcionamiento del Centro de Atención a las víctimas de la Violencia intrafamiliar con programas de educación, prevención, investigación y asesoría psicológica.
- La creación en 1992 del Comité Interinstitucional de Familia CIF por parte de 6 ONG de la ciudad con el objetivo de impulsar la formulación, ejecución y evaluación de las políticas de familia en la ciudad de Medellín.
- La secretaría de Bienestar Social contrata al INER (Instituto de Estudios Regionales) y la Corporación Región la realización de un Diagnóstico Social de Medellín donde se consigna que “la familia debe constituirse como eje central o articulador de todas las propuestas, por ser la unidad que conforman los grupos poblacionales, además porque constitucionalmente está contemplado”<sup>58</sup>.
- Se implementa un modelo de gestión interinstitucional donde convergen las instituciones públicas y privadas para la atención a las familias.
- La Secretaría de Bienestar Social diseña la política de Prevención y Atención Integral a las Familias de Medellín.
- Se institucionalizan dos eventos académicos masivos el Foro anual de familia reglamentado por el Acuerdo Municipal N° 34 de 1994 y el Congreso Latinoamericano de Familia, el cual se realiza cada cuatro años.
- Conformación del Grupo Impulsor de Familia de la Secretaria de Bienestar Social, con el fin de implementar una estrategia de trabajo que facilite la creación

<sup>58</sup> Diagnóstico Social de Medellín. Secretaría de Bienestar Social, Medellín, Pág. 234, 1996.

de una Red Interna de programas, en el cual el tema de familia sea transversal en los programas de esta Secretaría .

- Creación de la Red de Redes por y para la familia.
- Creación de la Red PAVIS – Red para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar y sexual.
- Implementación con apoyo del programa de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Proyecto Infancia y Familia.
- Creación del proyecto de atención terapéutica a los individuos y las familias. Los objetivos de ambos proyectos se conservan en el presente a través de los proyectos Buen Vivir y Medellín Convive en Familia.

Esta trayectoria presenta algunas marcas de la memoria y la historia reciente en el campo de familia como un asunto público y político, en el municipio de Medellín y desde este anclaje se reconoce la corresponsabilidad de continuar en el fortalecimiento de este lugar como “clivaje” de los procesos ciudadanos, democráticos e incluyentes en la ciudad.

Para definir las áreas de intervención del Plan Estratégico para la familia de Medellín 2014-2022, se tiene como referencia la estructura elaborada en el plan municipal para la familia, donde nos proporciona dos líneas estratégicas básicas como:

- Inclusión de las familias como agente social de desarrollo, formadora de ser y colectivo político.
- Fortalecimiento de la institucionalidad en el campo de la familia.

### 10.1.2 Identificación de problemas inherentes a la gestión de proyectos de familia.

En el acuerdo 54 de 2011, se adopta la Política Pública para la promoción, prevención, atención, protección, garantía y restablecimientos de los derechos para la Familia en el municipio de Medellín, para “garantizar y promover el restablecimiento de los derechos de la familia como grupo fundamental de formación de seres humanos, fortaleciendo el sentido de equidad, igualdad de oportunidades y democracia al interior de la misma, creando oportunidades que contribuyan a que la familia resuelva situaciones internas, y proveyendo instrumentos de inclusión real, que le permitan la consecución y disfrute del bienestar integral, convirtiendo a la familia en sujeto activo de su propio desarrollo, y a su vez, protagonista del desarrollo social”, en el artículo 9° se manifiesta que se “diseñarán de manera participativa y con una proyección de 8 años el Plan Municipal para la Familia, con sus objetivos, componentes, líneas estratégicas, actuaciones, responsables, recursos, metas e indicadores; para su implementación y cofinanciación, el cual deberá ser presentado al Comité Municipal en pleno para su revisión y ajustes cada año. Al término de los 8 años se evaluará para adecuar, validar, reformar o prorrogar en los casos que sea necesario”.

Figura 10. Identificación de problemas para la gestión de proyectos de familia



En el campo de acción de la **asistencialidad y protección** se puede encontrar que hay falta de voluntad política para atender en forma efectiva, oportuna y de calidad a las familias, considerando lo siguiente:

- Dificultad Institucional para hacer accequible la normatividad y la justicia a la familia: evidenciándose en la no correcta aplicación de la normatividad establecida para la protección de los derechos de la familia por parte de los funcionarios públicos, además de un desconocimiento del marco normativo de la constitución de las familias, por parte de los mismos. Además, se presenta un desconocimiento del

tema de familia en la gestión pública, lo que genera un frágil seguimiento de la disfuncionalidad y violencia intrafamiliar, y poca conciencia de la fuerza pública para hacer cumplir la normativa que protege a la familia, en temáticas como violencia intrafamiliar, abuso sexual y maltrato infantil.

- La no sostenibilidad en el tiempo y en lo económico de los programas de atención dirigidos a la intervención de las problemáticas familiares, generan que las familias entren en círculos viciosos o patrones repetitivos de atención limitada y hacen que las familias no resuelvan los problemas. Además, desde el aspecto económico las familias necesitan más acciones para el acceso a las oportunidades educacionales y empresariales.
- Hay problemáticas sociales que afectan la calidad de vida y el bienestar de las familias, con consecuencias como la no satisfacción de las necesidades básicas, la desintegración familiar que impide el cumplimiento de su función de protección y acompañamiento de los miembros, dado que hay falencias para realizar diseños e implementación de programas integrales en bien de la familia, además la Secretaría de Inclusión Social y Familia realiza muy pocas acciones de articulación en el tema de familia con otras Secretarías de la Alcaldía para solucionar las problemáticas sociales que afectan la calidad de vida y el bienestar de las mismas.
- Falta de conocimiento y coherencia entre las lecturas de la realidad de las familias y los diseños e implementación de programas, el efecto que trae esto es que las familias se vuelven resistentes a los procesos y no adquieren habilidades para autogestionarse, las familias no cuentan con información, la falta de credibilidad de las familias en el sistema genera que no busquen en el Estado la ayuda para sus problemas.

- Hay deficiencias en el recurso humano en tema de familia, dado a las atenciones deficientes y que trae en varias ocasiones revictimización a las familias, también resuelven los problemas familiares de forma adecuada.

Para el campo de **acción de la comunicación**, el problema principal es la ausencia de un plan comunicacional orientado a generar cultura de derechos y deberes, corresponsabilidad e inclusión de las familias en vida social, económica, política de la sociedad, considerando lo siguiente:

142

- Hay poco presupuesto en los proyectos y programas para la formulación de estrategias comunicacionales limitando la difusión, con fraccionamiento de las estrategias comunicacionales por temáticas puntuales y/o eventuales, como problema la débil difusión de la política pública para la familia a nivel interno y externo, esto trae consecuencias como un bajo empoderamiento de las familias y por tanto poca participación, vulneración de los derechos.
- Se presenta una desarticulación interdisciplinaria en torno al análisis, conocimiento y atención a la familia y en las estrategias de prevención y promoción, con una planeación deficiente y poco efectivo, ausencia de una propuesta que reconozca las diferentes acciones desarrolladas en el marco de familia, la cual hay falta de unificar un discurso de lo que el Estado oferta y lo que realmente necesitan las familias, trayendo consigo causas como la sobreoferta en algunas comunidades, generando insatisfacción en las familias de otras necesidades, falta de credibilidad en las instituciones.
- Falta de conocimiento de los servidores públicos y los gobernantes de la política pública de familia, local y municipal para garantizar la promoción y la ejecución en sus planes de gobierno y plan de desarrollo, esto trae un problema de

ausencia total de tema de la política pública para la familia en los planes de desarrollo, causando que los planes, proyectos y programas sean desarticulados y temporales que desinforman a la comunidad.

En el campo de acción de **trabajo en red** hay dificultades en la transversalización del enfoque de familia, donde se presentan acciones desarticuladas, que contempla lo siguiente:

143

- Desarticulación interinstitucional, administrativa y la política de actuación pública
- Falta conceptualización del tema de familia e integración interdisciplinaria en programas y proyectos, no hay articulación entre academia y sector público y privado en la conceptualización de familia y la formulación e implementación de políticas y programas.
- Desconocimiento de los funcionarios del marco normativo en el tema de familia
- El establecimiento de las relaciones a nivel interinstitucional solo se establecen bajo la lógica de la coyuntura del momento y por cuestiones netamente estadísticas o mediáticas.
- No existen instrumentos para la identificación, levantamiento y difusión de la oferta de programas y servicios en familia, así como la creación de rutas de acceso y derivación a programas y servicios intersectoriales e interinstitucionales, las prácticas institucionales no tienen registros y los existentes en los diferentes programas no cuentan con indicadores que posibiliten la articulación de información interinstitucional e intersectorial.

- No existe una ruta de trabajo en red, que permita entender el papel de la transversalización del enfoque de familia y de otros enfoques poblacionales en torno a la construcción de políticas públicas, programas y proyectos.

En **promoción y prevención**, se presenta una transformación de valores y principios que generan ambientes pocos sanos para el proceso formativo y proyección de vida, esto es dado por:

144

- Marco normativo que limita el acceso y las intervenciones y que no se ajusta a la realidad de ciudad en el tema de familia, además de su débil difusión, limitando el acceso a asesorías e intervenciones en salud mental.
- El principio de corresponsabilidad no se aplica por falta de participación de las familias, en espacios de reflexión y formación, que permitan abordar tanto derechos como responsabilidades, la familia es un asunto de todos; es necesario realizar sinergias entre la institución y la familia, siendo ambos actores partícipes del proceso formativo de las familias “la educación es un asunto de todos” es colectivo. El rol que desempeña la familia se ve afectado porque no existen acuerdos en el interior de las familias.
- Pobreza, desempleo, violencia.
- Falta de procesos administrativos que garanticen la continuidad en los programas y proyectos al igual que la permanencia de los equipos técnicos en el tema de política pública en familia.

- Desconocimiento de las familias de sus funciones principales como: protección, enseñanza del autocuidado, provisión de educación, formación para la autonomía y la solidaridad.
- Incidencia personal de los funcionarios que intervienen el tema de familia.
- Dificultad de las familias para aceptar y respetar la diferencia y la diversidad, para resolver adecuadamente los conflictos y manejar inteligentemente sus emociones.
- No se incluye en la atención familias de niveles sociales, económicos medios o altos.
- Los indicadores de gestión y resultado no corresponden a las realidades familiares en las comunas de la ciudad.
- Deficiencia o inexistencia de atención permanente, integral y de calidad a las familias en dificultad, por parte de equipos multidisciplinarios cercanos a las residencias (psicólogos, trabajadores sociales, médicos, educadores, etc).
- Insuficiencia de la capacidad resolutoria de la municipalidad y otros entes para las necesidades de la familia.

En el campo de acción de **investigación** se desconoce investigaciones sobre el tema de familia porque no se definen los procesos de socialización adecuadamente, además el recurso para investigación es limitado, entonces se producen los siguientes problemas:

- Baja producción en estudios de impacto de los programas, proyectos, etc, que trabajan el tema de familia, porque no ha sido prioritario para algunas administraciones lo que conlleva a la no continuidad en programas y proyectos que trabajan en éste tema, además en los programas dirigidos a la familia no hay suficientes profesionales con perfiles en investigación, siendo necesario la formación y actualización permanente en investigaciones en temas de familia
- Es bajo el proceso de socialización en los temas de investigación en familia, por ende se desconoce los resultados, los productos y recomendaciones de éstas investigaciones frente al tema de familia.
- Falta de un equipo investigador, en temas de familia en proyectos sociales, generando intervenciones superficiales y poco estructuradas para las familias. Los proyectos sociales se centran en “ejecutar acciones” indicadores, metas y descuidan los ejercicios de investigación, de escritura, análisis y producción.
- Limitación en los recursos asignados a temas de Familia, se da prioridad de ordenamiento del gasto en otros asuntos de la agenda pública y se limita el recurso para la investigación que orienten acciones en el área de la familia, siendo necesario visibilizar a nivel estatal y gubernamental la importancia de la intervención en familia y las ganancias que genera dichas acciones para generar la debida importancia en intervención en esta área y generar así los recursos.
- Desarticulación entre discurso académico, realidad social y diálogo de saberes, hay formación desarticulada en las universidades frente al tema de familia y pocos escenarios de conversación desde las propuestas administrativas (instituciones educativas, sociales, entre otros espacios), trayendo consigo intervenciones segmentadas y a veces repetitivas en las comunidades por parte

de instituciones de gobierno, que no haya puestas en común que posibiliten avances en las investigaciones en los temas de familia, intervenciones inapropiadas para las familias con inconsistencias que limitan avances y producciones integradoras.

### 10.1.3 Programas y proyectos vigentes relacionados con las familias de Medellín.

A continuación se presentan los programas y los proyectos que por cada Secretaría de la Alcaldía de Medellín o ente descentralizado, benefician directamente a las familias.

#### Cuadro 9. Programas y proyectos para las familias ofertadas desde la Secretaría de Inclusión Social y Familia

Secretaría de Inclusión Social y Familia	
Programa o Proyecto	Objetivo
Apoyo económico para personas mayores	Proporcionar un aporte económico bimensual que permita satisfacer el mínimo vital de subsistencia, a las personas mayores que se encuentra en condiciones de extrema vulnerabilidad económica y social, para minimizar el riesgo de expulsión de su núcleo social o familiar
Sistema de gestión y abastecimiento alimentario	Mejorar el Abastecimiento Alimentario de la ciudad de Medellín en torno al diseño y ejecución de alternativas operativas a la actual cadena de suministro de alimentos, con énfasis en la población más vulnerable, para garantizar en forma progresiva una mejor disponibilidad y acceso de alimentos en cantidad, variedad, calidad y oportunidad

Secretaría de Inclusión Social y Familia	
Programa o Proyecto	Objetivo
Comedores comunitarios personas mayores	Mejorar las condiciones de vida de las personas mayores en situación de vulnerabilidad de la ciudad de Medellín, a través de la entrega de un complemento alimentario representado en una ración preparada, el desarrollo de un proceso educativo y el fortalecimiento de lazos afectivos a nivel personal, familiar y comunitario
Nutrición escolar-restaurantes escolares	Contribuir con el acceso a una alimentación de calidad en la población escolar de 5 a 17 años de edad del sistema de matrícula oficial del Municipio de Medellín, mediante el desarrollo de acciones de complementación alimentaria con la participación activa de la familia y de la comunidad educativa con el fin de mejorar la calidad de vida de la población escolar.
Nutrición para mujer gestante y lactante	Ejecutar estrategias para la atención de Mujeres gestantes y lactantes y niños y niñas desde los 6 meses hasta los 12 meses de edad, de los niveles 1 y 2 del SISBEN a través de la entrega de complemento alimentario y nutricional para este grupo de población, acompañamiento familiar y educativo y vigilancia nutricional y social, para contribuir al restablecimiento y cumplimiento de sus derechos.
Nutrición para familias vulnerables	Mejorar las condiciones de inseguridad alimentaria de las familias con vulnerabilidad del Municipio de Medellín, a través de la entrega de un complemento alimentario representado en víveres o productos para preparar.
Nutrición para la primera infancia	Ejecutar estrategias para la atención de los niños y niñas de 6 meses hasta los 4 años 11 meses de los niveles 1 y 2 del SISBEN a través de la entrega de complemento alimentario y nutricional

Secretaría de Inclusión Social y Familia	
Programa o Proyecto	Objetivo
Construyendo ambientes protectores prevención	Realizar acciones de prevención para niños, niñas, adolescentes, familias y comunidad, en contextos focalizados por su alto grado de vulnerabilidad y riesgo psicosocial del municipio de Medellín, con el fin de contribuir a la construcción de nuevas vivencias que les permitan mejorar su autoestima, el reconocimiento y exigibilidad de sus derechos
Crecer con dignidad - protección	Garantizar la protección integral a través de la articulación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, a los niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años, del Municipio de Medellín y sus familias, que tienen sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados, fortaleciendo a las familias y entidades que garantizan la protección y restablecimiento de sus derechos en el marco de la corresponsabilidad
Ser capaz una estrategia para la inclusión	Reconocer y promover los derechos de la población con discapacidad, generando espacios para garantizar la autonomía, la participación en procesos comunitarios e inclusión social y laboral, a través del Proyecto «Ser Capaz una estrategia para la inclusión», basándose en la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad (2006) y la política pública de discapacidad (Acuerdo 086 de 2009).
Buen vivir en familia y comunidad	Desarrollar estrategias de intervención psicosocial dirigida a familias vulnerables de la ciudad de Medellín, mediante la identificación de situaciones de riesgo para la prevención de las dinámicas familiares problematizadas como violencia intrafamiliar, violencia sexual, violencia social, construyendo alternativas de atención psicosocial de intervención grupal, individual y familiar
Medellín solidaria	Contribuir a alcanzar los mínimos ciudadanos de desarrollo humano integral (MDHI), con el propósito de facilitar su inclusión social y económica, mejorar su calidad de vida

<b>Secretaría de Inclusión Social y Familia</b>	
<b>Programa o Proyecto</b>	<b>Objetivo</b>
Habilidades culturales en las personas mayores	Fomentar el trabajo disciplinado e incentivar el uso de las artes como herramienta comunicativa, que posibilite la expresión de ideas, sentimientos, pensamientos y emociones, generando un impacto positivo en la persona, en la comunidad y en la sociedad en general
Acompañamiento a planes de vida población indígena	Constituir una ciudadanía cultural respetuosa de la diversidad, equitativa y sin exclusiones.
Atención a Población en Emergencia	Brindar atención Psico-social y ayuda humanitaria a las personas víctimas de emergencias naturales y/o causadas por el hombre
Atención al Habitante Adulto de Calle	Atención de habitantes de calle del Municipio de Medellín, con edades entre los 18 y 59 años de ambos sexos.

**Cuadro 10. Programas y proyectos para las familias ofertadas desde la Secretaría de Salud**

<b>Secretaría de Salud</b>	
<b>Programa o Proyecto</b>	<b>Objetivo</b>
Programa de recuperación nutricional ambulatorio	Brindar atención integral para la recuperación nutricional de los niños y niñas que se encuentran en situación de riesgo nutricional o desnutrición.
Programa de seguimiento al bajo peso al nacer a término	Identificación de los recién nacidos a término, con bajo peso al nacer a fin de evaluar intervenciones inmediatas que minimicen los riesgos de morbimortalidad o mortalidad asociada a esta condición y establecer la distribución del evento para priorizar su atención como medida de control de salud pública.
Salud en el hogar	Acercar los servicios de salud a los hogares más vulnerables de la ciudad llevando acciones integrales de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y cuidado primario ambulatorio, a través de equipos de salud multidisciplinarios, con miras a la transformación de un modelo de atención de la salud asistencial a uno preventivo, con énfasis en la participación social y comunitaria y la articulación de acciones

Secretaría de Salud	
Programa o Proyecto	Objetivo
	intersectoriales
Jóvenes por la vida: Medellín sana y libre de adicciones	<p>"Proteger a los jóvenes mediante la implementación de estrategias para la prevención del primer consumo y consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales, realizar acciones de prevención que busquen intervenir los factores de riesgo que llevan al desarrollo de problemas en salud mental como la depresión, ansiedad y comportamiento suicida que pueden repercutir en el consumo de drogas y alcohol; prevención del embarazo en adolescentes a través del fortalecimiento de las habilidades para la vida y el ejercicio de una vida sexual saludable y responsable, para que mejoren su calidad de vida y se conviertan en agentes de cambio de la sociedad.</p> <p>Estrategias de intervención: prevención del consumo de sustancias psicoactivas: acciones de promoción y fortalecimiento de habilidades para la vida que disminuyan los factores de riesgo que inciden en el consumo de sustancias psicoactivas.</p> <p>Prevención del embarazo en adolescentes, sexualidad responsable: a través de acciones de promoción se fortalecerán los estilos de vida saludables, para una salud sexual responsable, fortaleciendo el proyecto de vida de los jóvenes, disminuyendo así los riesgos del embarazo en adolescentes.</p>

Secretaría de Salud	
Programa o Proyecto	Objetivo
Promoción y educación en salud	<p>Promover en la población del municipio de Medellín la adopción de factores protectores para la salud, mediante acciones de información, educación y comunicación con el fin de reducir la morbilidad y mortalidad prevenibles.</p> <p>Realizar acciones de IEC para la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad enmarcadas en la estrategia de APS mediante el uso de unidades móviles de salud para acercar los servicios de salud a todas las personas de la ciudad espacialmente las más vulnerables</p> <p>Sensibilizar a la población del municipio de Medellín usuaria de los dispensadores de preservativos ubicados en la ciudad por medio de actividades de información y comunicación desarrollada por animadores y artistas en temas de la salud sexual y reproductiva, prevención de ITS y VIH y prevención del embarazo en adolescentes.</p> <p>Mitigar los problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas mediante los centros de escucha (CE) y zonas de orientación escolar (ZOE)</p> <p>Contribuir a la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles mediante la información de la tabla de alimentos, para que sirva, como se puede beneficiar la salud y como se puede prevenir enfermedades.</p>

**Cuadro 11. Programas y proyectos para las familias ofertadas desde la Secretaría de Educación**

Secretaría de Educación	
Programa o Proyecto	Objetivo
Psicólogos escuelas para la vida	Propuesta Psicólogos en Escuela para la vida, tiene como fin dinamizar y fortalecer procesos institucionales y de desarrollo humano integral en la población escolar a través de atención psicosocial <sup>1</sup> . Por dinamización y fortalecimiento de procesos institucionales, se comprenden todas aquellos relacionados con la convivencia, desarrollo de métodos didácticos, clima escolar, proyectos pedagógicos, aprendizajes explícitos e implícitos propiciados en la comunidad educativa, que tienen como fin apoyar a la institución en la búsqueda de una posición ética, que va más allá de la enseñanza temática y que propende por el rescate de una subjetividad que conjuga lo individual y lo colectivo, sin detrimento de uno o del otro, es decir la formación de un sujeto ético, capaz de asumir responsabilidades, de buscar el bien propio y el de los otros.
Escuela integradora de familia	Interviene y brinda atención a las familias o figuras sustitutas de los estudiantes de Instituciones Educativas oficiales de la ciudad de Medellín A su vez, busca fortalecer las instancias de participación escolar como Concejo de Padres y Escuela de padres por medio de acciones que generen procesos de articulación sana entre la familia y la Institución Educativa, brindando de esta manera procesos educativos integrales.
Programa buen comienzo	Garantizar que los niños y las niñas del Municipio de Medellín, desde la gestación hasta los cinco años de edad puedan disfrutar de un desarrollo adecuado, integral, diverso e incluyente en su primera infancia.

**Cuadro 12. Programas y proyectos para las familias ofertadas desde la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos**

Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos	
Programa o Proyecto	Objetivo
Programa denominado: sistema integral de convivencia y protección de infancia y familia. Proyecto: PISOTON.	Fortalecer la convivencia ciudadana y el respeto y ejercicio de los derechos humanos mediante la formulación e implementación de un proyecto que permita avanzar en la transformación cultural y Re significación del concepto de familia y su función en torno al desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes; promoviendo el ejercicio de la civilidad, el control de las indisciplinas sociales y la protección, promoción, garantía y cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

**Cuadro 13. Programas y proyectos para las familias ofertadas desde la Secretaría de Participación Ciudadana**

Secretaría de Participación Ciudadana	
Programa o Proyecto	Objetivo
Jornadas de vida y equidad	Fortalecer la participación a través de escenario democráticos permanentes en todas las escalas del territorio y con todos los grupos poblacionales para concertar el proyecto de ciudad que queremos, mediante acuerdos que tengan incidencia en lo político, económico, cultural, social y ambiental. Escenario de participación y deliberación ciudadana para concertar soluciones a los problemas y necesidades sentidas de la comunidad, en cabeza del alcalde acompañado de las fuerzas vivas de la ciudad.

**Cuadro 14. Programas y proyectos para las familias ofertadas desde la Entidad Descentralizada INDER**

Entidad Descentralizada INDER	
Programa o Proyecto	Objetivo
Proyecto promoción y aporte al deporte comunitario	Se trabaja con grupos focales, con jóvenes con dos perfiles específicos, unos multiplicadores que el contexto estudiantil serian representantes de grupo, personero, contralores y líderes deportivos, el otro perfil es de jóvenes en riesgo de violencia en el contexto deportivo. promoción de la convivencia en el contexto deportivo que trasciende la esfera del deporte, re significando imaginarios que generan violencia de múltiples tipos y en diferentes contextos a través de charlas de sensibilización, talleres reflexivos y de formación experiencial, conferencias y festivales de futbol autorregulado (gol vivencia), empleando el dialogo para la tramitación y resolución de conflictos, la autorregulación, el respeto a la regla y la norma

**10.1.4 Institucionalidad dentro de la nueva estructura de la modernización de la Secretaría vicealcaldía de Salud, Inclusión y Familia**

La política pública de familia formará parte de la nueva estructura de la Secretaría Vicealcaldía de Salud, Inclusión y Familia de la siguiente forma:

Mediante el Decreto 1364 de 2012 se determinó la Modernización de la Administración Municipal de Medellín, se define las funciones y la nueva estructura administrativa, y las funciones de sus secretarías y entes descentralizados<sup>59</sup>

<sup>59</sup> Municipio de Medellín. Gaceta Oficial, Año XIX-Número 4087. Septiembre 09 de 2012.

Con relación a la gestión en el tema de familia en la ciudad, se creó la Vicealcaldía de Salud, Inclusión y Familia, que tiene como objetivo orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas para garantizar la legitimidad, promover la solidaridad y la cooperación, como complemento necesario de la competitividad y fundamento de la gobernabilidad, crear las condiciones para promover en la sociedad la posibilidad de construir una ciudadanía activa, teniendo como premisa que la Salud, Inclusión y Familia va más allá de la superación de los problemas de exclusión e inequidad, presentando la siguiente estructura administrativa:

## 1. Secretaría Vicealcaldía de Salud, Inclusión y Familia

### 1.1 Empresas Sociales del Estado - ESE

#### 1.1.1 METROSALUD, ESE

#### 1.1.2 Hospital General de Medellín, ESE

### 1.2 Secretaría de Salud

#### 1.2.1 Subsecretaría de Gestión de Servicios de Salud

#### 1.2.2 Subsecretaría de Salud Pública

#### 1.2.3 Subsecretaría Administrativa

### 1.3 Secretaría de Inclusión Social y Familia

#### 1.3.1 Subsecretaría de Grupos Poblacionales

#### 1.3.2 Subsecretaría Administrativa

### 1.4. Secretaría de Las Mujeres

#### 1.4.1 Subsecretaría de Derechos

#### 1.4.2 Subsecretaría de Transversalización

#### 1.5. Secretaría de la Juventud

### Secretaría de Inclusión Social y Familia

157

El organismo responsable del tema de familia del Municipio de Medellín es la Secretaría de Inclusión Social y Familia, ésta secretaría tiene como finalidad Ser la instancia municipal a partir de la cual se lidera la formulación, articulación, coordinación e implementación, estrategias y políticas sociales, tendientes a la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos de los diferentes grupos poblacionales, para el mejoramiento de la calidad de vida.

Dentro de las funciones de la Secretaría de Inclusión Social y Familia se encuentran:

- Direccionar el diseño, implementación, monitoreo y asesoría de políticas, planes, programas y proyectos que contribuyan a la igualdad de derechos y oportunidades entre los diferentes grupos poblacionales y a la disminución de prácticas discriminatorias que atenten contra el desarrollo político, social económico y cultural de los grupos poblacionales y la Familia.
- Diseñar e implementar Políticas de atención y generar oportunidades para las poblaciones minoritarias o en situación de vulnerabilidad.

- Coordinar y articular con entidades gubernamentales y no gubernamentales públicas y privadas, la gestión intersectorial e Interinstitucional para la prevención, promoción, investigación, diagnóstico y ejecución de programas sociales dirigidos a los grupos poblacionales en situación de riesgo social.
- Proponer acciones para transversalizar las políticas de atención a los diferentes grupos poblacionales con las demás dependencias de la administración Municipal.
- Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integral de Gestión de acuerdo a las directrices definidas por la entidad.

### **Subsecretaría Técnica de Inclusión Social**

La Subsecretaría Técnica de Inclusión Social tendrá las siguientes funciones:

- Desarrollar investigaciones sociales para la caracterización de los grupos poblacionales que conduzcan al conocimiento de su realidad.
- Orientar y apoyar el desarrollo de planes, programas y proyectos para la optimización de los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros en aras del cumplimiento de los objetivos misionales de la Secretaría.
- Diseñar, integrar y coordinar acciones relacionadas con la evaluación, seguimiento, estadísticas e informes de los diferentes grupos poblacionales.
- Acompañar los procesos jurídicos y de contratación de la Secretaría según los lineamientos trazados por las dependencias competentes de la alcaldía.

- Coordinar la supervisión de los procesos de contratación de la Secretaría, aplicando la normatividad vigente que asegure el logro de los objetivos misionales propuestos y el manejo eficiente de los recursos.
- Brindar el soporte técnico, administrativo, físico y del sistema de información de la Secretaría, que permita ofrecer un servicio oportuno y de calidad a la ciudadanía.
- Promover y coordinar con la Secretaría de Servicios Administrativos, programas que desarrollen la cultura del servicio organizacional al interior de la Secretaría.
- Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integral de Gestión de acuerdo a las directrices definidas por la entidad.

### **Subsecretaría de Grupos Poblacionales**

La Subsecretaría de Grupos Poblacionales tendrá las siguientes funciones:

- Desarrollar e implementar políticas públicas orientadas al restablecimiento de derechos de los grupos poblacionales, buscando mayores y mejores condiciones de participación, equidad e inclusión social en el marco de la corresponsabilidad.
- Promover el desarrollo humano integral de la población en riesgo social, facilitando su autonomía e inclusión social, contribuyendo a mejorar la calidad de vida.
- Articular y coordinar con entidades de carácter público y privado la gestión intersectorial e Interinstitucional en la ejecución de programas y proyectos sociales dirigidos a la promoción, prevención, mitigación y superación del riesgo social de los grupos poblacionales.

- Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integral de Gestión de acuerdo a las directrices definidas por la entidad.

### **Creación de la Unidad Técnica Familias Medellín.**

160

En este momento se encuentra en trámite el decreto que aprueba la creación de la Unidad de Familia, que estaría dentro de la Subsecretaría de Grupos Poblacionales de la Secretaría de Inclusión Social y Familia. El objetivo de la unidad será fortalecer las familias de Medellín como grupo fundamental de formación de seres humanos y sujeto colectivo de derechos, a través de estrategias de promoción, prevención, atención y protección, buscando su participación activa en la gestión de su propio desarrollo y en la construcción de ciudadanía.

A continuación las funciones de la Unidad de familia:

- Liderar la formulación y desarrollo de la Política Pública para la Familia de Medellín.
- Identificar y priorizar los grupos familiares en situación de riesgo y vulnerabilidad social con el fin de brindar atención integral para mejorar su calidad de vida.
- Desarrollar planes y programas orientados a fortalecer en las familias de Medellín aspectos como la equidad, igualdad de oportunidades, fortaleciendo capacidades, entre otros.
- Promover políticas, planes, programas y acciones que fortalezcan a la familia y le den papel protagónico en la formación de los individuos.



- Establecer alianzas estratégicas con el sector público y el privado que aporten al mejoramiento de la calidad de vida de la población vulnerable.



GP-CER147968



SC-CER147850



Centro Administrativo Municipal - CAM · Calle 44 No. 52 - 165  
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144 Conmutador 385 5555  
[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co) Medellín - Colombia

La ciudad más  
**innovadora** del mundo



Alcaldía de Medellín

## 11. Plan de acción de la política pública de familia Medellín.

### 11.1 Plan del eje número 1. La familia como agente de desarrollo humano, social, económico y político.

Línea	Objetivo de la línea	Programas	Objetivo Programa	Proyectos	Actividades
LINEA 1 A. APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA	Fortalecer a las familias en su condición de agencia para el desarrollo de sus potencialidades en la formación de ser, la creación de vínculos de apoyo familiar y social, aprendizaje de estrategias de innovación y producción	CENTROS INTEGRALES PARA LA FAMILIA	Transformar los CBC de la Secretaria de inclusión social y familia en espacios de encuentro familiar para acceder a: información, orientación, asesoría, consulta, conocimiento, georreferenciación, contención de eventos estresantes, interacción con	Aprendamos a ser familia con uno y con todos los que pertenecemos a ella	Espacios grupales con familias, géneros y generaciones para formar en temas de la vida cotidiana de las familias utilizando juegos, vídeos, educación
					Elaboración de un periódico familiar que se pueda exponer al público relacionado con la vivencia de los derechos y deberes en la cotidianidad
				Conoce tu ciudad, aprovecha sus oportunidades y aprende a disfrutarlas	Ofrecer espacios con fotos, mapas, rutas, comunas con su equipamiento, plegables, documentos culturales y de titulación de derechos y deberes
					Agenda de oportunidades, inscripción a eventos y foros de participación con niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores sobre temas de ciudad y su incidencia en la vida Familiar

Línea	Objetivo de la línea	Programas	Objetivo Programa	Proyectos	Actividades
	de sus capitales económicos, sociales y culturales, y la construcción de relaciones democráticas libres de violencia, basadas en la igualdad, la equidad, el respeto por las diferencias, el reconocimiento de las individualidades con enfoque diferencial y de solidaridad, la adquisición de destrezas para la incorporación de la familia como actor		otras familias, educación y formación, acceso a redes sociales, capacitación y actividades lúdicas, para el disfrute de los derechos y la práctica de los deberes en la cotidianidad de las familia	Escucharte: Espacio para comunicar y gestionar oportunidades	<p>Espacios de recepción y consulta, para direccionar demandas, realizar trámites, denuncias, acceso a información, remisiones</p> <p>Gestionar recursos de protección y restablecimiento, asesoría y orientación</p> <p>Registro de información e inclusión a oportunidades de apoyo y fortalecimiento familiar en vida digna, familia humana y familia democrática</p>
		LA FAMILIA CON VIDA DIGNA Y PROMOTORA DE CAPITALES SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES	Generar oportunidades para garantizar vida digna a las familias en condiciones de pobreza y estrategias de innovación y producción de capitales múltiples, para la expansión de sus	Mitigación de la pobreza y de las necesidades básicas	Apoyar a las familias en situación de vulnerabilidad social mediante el desarrollo de estrategias que faciliten el acceso a los sistemas de empleo, salud, educación y vivienda (Medellín solidaria).
				Desarrollo de capitales alternativos para la generación de ingresos y el mejoramiento	Cursos a las familias sobre el manejo de las finanzas personales
					Diseñar procesos de formación en economía doméstica, aprovechamiento de recursos reciclables, naturales y de ahorro, manejo de los recursos económicos

Línea	Objetivo de la línea	Programas	Objetivo Programa	Proyectos	Actividades
	político en los procesos de ciudad, en forma directa o a través de las redes sociales.		talentos, vocaciones, habilidades y artes como estrategia de producción de bienes y servicios, que mejoren los ingresos y permitan la realización de proyectos de vida en forma individual y colectiva y con el acceso a redes sociales barriales y de ciudad que los disfrute o los consuman	de la calidad de vida	<p>Explorar vocaciones y perfiles de talentos en el arte, en la cultura, en el deporte, en emprendimientos sociales, que pueden ser explotados económicamente por las familias</p>
					Fortalecer el programa de capital semilla para emprendimientos productivos con enfoque familiar
				Creación y fortalecimiento de redes público-privadas	Construir alianzas con los sectores educativos, gremiales y laborales orientados a la formación en el campo de familia
					Diseñar e implementar redes de liderazgo y empoderamiento de las familias como estrategia en el trabajo de campo.
					Adaptación y desarrollo de protocolos y modelos de intervención en convivencia familiar que incluyan la participación activa de la comunidad a través del trabajo en red

Línea	Objetivo de la línea	Programas	Objetivo Programa	Proyectos	Actividades
					Crear alianzas estratégicas entre el gobierno local y los organismos no gubernamentales para ampliar la red de servicios de protección a las familias
				Conciliación de tiempos de empresa y tiempos de las familias y apoyo para la autogestión de proyectos individuales y colectivos	Establecimiento de mecanismos para que las empresas privadas, el sector fundacional y las Cajas de compensación Familiar, en alianza con el municipio desarrollen protocolos que permitan el buen uso del tiempo libre en familia, con actividades educativas que fortalezcan vínculos con empresa, cajas de compensación y municipio.
					Ofrecer oportunidades de conocimiento, de apropiación de los derechos laborales y su incidencia en la vida familiar
		FAMILIA HUMANA FORMADORA DE SER Y DE VINCULOS	Ofrecer oportunidades de acompañamiento o familiar con estrategias individuales, grupales, colectivas, comunitarias y de red para fortalecer a las	Buen vivir en familia y sociedad	Atención psicológica individual y familiar
					Trabajo en redes de apoyo familiar y social
					Acompañamiento familiar con equipo interdisciplinario
					Asesoría socio jurídica familiar
					Acompañamiento a las familias con algún integrante con problemáticas como: consumo de sustancias psicoactivas, intento de suicidio y otras patologías

Línea	Objetivo de la línea	Programas	Objetivo Programa	Proyectos	Actividades
			familias en sus procesos de socialización en la formación de ser y de vínculos con enfoque diferencial y con énfasis en cuidado, cotidianidad, desarrollo humano y formación de conciencia auto-reguladora		Proporcionar apoyos adecuados a las familias con alguno de sus miembros con discapacidad y/o en situación de dependencia por trastorno mental o producto del ciclo vital.
				Valores y ética para el desarrollo del ser, el disfrute de las relaciones familiares y la convivencia pacífica	Acompañamiento y orientación en el uso adecuado de las tecnologías y su influencia en la dinámica familiar
					Inclusión de las temáticas de familia, convivencia familiar y ética en los Proyectos Educativos institucionales (PEI y PIER)
					Acompañamiento a las instituciones públicas y privadas para que los cursos de ética garanticen la formación en el paradigma de los derechos humanos y la vida en familia
					Promoción de la Salud Mental Familiar, con énfasis en la resiliencia, las habilidades para la vida y la resolución de conflictos.
		LA FAMILIA COMO ACTOR POLITICO E INTERLOCUTOR DEL ESTADO Y LA SOCIEDAD	Garantizar oportunidades para el desarrollo de competencias en el ejercicio y vivencia de los derechos y	Formación en la titularidad de los derechos de la familia y de sus integrantes	Revisar y adaptar la normatividad y el modelo de atención de las comisarías de familia, para que se conviertan en garantes no solo de la protección y restablecimiento, sino de la formación en la titularidad de los derechos de la familia y de sus integrantes

Línea	Objetivo de la línea	Programas	Objetivo Programa	Proyectos	Actividades
			deberes en la cotidianidad de las familias, para la solución democrática de los conflictos, para empoderarlas en su condición de actor político con experiencias de participación directa con los agentes externos públicos-privados y para acompañarla en su transición e integración a los entornos ciudadanos y democráticos que caracterizan la cultura ciudadana y de innovación de Medellín	individualmente considerados y manejo democrático de los conflictos.	
				Conmigo, contigo, con los otros y los demás, la participación nos incluye, nos reconoce, nos diferencia y nos fortalece como colectivo político ante el Estado y la sociedad	Construir espacios de discusión y análisis permanente sobre los temas de familia en la sociedad actual, con los grupos de base y las organizaciones sociales
					Facilitar acciones de apoyo a los cuidadores informales, los cuales tienen a su cargo integrantes de la familia en condición de discapacidad o dependencia
					Promover en las familias el cuidado del medio ambiente y de su territorio
					Reorientación de los procesos de atención y cuidado de niñas y niños, para las(os) hijas(os) de las mujeres o de hombres que trabajan y no tengan familia que las apoye
				Humanización de las relaciones intergeneracionales al interior de las familias	
				Bitácoras familiares: tradición, cultura,	Elaboración de baúles familiares para reflexionar sobre los imaginarios sociales, tradiciones, costumbres, mitos, leyendas y las prácticas

Línea	Objetivo de la línea	Programas	Objetivo Programa	Proyectos	Actividades
				territorio, algo se desecha, algo permanece y algo se aprende para convivir en democracia con mis derechos y deberes	<p>culturales promovidos por el modelo de desarrollo vigente</p> <p>Realización de campañas educativas para reflexionar sobre la memoria y la tradición oral como medio para comprender la incidencia del pasado en el presente y su vigencia a la luz de los derechos humanos</p> <p>Aprovechar los entornos democráticos, sociales, de ciudadanía, de recreación, de cultura y de deporte para educar en el reconocimiento de la diversidad</p>
LINEA 1 B. ESTADO-EMPRESA- SOCIEDAD CIVIL: ARTICULACIONES, CORRESPONSABILIDADES Y ALIANZAS PARA LAS ACCIONES CON LA FAMILIA	Articulación de las políticas sectoriales, las relacionadas con los integrantes individualmente considerados y las políticas municipales, con acciones de articulación de discursos ,	ESTRATEGIAS DE ARTICULACION INTRASECTORIAL E INTERSECTORIAL.	Construir y fortalecer los espacios de articulación y coordinación al interior de la Municipalidad con todos aquellos sectores y actores que tengan a su cargo programas y proyectos con familia, en forma directa o indirecta, para	Estrategia de articulación y coordinación intrasectorial y con políticas poblacionales. " la familia nos integra "	Creación y fortalecimiento de una estructura de articulación y coordinación intersectorial para apalancar y redireccionar los proyectos sectoriales y poblacionales que tenga relación con las familias
				Fortalecimiento al comité municipal y técnico de familia	Diseñar estrategias pedagógicas y de divulgación, con sectores y actores de la institucionalidad para sensibilizarlos sobre el enfoque de familia que aporta la política pública
					Generar espacios de reflexión, construcción y concertación de acuerdos entorno a los temas de la política pública

Línea	Objetivo de la línea	Programas	Objetivo Programa	Proyectos	Actividades
	estrategias , metodologías, procesos y rutas de la oferta institucional.		dotarlos de conceptos, metodologías, procesos y rutas que permitan la atención interdisciplinaria e integral de las familias, en concordancia con las competencias, los tiempos y los recursos de cada sector o de las políticas poblacionales.	(Creados por el acuerdo 054 del 2011)	<p>Realizar una jornada en el año para definir estrategias, metodologías, procedimientos y rutas para la implementación, seguimiento, evaluación y ajustes del plan de la política pública</p> <p>Dotar a ambos comités de un reglamento interno para fortalecer su participación y su empoderamiento político</p>

## 11.2 Plan del eje número 2. Institucionalidad, formación de recurso humano y divulgación de la política

Línea	Objetivo de la línea	Programas	Objetivo Programa	Proyectos	Actividades
LINEA 2 A. UNIDAD TECNICA FAMILIAS MEDELLIN, FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS, AUTORIDADES JUDICIALES Y ESTRATEGIA DE COMUNICACION DE LA POLITICA PUBLICA DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN.	Establecer y fortalecer la institucionalidad apropiada para garantizar la puesta en marcha de la política municipal y facilitar la administración de justicia para las familias. Capacitar el recurso humano que se va a encargar de los programas y proyectos, y de la administración de justicia, para que	FORTALECIMIENTO PRESUPUESTAL E INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD TECNICA DE FAMILIAS MEDELLIN	Crear la Unidad Técnica Familias Medellín para poner en marcha la política, formalizando su instalación con presupuesto propio y que inicie los procesos de articulación con las políticas sectoriales y grupos poblacionales. Además integrar los procesos de formación continua y cualificación de competencias de funcionarios y funcionarias, que tiene y tendrá a su cargo, los proyectos de familia de la política pública, los de la oferta institucional de otros sectores, grupos poblacionales y administración de justicia.	Instalación y puesta en marcha de la unidad técnica familias Medellín.	Desarrollo del foro "la familia tiene la palabra", espacio de desarrollo y de conocimiento en el tema de la familia
					Desarrollo del congreso internacional para la familia cada cuatro años, como centro de pensamiento de desarrollo humano, seguridad humana y derechos humanos en la familia
					Divulgación nacional e internacional de las experiencias en el campo de familia existentes en la ciudad
					Articulación con las diferentes instancias gubernamentales en procesos de planeación y asignación de recursos en el área de familia.
					Gestión ante los organismos de cooperación internacional para incluir la temática Familia en el desarrollo de proyectos de promoción de los Derechos Humanos y fomento al desarrollo local de las Familias.
Realización de cabildeo con actores políticos para la financiación y ejecución de la política Pública.					

Línea	Objetivo de la línea	Programas	Objetivo Programa	Proyectos	Actividades
	orienten y decidan con perspectiva de derechos, enfoque diferencial, diversidad étnica y cultural. Esta línea también incluye la estrategia de comunicación e información, para que la ciudadanía aprenda a reconocer a las familias en su condición de agencia y de actor político.			Fortalecimiento de las capacidades de funcionarios y funcionarias, y autoridades judiciales para el trabajo interdisciplinario y coordinado del plan de acción de la política pública.	<p>Diplomado en política pública de familia y espacios de educación y actualización permanente en desarrollos de familia.</p> <p>Desarrollo de estrategias de acercamiento y sensibilización a funcionarios de la administración pública en el tema de Familia</p>
				Pedagogía sobre la política pública de familia con medios	<p>Ejecutar campañas de información, comunicación y educación en los diversos ámbitos de la ciudad en torno al tema de familia.</p> <p>Programa de televisión educativas para fortalecer a la familia actual como agencia de desarrollo humano, de vida digna y de relaciones democráticas</p> <p>Divulgación de la oferta institucional en familia del municipio y de sus rutas de</p>

Línea	Objetivo de la línea	Programas	Objetivo Programa	Proyectos	Actividades
				de comunicación y redes virtuales. "la familia también es actor de desarrollo y paz"	acceso y atención Línea telefónica abierta para responder demandas de la ciudadanía en todos los temas del plan
LINEA 2 B. GESTION POLITICA Y DEL CONOCIMIENTO EN EL CAMPO DE FAMILIA.	formar a las familias para el seguimiento y control de las acciones del plan de acción de la política pública de familia, crear la veeduría para el control ciudadano sobre gestión e inversión de recursos, incentivar a las	NUEVOS DISCURSOS Y PRACTICAS DE FAMILIA Y EMPODERAMIENTO POLITICO DE LAS FAMILIAS, LA SOCIEDAD CIVIL Y LOS ESPACIOS DEMOCRATICOS, PARA LA GESTION Y CONTROL PÚBLICA DE LA POLITICA DE FAMILIA.	Gestionar para hacer parte de los planes de desarrollo futuros de ciudad, en la medida que el conocimiento, la información y la cultura, logren insertarse en los discursos políticos y de proyectos de ciudad, gestionados por nuestros gobernantes. Para que se logren transformaciones significativas en las prácticas de familia, en necesario que la institucionalidad se comprometa con impulsar la investigación en el campo de la	Familia-plan de desarrollo y control ciudadano	Diseñar y establecer mecanismos que propicien el apoyo de los comités de planificación territorial a los proyectos presentados por Presupuesto Participativo, garantizando la inclusión de proyectos para la familia. Conformación de una veeduría ciudadana en familia para el seguimiento y monitoreo de la inclusión y el desarrollo de la familia en la ciudad
				Observatorio de familia	Caracterización de las familias de la ciudad de Medellín
					Formulación y aplicación de estrategias para medir y analizar las conductas de violencia y convivencia familiar
					Investigación sobre los cambios en las dinámicas familiares y las relaciones intergeneracionales
Identificar y caracterizar los estados actuales de las fuentes de información y de					

Línea	Objetivo de la línea	Programas	Objetivo Programa	Proyectos	Actividades
	comunidades y comunas para que incluyan acciones de la política pública, en la concertación del presupuesto participativo, se diseñe un sistema de información con criterios unificados, que den cuenta de las características y necesidades de las familias y se fomente la investigación y el conocimiento de temas relacionados con los objetivos de la política		política pública de familia, potenciando la capacidad de gestión, de recursos, de logística y de recurso humano que tiene la ciudad, con las Universidades más reconocidas del país en la formación de profesionales de nivel avanzado en el trabajo con familia y en el campo de investigaciones de familia		<p>los datos sobre niño, niña, adolescente y mujer existentes</p> <p>Centro de consulta a nivel intersectorial público y privado que apoye y permita la planeación, desarrollo y retroalimentación de investigaciones en el tema de familia, en alianza con el nodo de universidades con programas de formación de familia</p> <p>Intercambio de información y fortalecimiento de las redes de comunicación, investigación en torno a la familia.</p> <p>Establecimiento de alianzas con la academia y diversos grupos para el desarrollo de conocimiento constante y actualizado acerca de las familias</p>



Línea	Objetivo de la línea	Programas	Objetivo Programa	Proyectos	Actividades
	publica de familia.				



## 12. Evaluación y seguimiento del Plan Estratégico para la familia, años 2014-2022.

La vigencia del presente Plan se extiende por 8 años una vez aprobado, se debe realizar seguimiento en todos los años, esto según el acuerdo 54 de 2011, se debe realizar un análisis del cumplimiento de los objetivos y del grado de ejecución de los programas con sus proyectos, en su caso se procederá a llevar a cabo las adaptaciones y modificaciones necesarias para alcanzar los objetivos del plan.

175

### 12.1 Indicadores

Para cada proyecto planteado en cada línea de intervención del plan, se relacionan los indicadores de resultado, con el fin de dar claridad sobre los compromisos y el posterior seguimiento al Plan.

**12.1.1 Indicadores del eje número 1. La familia como agente de desarrollo humano, social, económico y político.**

Línea	Programas	Proyectos	Actividades	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	PERIODICIDAD (Frecuencia de reporte)
LINEA 1 A. APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA	CENTROS INTEGRALES PARA LA FAMILIA	Aprendamos a ser familia con uno y con todos los que pertenecemos a ella	Espacios grupales con familias, géneros y generaciones para formar en temas de la vida cotidiana de las familias utilizando juegos, videos, educación	Número de personas que participaron en los espacios grupales con familias, géneros y generaciones para formar en temas de la vida cotidiana de las familias por centro integral para la familia	Muestra el número de personas que participaron en los espacios grupales con familias, géneros y generaciones para formar en temas de la vida cotidiana de las familias por centro integral para la familia	Número	No Aplica	Trimestral
			Elaboración de un periódico familiar que se pueda exponer al público relacionado con la vivencia de los derechos y deberes en la cotidianidad	Número de periódicos familiares relacionados con la vivencia de los derechos y deberes en la cotidianidad realizados	Muestra el número de periódicos familiares relacionados con la vivencia de los derechos y deberes en la cotidianidad realizados	Número	No Aplica	Semestral



Línea	Programas	Proyectos	Actividades	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	PERIODICIDAD (Frecuencia de reporte)
		Conoce tu ciudad, aprovecha sus oportunidades y aprende a disfrutarlas	Ofrecer espacios con fotos, mapas, rutas, comunas con su equipamiento, plegables, documentos culturales y de titulación de derechos y deberes	Número de espacios ofrecidos con fotos, mapas, rutas, comunas con su equipamiento, plegables, documentos culturales y de titulación de derechos y deberes por cada centro integral para la familia de la ciudad	Muestra el número de espacios ofrecidos con fotos, mapas, rutas, comunas con su equipamiento, plegables, documentos culturales y de titulación de derechos y deberes por cada centro integral para la familia de la ciudad	Número	No Aplica	Trimestral
			Agenda de oportunidades, inscripción a eventos y foros de participación con niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores sobre temas de ciudad y su incidencia en la vida Familiar	Número de agenda de oportunidades, inscripciones a eventos y foros de participación por grupo poblacional, sobre temas de ciudad y su incidencia en la vida familiar, por cada centro integral para la familia de la ciudad	Número de agenda de oportunidades, inscripciones a eventos y foros de participación por grupo poblacional, sobre temas de ciudad y su incidencia en la vida, por cada centro integral para la familia de la ciudad	Número	No Aplica	Trimestral



Línea	Programas	Proyectos	Actividades	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	PERIODICIDAD (Frecuencia de reporte)
		Escuchar: Espacio para comunicar y gestionar oportunidades	Espacios de recepción y consulta, para direccionar demandas, realizar trámites, denuncias, acceso a información, remisiones	Porcentaje de direccionamientos de demandas, trámites, denuncias, acceso a información, remisiones realizados por cada centro integral para la familia de la ciudad	Muestra el porcentaje de personas que se realizan direccionamiento de demandas, trámites, denuncias, acceso a información, remisiones realizados por cada centro integral para la familia de la ciudad	Porcentaje	Número de personas que se les realizó direccionamientos de demandas, trámites, denuncias, acceso a información, remisiones realizados por cada centro integral para la familia de la ciudad / Número de personas que fueron a solicitar información, direccionamientos de demandas, trámites, denuncias, acceso a información, remisiones por cada centro integral para la familia de la ciudad por cien	Trimestral
			Gestionar recursos de protección y restablecimiento, asesoría y	Listado de recursos gestionados para protección, restablecimiento, asesoría y orientación	Muestra una lista de los recursos gestionados para protección, restablecimiento, asesoría y orientación	Documento	No Aplica	Semestral

Línea	Programas	Proyectos	Actividades	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	PERIODICIDAD (Frecuencia de reporte)
			orientación					
			Registro de información e Inclusión a oportunidades de apoyo y fortalecimiento familiar en vida digna, familia humana y familia democrática	Número de registros de información e inclusión a oportunidades de apoyo y fortalecimiento familiar en vida digna, familia humana y familia democrática	Muestra el número de registros de información e inclusión a oportunidades de apoyo y fortalecimiento familiar en vida digna, familia humana y familia democrática	Número	No Aplica	Mensual
	LA FAMILIA CON VIDA DIGNA Y PROMOTOR A DE CAPITAL SOCIALES, ECONÓMIC	Mitigación de la pobreza y de las necesidades básicas	Apoyar a las familias en situación de vulnerabilidad social mediante el desarrollo de estrategias que faciliten el acceso a los sistemas de empleo, salud, educación y vivienda (Medellín solidaria).	Porcentaje de familias apoyadas en situación de vulnerabilidad social mediante el desarrollo de estrategias que faciliten el acceso a los sistemas de empleo, salud, educación y vivienda.	Este indicador muestra el porcentaje de familias apoyadas en situación de vulnerabilidad social mediante el desarrollo de estrategias que faciliten el acceso a los sistemas de empleo, salud, educación y vivienda.	Porcentaje	Número de familias apoyadas en situación de vulnerabilidad social mediante el desarrollo de estrategias que faciliten el acceso a los sistemas de empleo, salud, educación y vivienda. / número de familias en situación de vulnerabilidad social por cien	Semestral



Línea	Programas	Proyectos	Actividades	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	PERIODICIDAD (Frecuencia de reporte)
	OS Y CULTURALES	Desarrollo de capitales alternativos para la generación de ingresos y el mejoramiento de la calidad de vida	Cursos a las familias sobre el manejo de las finanzas personales	Número de cursos realizados a las familias sobre el manejo de las finanzas personales	Muestra el número de cursos realizados a las familias sobre el manejo de las finanzas personales	Número de cursos	No Aplica	Anual
			Diseñar procesos de formación en economía doméstica, aprovechamiento de recursos reciclables, naturales y de ahorro, manejo de los recursos económicos	Número de personas que participaron en los procesos de formación en economía doméstica, aprovechamiento de recursos reciclables, naturales y de ahorro, manejo de los recursos económicos	Muestra el número de personas que participaron en los procesos de formación en economía doméstica, aprovechamiento de recursos reciclables, naturales y de ahorro, manejo de los recursos económicos	Número de personas	No Aplica	Mensual
			Explorar vocaciones y perfiles de talentos en el arte, en la cultura, en el deporte, en emprendimientos sociales, que pueden ser explotados económicamente por las familias	Porcentaje de personas ayudadas en los procesos de convocatoria y perfiles de talentos en el arte, en la cultura, en el deporte, en emprendimientos sociales, que pueden ser explotados económicamente por las familias	Es el porcentaje de personas ayudadas en los procesos de convocatoria y perfiles de talentos en el arte, en la cultura, en el deporte, en emprendimientos sociales, que pueden ser explotados económicamente por las familias	Porcentaje	Número de personas ayudadas en los procesos de convocatoria y perfiles de talentos en el arte, en la cultura, en el deporte, en emprendimientos sociales, que pueden ser explotados económicamente por las familias /	Semestral

Línea	Programas	Proyectos	Actividades	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	PERIODICIDAD (Frecuencia de reporte)
							Número de personas que han acudido para ser ayudadas en los procesos de convocatoria y perfiles de talentos en el arte, en la cultura, en el deporte, en emprendimientos sociales, que pueden ser explotados económicamente por las familias por cien	
			Fortalecer el programa de capital semilla para emprendimientos productivos con enfoque familiar	Número de asesorías realizadas por el programa de capital semilla para emprendimientos productivos con enfoque familiar	Es el número de asesorías realizadas en el programa de capital semilla para emprendimientos productivos con enfoque familiar	Número	No Aplica	Anual



Línea	Programas	Proyectos	Actividades	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	PERIODICIDAD (Frecuencia de reporte)
			Construir alianzas con los sectores educativos, gremiales y laborales orientados a la formación en el campo de familia	Número de alianzas construidas con los sectores educativos, gremiales y laborales orientados a la formación en el campo de familia	Muestra el número de alianzas construidas con los sectores educativos, gremiales y laborales orientados a la formación en el campo de familia	Número	No Aplica	Semestral
		Creación y fortalecimiento de redes públicas o privadas	Diseñar e implementar redes de liderazgo y empoderamiento de las familias como estrategia en el trabajo de campo.	Redes de liderazgo y empoderamiento de las familias como estrategia en el trabajo de campo	Muestra las redes de liderazgo y empoderamiento de las familias como estrategia en el trabajo de campo	Número de redes de liderazgo	Número de redes de liderazgo y empoderamiento de las familias como parte de la comunidad	Semestral
			Adaptación y desarrollo de protocolos y modelos de intervención en convivencia familiar que incluyan la participación activa de la comunidad a través del trabajo en red	Desarrollo de un documento de protocolos y modelos de intervención en convivencia familiar que incluyan la participación activa de la comunidad a través del trabajo en red	Muestra el desarrollo de protocolos y modelos de intervención en convivencia familiar que incluyan la participación activa de la comunidad a través del trabajo en red	Documento de protocolo	Documento de protocolo y modelos de intervención en convivencia familiar, que incluyan la participación activa de la comunidad a través del trabajo en red	Anual

Línea	Programas	Proyectos	Actividades	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	PERIODICIDAD (Frecuencia de reporte)
			Crear alianzas estratégicas entre el gobierno local y los organismos no gubernamentales para ampliar la red de servicios de protección a las familias	Número de alianzas estratégicas entre el gobierno local y los organismos no gubernamentales para ampliar la red de servicios de protección a las familias	Muestra el número alianzas estratégicas entre el gobierno local y los organismos no gubernamentales para ampliar la red de servicios de protección a las familias	Número	No Aplica	Semestral
		Conciliación de tiempos de empresa y tiempos de las familias y apoyo para la autogestión de proyectos	Establecimiento de mecanismos para que las empresas privadas, el sector fundacional y las Cajas de compensación Familiar, en alianza con el municipio desarrollen protocolos que permitan el buen uso del tiempo libre en familia, con actividades educativas que	Número de articulaciones establecidos para que las empresas privadas, el sector fundacional y las Cajas de compensación Familiar, desarrollen actividades educativas de fortalecimiento de la convivencia familiar con sus trabajadores.	Este indicador muestra el número de articulaciones establecidos para que las empresas privadas, el sector fundacional y las Cajas de compensación Familiar, desarrollen actividades educativas de fortalecimiento de la convivencia familiar con sus trabajadores.	Número	No Aplica	Anual

Línea	Programas	Proyectos	Actividades	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	PERIODICIDAD (Frecuencia de reporte)
		ctos individuales y colectivos	fortalezcan vínculos con empresa, cajas de compensación y municipio.					
			Ofrecer oportunidades de conocimiento, de apropiación de los derechos laborales y su incidencia en la vida familiar	Porcentaje de cobertura de las oportunidades de conocimiento, de apropiación de los derechos laborales y su incidencia en la vida familiar	Muestra el porcentaje de cobertura de las oportunidades de conocimiento, de apropiación de los derechos laborales y su incidencia en la vida familiar	Porcentaje	Número de personas que le brindaron oportunidades de conocimiento, de apropiación de los derechos laborales y su incidencia en la vida familiar / el número de personas que solicitaron oportunidades de conocimiento, de apropiación de los derechos laborales y su incidencia en la vida familiar por cien	Mensual



GP-CER147968



9C-CER147860



Centro Administrativo Municipal - CAM · Calle 44 No. 52 - 165  
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144 Comutador 385 5555  
www.medellin.gov.co Medellín - Colombia

La ciudad más  
**innovadora** del mundo



Alcaldía de Medellín

Línea	Programas	Proyectos	Actividades	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	PERIODICIDAD (Frecuencia de reporte)
FAMILIA HUMANA FORMADORA DE SERVIDORES Y VINCULOS	Buen vivir en familia y sociedad	Atención psicológica individual y familiar	Número de atención psicológica individual y familiar	El indicador muestra el número de personas que fueron atendidas en los procesos de atención psicológica individual y familiar	Número	No Aplica	Mensual	
		Trabajo en redes de apoyo familiar y social	Número de personas beneficiarias del trabajo en redes de apoyo familiar y social	Muestra el número de personas beneficiarias por el trabajo en red de apoyo familiar e individual	Número	No Aplica	Mensual	
		Acompañamiento familiar con equipo interdisciplinario	Número de personas que participaron en el proceso de acompañamiento familiar con el equipo interdisciplinario	Es el número de personas que participaron en el proceso de acompañamiento familiar con equipo interdisciplinario	Número	No Aplica	Mensual	
		Asesoría socio jurídica familiar	Número de asesorías socio jurídicas familiares realizadas	Número de personas que fueron asesoradas en el aspecto socio jurídico familiar	Número	No Aplica	Mensual	
		Acompañamiento a las familias con algún integrante con problemáticas como: consumo de sustancias psicoactivas,	Acompañamiento a las familias con algún integrante con problemáticas como: consumo de sustancias psicoactivas, intento de suicidio y otras patologías	Demuestra el acompañamiento a las familias con algún integrante con problemáticas como: consumo de sustancias psicoactivas, intento de suicidio, juego patológico.	Número de acompañamientos a las familias	No Aplica	Semestral	

Línea	Programas	Proyectos	Actividades	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	PERIODICIDAD (Frecuencia de reporte)
			intento de suicidio y otras patologías					
			Proporcionar apoyos adecuados a las familias con alguno de sus miembros con discapacidad y/o en situación de dependencia por trastorno mental o producto del ciclo vital.	Apoyo a las familias con alguno de sus miembros con discapacidad y/o en situación de dependencia por trastorno mental o producto de su etapa de desarrollo.	Proporciona la información de los apoyos a las familias con alguno de sus miembros con discapacidad y/o en situación de dependencia por trastorno mental o producto de su etapa de desarrollo	Número de apoyos	No Aplica	Anual
		Valores y ética para el desarrollo del ser, el disfrute	Acompañamiento y orientación en el uso adecuado de las tecnologías y su influencia en la dinámica familiar	Porcentaje de acompañamiento y orientación en el uso adecuado de las tecnologías y su influencia en la dinámica familiar	Muestra el acompañamiento y orientación en el uso adecuado de las tecnologías y su influencia en la dinámica familiar	Porcentaje de cobertura en acompañamiento	Número de acompañamientos y orientación en el uso adecuado de las tecnologías y su influencia en la dinámica familiar / Número de familias de la ciudad de Medellín por cien	Anual



Línea	Programas	Proyectos	Actividades	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	PERIODICIDAD (Frecuencia de reporte)
		de las relaciones familiares y la convivencia pacífica	Inclusión de las temáticas de familia, convivencia familiar y ética en los Proyectos Educativos institucionales (PEI y PIER)	Proyectos educativos institucionales que incluyen las temáticas de familia y convivencia familiar	Muestra el número de proyectos educativos institucionales que incluyen las temáticas de familia y convivencia familiar	Porcentaje	Número de proyectos educativos institucionales que incluyen las temáticas de familia y convivencia familiar / número de proyectos educativos institucionales por cien	Anual
			Acompañamiento a las instituciones públicas y privadas para que los cursos de ética garanticen la formación en el paradigma de los derechos humanos y la vida en familia	Número de acompañamientos a las instituciones públicas y privadas para que los cursos de ética garanticen la formación en el paradigma de los derechos humanos y la vida en familia	Es el número de acompañamientos a las instituciones públicas y privadas para que los cursos de ética garanticen la formación en el paradigma de los derechos humanos y la vida en familia	Número	No Aplica	Semestral



Línea	Programas	Proyectos	Actividades	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	PERIODICIDAD (Frecuencia de reporte)
			Promoción de la Salud Mental Familiar, con énfasis en la resiliencia, las habilidades para la vida y la resolución de conflictos.	Número de espacios dotados con imágenes y símbolos para la promoción de la Salud Mental Familiar, con énfasis en la resiliencia, las habilidades para la vida y la resolución de conflictos.	Mide el número de espacios dotados con imágenes y símbolos para la promoción de la Salud Mental Familiar, con énfasis en la resiliencia, las habilidades para la vida y la resolución de conflictos.	Número de espacios	No Aplica	Semestral
	LA FAMILIA COMO ACTOR POLITICO E INTERLOCUTOR DEL ESTADO Y LA SOCIEDAD	Formación en la titularidad de los derechos de la familia y de sus integrantes antes individualmente considerados y manejo	Revisar y adaptar la normatividad y el modelo de atención de las comisarias de familia, para que se conviertan en garantes no solo de la protección y restablecimiento, sino de la formación en la titularidad de los derechos de la familia y de sus integrantes	Documento con los acuerdos de las adaptaciones de las comisarias de familia, con la normatividad, incluyendo la formación en derechos y en restablecimiento	Es un documento que demuestra los acuerdos de las adaptaciones de las comisarias de familia, con la normatividad, incluyendo la formación en derechos y en restablecimiento	Documento de acuerdos	No Aplica	Anual

Línea	Programas	Proyectos	Actividades	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	PERIODICIDAD (Frecuencia de reporte)
		o democrático o de los conflictos.						
		Conmigo, contigo, con los otros y los demás, la participación nos incluye, nos reconoce, nos diferencia y nos	Construir espacios de discusión y análisis permanente sobre los temas de familia en la sociedad actual, con los grupos de base y las organizaciones sociales	Porcentaje de convocatorias de discusión realizadas para el análisis permanente sobre los temas de familia en la sociedad actual, con los grupos de base y las organizaciones sociales	Presenta los espacios realizados para el análisis permanente sobre los temas de familia en la sociedad actual, con los grupos de base y las organizaciones sociales	Porcentaje	Número de convocatorias realizadas para el análisis permanente sobre los temas de familia en la sociedad actual, con los grupos de base y las organizaciones sociales/ número de convocatorias planeadas para el desarrollo de análisis permanente sobre los temas en la familia en la sociedad actual, con los grupos de base y las organizaciones	Anual

Línea	Programas	Proyectos	Actividades	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	PERIODICIDAD (Frecuencia de reporte)
		fortalece como colectivo político ante el Estado y la sociedad					sociales por cien	
			Facilitar acciones de apoyo a los cuidadores informales, los cuales tienen a su cargo integrantes de la familia en condición de discapacidad o dependencia	Porcentaje de acciones de apoyo a los cuidadores informales, los cuales tienen a su cargo integrantes de la familia en condición de discapacidad o dependencia	Demuestra las acciones de apoyo a los cuidadores informales, los cuales tienen a su cargo integrantes de la familia en condición de discapacidad o dependencia	Porcentaje	Número de acciones de apoyo a los cuidadores informales que tienen a su cargo integrantes de la familia en condición de discapacidad o dependencia / Número total de cuidadores informales detectados por cien	Anual
			Promover en las familias el cuidado del medio ambiente y de su territorio	Porcentaje de campañas para la promoción en las familias para el cuidado del medio ambiente y de su territorio	Este indicador muestra el número de campañas para la promoción en las familias para el cuidado del medio ambiente y de su territorio	Porcentaje	Número de campañas realizadas para la promoción en las familias para el cuidado del medio ambiente y de su territorio / número de campañas planeadas para la	Semestral

Línea	Programas	Proyectos	Actividades	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	PERIODICIDAD (Frecuencia de reporte)
							promoción en las familias para el cuidado del medio ambiente y de su territorio por cien	
			Reorientación de los procesos de atención y cuidado de niñas y niños, para las(os) hijas(os) de las mujeres o de hombres que trabajan y no tengan familia que las apoye	Porcentaje de orientaciones de los procesos de atención y cuidado de niñas y niños, únicamente para las(os) hijas(os) de las mujeres o de hombres que trabajan y no tengan familia que las apoye	Muestra las orientaciones de los procesos de atención y cuidado de niñas y niños, únicamente para las(os) hijas(os) de las mujeres o de hombres que trabajan y no tengan familia que las apoye	Porcentaje	Número de orientaciones de los procesos de atención y cuidado de niñas y niños, únicamente para las(os) hijas(os) de las mujeres o de hombres que trabajan y no tengan familia que las apoye / número de orientaciones solicitadas para los procesos de atención y cuidado de niñas y niños, únicamente para las(os) hijas(os) de las mujeres o de hombres que trabajan y no tengan familia que las apoye por cien	Semestral

Línea	Programas	Proyectos	Actividades	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	PERIODICIDAD (Frecuencia de reporte)
			Humanización de las relaciones intergeneracionales al interior de las familias	Porcentaje de acciones de humanización de las relaciones intergeneracionales al interior de las familias	Proporciona el porcentaje de las acciones de humanización de las relaciones intergeneracionales al interior de las familias	Porcentaje	Número de acciones de humanización de las relaciones intergeneracionales al interior de las familias / número de familias por cien	Semestral
		Bitácoras familiares: tradición, cultura, territorio, algo se desecha, algo	Elaboración de baúles familiares para reflexionar sobre los imaginarios sociales, tradiciones, costumbres, mitos, leyendas y las prácticas culturales promovidos por el modelo de desarrollo vigente	Número de personas que participaron con los baúles familiares para reflexionar sobre los imaginarios sociales, tradiciones, costumbres, mitos, leyendas y las prácticas culturales promovidos por el modelo de desarrollo vigente	Muestra el número de personas que participaron baúles familiares para reflexionar sobre los imaginarios sociales, tradiciones, costumbres, mitos, leyendas y las prácticas culturales promovidos por el modelo de desarrollo vigente	Número	No Aplica	Mensual



GP-CER147968



9C-CER147850



Centro Administrativo Municipal - CAM · Calle 44 No. 52 - 165  
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144 Comutador 385 5555  
www.medellin.gov.co Medellín - Colombia

La ciudad más  
**innovadora** del mundo



Alcaldía de Medellín

Línea	Programas	Proyectos	Actividades	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	PERIODICIDAD (Frecuencia de reporte)
		permite y algo se aprende para convivir en democracia con mis derechos y deberes	Realización de campañas educativas para reflexionar sobre la memoria y la tradición oral como medio para comprender la incidencia del pasado en el presente y su vigencia a la luz de los derechos humanos	Número de personas que participaron en cada campaña educativa para reflexionar sobre la memoria y la tradición oral como medio para comprender la incidencia del pasado en el presente y su vigencia a la luz de los derechos humanos	Da cuenta del número de personas que participaron en cada campaña educativa para reflexionar sobre la memoria y la tradición oral como medio para comprender la incidencia del pasado en el presente y su vigencia a la luz de los derechos humanos	Número	No Aplica	Semestral
			Aprovechar los entornos democráticos, sociales, de ciudadanía, de recreación, de cultura y de deporte para educar en el reconocimiento de la diversidad	Número de personas que son educados en el reconocimiento de la diversidad por cada entorno	Muestra el número de personas que son educados en el reconocimiento de la diversidad por cada entorno	Número	No Aplica	Semestral



Línea	Programas	Proyectos	Actividades	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	PERIODICIDAD (Frecuencia de reporte)
LINEA 1 B. ESTADO-EMPRESA - SOCIEDAD CIVIL: ARTICULACIONES, CORRESPONDENCIAS Y ALIANZAS PARA LAS ACCIONES CON LA FAMILIA	ESTRATEGIAS DE ARTICULACION INTRA SECTORIAL E INTER SECTORIAL.	Estrategia de articulación y coordinación intrasectorial y con políticas poblacionales. "la familia nos integra"	Creación y fortalecimiento de una estructura de articulación y coordinación intersectorial para apalancar y redireccionar los proyectos sectoriales y poblacionales que tenga relación con las familias	Documento que demuestre la creación y las acciones de fortalecimiento de la estructura de articulación y coordinación intersectorial para apalancar y redireccionar los proyectos sectoriales y poblacionales que tenga relación con las familias	El documento demuestra la creación y las acciones de fortalecimiento de la estructura de articulación y coordinación intersectorial para apalancar y redireccionar los proyectos sectoriales y poblacionales que tenga relación con las familias	Documento	No Aplica	Anual
			Diseñar estrategias pedagógicas y de divulgación, con sectores y actores de la institucionalidad para sensibilizarlos sobre el enfoque de familia que aporta la política pública	Número de personas que participaron en las diversas estrategias pedagógicas y de divulgación, con sectores y actores de la institucionalidad para sensibilizarlos sobre el enfoque de familia que aporta la política pública	Número de personas que participaron en las diversas estrategias pedagógicas y de divulgación, con sectores y actores de la institucionalidad para sensibilizarlos sobre el enfoque de familia que aporta la política pública	Número	No Aplica	Anual



Línea	Programas	Proyectos	Actividades	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	PERIODICIDAD (Frecuencia de reporte)
		Fortalecimiento al comité municipal y técnico de familia (Creados por el acuerdo 054 del 2011)	Generar espacios de reflexión, construcción y concertación de acuerdos entorno a los temas de la política pública	Número de personas que participaron en cada espacio de reflexión, construcción y concertación de acuerdos entorno a los temas de la política pública	Muestra el número de personas que participaron en cada espacio de reflexión, construcción y concertación de acuerdos entorno a los temas de la política pública	Número	No Aplica	Mensual
	Realizar una jornada en el año para definir estrategias, metodologías, procedimientos y rutas para la implementación, seguimiento, evaluación y ajustes del plan de la política pública		Documento con los acuerdos de las estrategias, metodologías, procedimientos y rutas para la implementación, seguimiento, evaluación y ajustes del plan de la política pública	Documento con los acuerdos de las estrategias, metodologías, procedimientos y rutas para la implementación, seguimiento, evaluación y ajustes del plan de la política pública	Documento	No Aplica	Anual	
	Dotar a ambos comités de un reglamento interno para fortalecer su participación y su empoderamiento político		Documento de reglamento interno para fortalecer su participación y su empoderamiento político	En el documento se encuentra el reglamento interno para fortalecer su participación y su empoderamiento político	Documento	No aplica	Anual	



### 12.1.2 Indicadores del eje número 2. Institucionalidad, formación de recurso humano y divulgación de la política

Línea	Programas	Proyectos	Actividades	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	PERIODICIDAD (Frecuencia de reporte)
LÍNEA 2 A. UNIDAD TECNICA FAMILIAS MEDELLIN, FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS, AUTORIDADES JUDICIALES Y ESTRATEGIA DE COMUNICACION DE LA POLITICA PUBLICA DE FAMILIA EN	FORTALECIMIENTO PRESUPUESTAL E INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD TECNICA DE FAMILIAS MEDELLIN	Instalación y puesta en marcha de la unidad técnica familias Medellín.	Desarrollo del foro "la familia tiene la palabra", espacio de desarrollo y de conocimiento en el tema de la familia	Porcentaje de las familias que participan en los foros desarrollados "la familia tiene la palabra", espacio de desarrollo y de conocimiento en el tema de la familia	El indicador muestra el porcentaje de las familias que participaron en los foros desarrollados "la familia tiene la palabra", espacio de desarrollo y de conocimiento en el tema de la familia	Porcentaje	Número de familias que participaron en los foros desarrollados "la familia tiene la palabra", espacio de desarrollo y de conocimiento en el tema de la familia / número de familias en la	Anual

EL MUNICIPIO DE MEDELLIN.							ciudad de Medellín	
			Desarrollo del congreso internacional para la familia cada cuatro años, como centro de pensamiento de desarrollo humano, seguridad humana y derechos humanos en la familia	Número de personas que participaron en los congresos internacionales para las familias desarrollados, como centro de pensamiento de desarrollo humano, seguridad humana y derechos humanos en la familia	Muestra el número de personas que participaron en los congresos internacionales para las familias desarrollados, como centro de pensamiento de desarrollo humano, seguridad humana y derechos humanos en la familia	Número	No Aplica	Cuatro años



			Divulgación nacional e internacional de las experiencias en el campo de familia existentes en la ciudad	Número de divulgaciones nacionales e internacionales de las experiencias en el campo de familia existentes en la ciudad	Permite mostrar el número de divulgaciones nacionales e internacionales de las experiencias en el campo de familia existentes en la ciudad	Número	No Aplica	Anual
			Articulación con las diferentes instancias gubernamentales en procesos de planeación y asignación de recursos en el área de familia.	Número articulationes con las diferentes instancias gubernamentales con los centros de investigación social y universidades locales, en procesos de planeación y asignación de recursos en el área de familia.	Muestra las articulationes realizadas con las diferentes instancias gubernamentales con los centros de investigación social y universidades locales, en procesos de planeación y asignación de recursos en el área	Número	No Aplica	Anual

					de familia.			
			Gestión ante los organismos de cooperación internacional para incluir la temática Familia en el desarrollo de proyectos de promoción de los Derechos Humanos y fomento al desarrollo local de las Familias.	Número de gestiones realizadas ante los organismos de cooperación internacional para incluir la temática Familia en el desarrollo de proyectos de promoción de los Derechos Humanos y fomento al desarrollo local de las Familias.	Indica el número de gestiones realizadas ante los organismos de cooperación internacional para incluir la temática Familia en el desarrollo de proyectos de promoción de los Derechos Humanos y fomento al desarrollo local de las Familias.	Número	No Aplica	Anual



			Realización de cabildeo con actores políticos para la financiación y ejecución de la política Pública.	Número de estrategias de cabildeo con actores políticos para la financiación y ejecución de la política Pública.	Proporciona el número de estrategias de cabildeo con actores políticos para la financiación y ejecución de la política Pública..	Número	No Aplica	Anual
		Fortalecimiento de las capacidades de funcionarios y funcionarias, y autoridades judiciales para el trabajo interdisciplinario y coordinado del plan	Diplomado en política pública de familia y espacios de educación y actualización permanente en desarrollos de familia.	Número de personas que participaron en el diplomado en política pública de familia y espacios de educación y actualización permanente en desarrollos de familia.	Muestra el número de personas que participaron en el diplomado de política pública de familia y espacios de educación y actualización permanente en desarrollos de familia.	Número	No Aplica	Anual

		de acción de la política publica.	Desarrollo de estrategias de acercamiento y sensibilización a funcionarios de la administración pública en el tema de Familia	Número de estrategias desarrolladas de acercamiento o sensibilización a funcionarios de la administración pública en el tema de Familia	Da cuenta del número de estrategias desarrolladas de acercamiento o sensibilización a funcionarios de la administración pública en el tema de Familia	Número	No Aplica	Anual
		Pedagogía sobre la política publica de familia con medios de comunicación y redes virtuales. "la familia también es actor de desarrollo y paz"	Ejecutar campañas de información, comunicación y educación en los diversos ámbitos de la ciudad en torno al tema de familia.	Porcentaje de campañas de información, comunicación y educación realizadas en la ciudad en el tema de familia	Este indicador demuestra si fue posible realizar las campañas de información, comunicación y educación en el tema de familia	Porcentaje	Número de campañas de información, comunicación y educación realizadas en el tema de familia / Número de campañas de	Semestral

							información, comunicación y educación propuestas para el tema de familia	
			Programa de televisión educativas para fortalecer a la familia actual como agencia de desarrollo humano, de vida digna y de relaciones democráticas	Número de emisiones de programas de televisión realizadas para fortalecer a la familia actual como agencia de desarrollo humano, de vida digna y de relaciones democráticas	Muestra el número de emisiones de programas de televisión realizadas para fortalecer a la familia actual como agencia de desarrollo humano, de vida digna y de relaciones democráticas	Número	No Aplica	Anual



			Divulgación de la oferta institucional en familia del municipio y de sus rutas de acceso y atención	Base de datos de divulgación de la oferta institucional en familia del municipio y de sus rutas de acceso y atención	Este indicador muestra la base de datos de divulgación de la oferta institucional en familia del municipio y de sus rutas de acceso y atención	Base de datos	No Aplica	Anual
			Línea telefónica abierta para responder demandas de la ciudadanía en todos los temas del plan	Número de llamadas atendidas por la línea telefónica abierta para responder demandas de la ciudadanía en todos los temas del plan	Muestra el número de personas que han llamado a la línea telefónica abierta para responder demandas de la ciudadanía en todos los temas del plan estrategias comunicacionales creadas para	Número de llamadas	No Aplica	Mensual

					informar, promocionar y prevenir asuntos específicos de la dinámica familiar			
LINEA 2 B. GESTION POLITICA Y DEL CONOCIMIENTO EN EL CAMPO DE FAMILIA.	NUEVOS DISCURSOS Y PRACTICAS DE FAMILIA Y EMPODERAMIENTO POLITICO DE LAS FAMILIAS, LA SOCIEDAD CIVIL Y LOS ESPACIOS DEMOCRATICOS, PARA LA GESTION Y CONTROL PUBLICA DE LA POLITICA DE FAMILIA.	Familia-plan de desarrollo y control ciudadano	Diseñar y establecer mecanismos que propicien el apoyo de los comités de planificación territorial a los proyectos presentados por Presupuesto Participativo, garantizando la inclusión de proyectos para la familia.	Número de establecimientos de mecanismos que propicien el apoyo de los comités de planificación territorial a los proyectos presentados por Presupuesto Participativo, garantizando o la inclusión de proyectos para la familia.	Muestra el número e establecimientos de mecanismos que propicien el apoyo de los comités de planificación territorial a los proyectos presentados por Presupuesto Participativo, garantizando o la inclusión de proyectos para la familia.	Número	No Aplica	Anual

			Conformación de una veeduría ciudadana en familia para el seguimiento y monitoreo de la inclusión y el desarrollo de la familia en la ciudad	<p>Veeduría ciudadana conformada en familia para el seguimiento y monitoreo de la inclusión y el desarrollo de la familia en la ciudad</p>	<p>Muestra el documento de creación de la veeduría ciudadana conformada en familia para el seguimiento y monitoreo de la inclusión y el desarrollo de la familia en la ciudad</p>	<p>Documento de creación de veeduría</p>	<p>No Aplica</p>	<p>Anual</p>
	Observatorio de familia		Caracterización de las familias de la ciudad de Medellín	<p>Caracterización de las familias de la ciudad de Medellín</p>	<p>Demuestra la caracterización de las familias de la ciudad de Medellín</p>	<p>Número de familias caracterizadas</p>	<p>No Aplica</p>	<p>Cuatro años</p>
			Formulación y aplicación de estrategias para medir y analizar las conductas de violencia y convivencia familiar	<p>Estrategias aplicadas para medir y analizar las conductas de violencia y convivencia familiar</p>	<p>Este indicador demuestra las estrategias aplicadas para medir y analizar las conductas de violencia</p>	<p>Número de estrategias aplicadas</p>	<p>No Aplica</p>	<p>Anual</p>

					y convivencia familiar			
			Investigación sobre los cambios en las dinámicas familiares y las relaciones intergeneracionales	Documento de investigación sobre los cambios en las dinámicas familiares y las relaciones intergeneracionales	Muestra el documento de investigación sobre los cambios en las dinámicas familiares y las relaciones intergeneracionales	Documento de investigación	No Aplica	Cuatro años
			Identificar y caracterizar los estados actuales de las fuentes de información y de los datos sobre niño, niña, adolescente y mujer existentes	Fuentes de información identificadas y caracterizadas	Muestra la identificación y caracterización de los estados actuales de las fuentes de información y de los datos sobre niño, niña, adolescente y mujer existentes	Base de datos	No Aplica	Anual



			Centro de consulta a nivel intersectorial público y privado que apoye y permita la planeación, desarrollo y retroalimentación de investigaciones en el tema de familia, en alianza con el nodo de universidades con programas de formación de familia	Número de consultas realizadas al observatorio para la planeación, desarrollo y retroalimentación de investigaciones en el tema de familia	Este indicador muestra que el observatorio es centro de consulta a nivel intersectorial público y privado que apoye y permita la planeación, desarrollo y retroalimentación de investigaciones en el tema de familia	Número y base de datos	No Aplica	Anual
			Intercambio de información y fortalecimiento de las redes de comunicación, investigación en torno a la familia.	Intercambio de información en torno al tema de familia	Presenta el intercambio de información y los procesos de fortalecimiento de las redes de comunicación, investigación en torno	Base de datos	Base de datos con las entidades que intercambian información, investigación en torno al tema	Anual

					al tema de familia		de familia	
			Establecimiento de alianzas con la academia y diversos grupos para el desarrollo de conocimiento constante y actualizado acerca de las familias	Documento que expresen las alianzas con la academia y diversos grupos para el desarrollo de conocimiento constante y actualizado acerca de las familias	El documento expresa las alianzas con la academia y diversos grupos para el desarrollo de conocimiento constante y actualizado acerca de las familias	Documento	No Aplica	Anual



## 12.2 Plan De Acción

El Plan de Acción del Estratégico para la familia de Medellín 214-2022, se definió teniendo en cuenta:

- La priorización de los programas y acciones de cada una de las áreas de intervención.
- El período de implementación y la meta de ejecución.

Dicho plan constituye la base para la planeación y articulación de las acciones a niveles de las diferentes secretarías de la Alcaldía de Medellín.

**12.2.1 Plan de acción del eje número 1. La familia como agente de desarrollo humano, social, económico y político.**

Linea	Programas	Objetivo Programa	Proyectos	CRONOGRAMA								
				2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
LINEA 1 A. APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA	CENTROS INTEGRALES PARA LA FAMILIA	Transformar los CBC de la Secretaria de inclusión social y familia en espacios de encuentro familiar para acceder a: información, orientación, asesoría, consulta, conocimiento, georreferenciación, contención de eventos estresantes, interacción con otras familias, educación y formación, acceso a redes sociales, capacitación y actividades lúdicas, para el disfrute de los	Aprendamos a ser familia con uno y con todos los que pertenecemos a ella									
			Conoce tu ciudad, aprovecha sus oportunidades y aprende a disfrutarlas									
			Escucharte: Espacio para comunicar y gestionar oportunidades									

		derechos y la práctica de los deberes en la cotidianidad de las familia										
LA FAMILIA CON VIDA DIGNA Y PROMOTORA DE CAPITALES SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES		Generar oportunidades para garantizar vida digna a las familias en condiciones de pobreza y estrategias de innovación y producción de capitales múltiples, para la expansión de sus talentos, vocaciones, habilidades y artes como estrategia de producción de bienes y servicios, que mejoren los ingresos y permitan la realización de proyectos de vida en forma individual y colectiva y con el acceso a redes	Mitigación de la pobreza y de las necesidades básicas									
			Desarrollo de capitales alternativos para la generación de ingresos y el mejoramiento de la calidad de vida									
			Creación y fortalecimiento de redes público-privadas									
			Conciliación de tiempos de empresa y tiempos de las familias y apoyo para la autogestión de proyectos individuales y colectivos									

		sociales barriales y de ciudad que los disfrute o los consuman									
	FAMILIA HUMANA FORMADORA DE SER Y DE VINCULOS	Ofrecer oportunidades de acompañamiento familiar con estrategias individuales, grupales, colectivas, comunitarias y de red para fortalecer a las familias en sus procesos de socialización en la formación de ser y de vínculos con enfoque diferencial y con énfasis en cuidado, cotidianidad, desarrollo humano y formación de conciencia auto-reguladora	Buen vivir en familia y sociedad								
			Valores y ética para el desarrollo del ser, el disfrute de las relaciones familiares y la convivencia pacífica								
	LA FAMILIA COMO ACTOR POLITICO E INTERLOCUTOR	Garantizar oportunidades para el desarrollo de competencias	Formación en la titularidad de los derechos de la								

DEL ESTADO Y LA SOCIEDAD	en el ejercicio y vivencia de los derechos y deberes en la cotidianidad de las familias, para la solución democrática de los conflictos,	familia y de sus integrantes individualmente e considerados y manejo democrático de los conflictos.								
	para empoderarlas en su condición de actor político con experiencias de participación directa con los agentes externos públicos-privados y para acompañarla en su transición e integración a los entornos ciudadanos y democráticos que caracterizan la cultura ciudadana y de innovación de Medellín	Conmigo, contigo, con los otros y los demás, la participación nos incluye, nos reconoce, nos diferencia y nos fortalece como colectivo político ante el Estado y la sociedad								
		Bitácoras familiares: tradición, cultura, territorio, algo se desecha, algo permanece y algo se aprende para convivir en democracia con mis								

			derechos y deberes								
LINEA 1 B. ESTADO-EMPRESA- SOCIEDAD CIVIL: ARTICULACIONES, CORRESPONSABILIDADES Y ALIANZAS PARA LAS ACCIONES CON LA FAMILIA	ESTRATEGIAS DE ARTICULACION INTRASECTORIAL E INTERSECTORIAL.	construir y fortalecer los espacios de articulacion y coordinacion al interior de la Municipalidad con todos aquellos sectores y actores que tengan a su cargo programas y proyectos con familia, en forma directa o indirecta, para dotarlos de conceptos, metodologías, procesos y rutas que permitan la atencion interdisciplinaria e integral de las familias, en concordancia con las competencias, los tiempos y los recursos de cada sector o de las políticas	Estrategia de articulación y coordinación intrasectorial y con políticas poblacionales. " la familia nos integra "								
			Fortalecimiento al comité municipal y técnico de familia (Creados por el acuerdo 054 del 2011)								

		poblacionales.									
--	--	----------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**12.2.2 Plan de acción del eje número 2. Institucionalidad, formación de recurso humano y divulgación de la política**

Linea	Programas	Objetivo Programa	Proyectos	CRONOGRAMA							
				2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
LINEA 2 A. UNIDAD TECNICA FAMILIAS MEDELLIN, FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS, AUTORIDADES JUDICIALES Y ESTRATEGIA DE COMUNICACION DE LA POLITICA PUBLICA DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN.	FORTALECIMIENTO PRESUPUESTAL E INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD TECNICA DE FAMILIAS MEDELLIN	<p>Crear la Unidad Tecnica Familias Medellin para poner en marcha la politica, formalizando su instalación con presupuesto propio y que inicie los procesos de articulacion con las politicas sectoriales y grupos poblacionales. Además integrar los procesos de formación continua y cualificación de</p>	Instalación y puesta en marcha de la unidad técnica familias Medellín.								
			Fortalecimiento de las capacidades de funcionarios y funcionarias, y autoridades judiciales para el trabajo interdisciplinario y coordinado del plan de acción de la política pública.								
			Pedagogía sobre la política pública de familia con medios de comunicación y redes virtuales. "la familia también es actor de desarrollo y paz"								

		competencias de funcionarios y funcionarias, que tiene y tendrá a su cargo, los proyectos de familia de la politica publica, los de la oferta institucional de otros sectores , grupos poblacionales y administracion de justicia.										
LINEA 2 B. GESTION POLITICA Y DEL CONOCIMIENTO EN EL CAMPO DE FAMILIA.	NUEVOS DISCURSOS Y PRACTICAS DE FAMILIA Y EMPODERAMIENTO POLITICO DE LAS FAMILIAS, LA SOCIEDAD CIVIL Y LOS ESPACIOS DEMOCRATICOS, PARA LA GESTION Y CONTROL PUBLICA DE LA POLITICA DE FAMILIA.	Gestionar para hacer parte de los planes de desarrollo futuros de ciudad, en la medida que el conocimiento, la informacion y la cultura, logren insertarse en los discursos políticos y de proyectos de ciudad, gestionados por nuestros	Familia- plan de desarrollo y control ciudadano									
			Observatorio de familia									

		<p>gobernantes. Para que se logren transformaciones significativas en las practicas de familia, en necesario que la institucionalidad se comprometa con impulsar la investigacion en el campo de la politica publica de familia, potenciando la capacidad de gestion, de recursos, de logística y de recurso humano que tiene la ciudad, con las Universidades mas reconocidas del país en la formacion de profesionales de nivel avanzado en el trabajo con</p>									
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

		familia y en el campo de investigaciones de familia										
--	--	-----------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

### 12.3 Seguimiento

La vigencia de ejecución del Plan Estratégico para la familia de la ciudad de Medellín, se realizará durante 8 años según el Acuerdo 54 de 2011, iniciando en el año 2014 y terminando en el año 2022, se hará seguimiento anual de los programas y proyectos teniendo en cuenta la priorización que se le dio en cada una de las áreas de intervención y el periodo establecido para su implementación.

219

El análisis del cumplimiento de los objetivos será semestral y lo realizará el área encargada de hacer el seguimiento al tema de familia dentro de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, además, el comité técnico y el comité municipal para la familia participará en el seguimiento.

El seguimiento al plan se realizará teniendo en cuenta los porcentajes ponderados de cumplimiento de las metas establecidas en las plantillas de seguimiento al plan por área de intervención.

**12.3.1 Seguimiento: eje número 1. La familia como agente de desarrollo humano, social, económico y político.**

Linea	Programas	Proyectos	COSTO Y RANGO S-\$\$\$\$\$	Meta y periodo de tiempo en que se propone	% PONDERACIÓN	CRONOGRAMA							
						2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
LINEA 1 A. APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA	CENTROS INTEGRALES PARA LA FAMILIA	Aprendamos a ser familia con uno y con todos los que pertenecemos a ella	Alto costo	65,5% mediano plazo	5,5	1	1	1	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
		Conoce tu ciudad, aprovecha sus oportunidades y aprende a disfrutarlas	Alto costo	65,5% mediano plazo	5,5	1	1	1	0,5	0,5	1	0,5	



		Escucharte: Espacio para comunicar y gestionar oportunidades	Alto costo	65,5% mediano plazo	5,5	1	1	1	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
LA FAMILIA CON VIDA DIGNA Y PROMOTORA DE CAPITALES SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES		Mitigación de la pobreza y de las necesidades básicas	bajo costo	59,5% a mediano plazo	5,0	1	1	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
		Desarrollo de capitales alternativos para la generación de ingresos y el mejoramiento de la calidad de vida	bajo costo	39,2% a mediano plazo	3,3	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,3	
		Creación y fortalecimiento de redes público- privadas	Medio costo	54% mediano plazo	4,5	1	1	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	
		Conciliación de tiempos de empresa y tiempos de las familias y apoyo para la	Alto costo	65,5% mediano plazo	5,5	1	1	1	1	0,5	0,5	0,5	





		autogestión de proyectos individuales y colectivos												
	FAMILIA HUMANA FORMADORA DE SER Y DE VINCULOS	Buen vivir en familia y sociedad	Medio costo	55,7% mediano plazo	4,7	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,5
		Valores y ética para el desarrollo del ser, el disfrute de las relaciones familiares y la convivencia pacífica	bajo costo	63,9% mediano plazo	5,4	1	1	0,8	0,6	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
	LA FAMILIA COMO ACTOR POLITICO E INTERLOCUTOR DEL ESTADO Y LA SOCIEDAD	Formación en la titularidad de los derechos de la familia y de sus integrantes individualmente considerados y manejo democrático de los conflictos.	bajo costo	52,8% largo plazo	4,4	1	0,8	0,6	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4
		Conmigo, contigo, con los otros y los demás, la participación nos incluye, nos reconoce, nos diferencia y nos fortalece como	bajo costo	52,8% largo plazo	4,4	1	0,8	0,6	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4





		colectivo político ante el Estado y la sociedad												
		Bitácoras familiares: tradición, cultura, territorio, algo se desecha, algo permanece y algo se aprende para convivir en democracia con mis derechos y deberes	Medio costo	57% mediano plazo	4,8	1	1	0,8	0,8	0,5	0,5	0,2		
LINEA 1 B. ESTADO-EMPRESA-SOCIEDAD CIVIL: ARTICULACIONES, CORRESPONSABILIDADES Y ALIANZAS PARA LAS ACCIONES CON LA FAMILIA	ESTRATEGIAS DE ARTICULACION INTRASECTORIAL E INTERSECTORIAL.	Estrategia de articulación y coordinación intrasectorial y con políticas poblacionales. " la familia nos integra "	bajo costo	63,9% mediano plazo	5,4	1	1	0,8	0,8	0,8	0,5	0,5		
		Fortalecimiento al comité municipal y técnico de familia (Creados por el acuerdo 054 del 2011)	Medio costo	57% mediano plazo	4,8	1	1	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,3	

### 12.3.2 Seguimiento: eje número 2. Institucionalidad, formación de recurso humano y divulgación de la política

Linea	Programas	Proyectos	COSTO Y RANGOS- \$\$\$\$\$\$	Meta y periodo de tiempo en que se propone	% PONDERACIÓN	CRONOGRAMA							
						2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
LINEA 2 A. UNIDAD TECNICA FAMILIAS MEDELLIN, FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE FUNCIONARIO S Y FUNCIONARIAS , AUTORIDADES JUDICIALES Y ESTRATEGIA DE COMUNICACION DE LA POLITICA PUBLICA DE	FORTALECIMIENTO PRESUPUESTAL E INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD TECNICA DE FAMILIAS MEDELLIN	Instalación y puesta en marcha de la unidad técnica familias Medellín.	Medio costo	74% medio plazo	6,2	2	1	1	0,5	0,5	0,5	0,5	0,2
		Fortalecimiento de las capacidades de funcionarios y funcionarias, y autoridades judiciales para el trabajo interdisciplinario y coordinado del plan de acción de la política pública.	Medio costo	77% medio plazo	6,5	1	2	1	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
		Pedagogía sobre la política pública de familia con medios de comunicación y redes virtuales.	bajo costo	91% medio plazo	7,6	2	1	1	1	1	0,6	0,5	0,5



FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN.		"la familia también es actor de desarrollo y paz"												
LINEA 2 B. GESTION POLITICA Y DEL CONOCIMIENTO EN EL CAMPO DE FAMILIA.	NUEVOS DISCURSOS Y PRACTICAS DE FAMILIA Y EMPODERAMIENTO POLITICO DE LAS FAMILIAS, LA SOCIEDAD CIVIL Y LOS ESPACIOS DEMOCRATICOS, PARA LA GESTION Y CONTROL PUBLICA DE LA POLITICA DE FAMILIA.	Familia- plan de desarrollo y control ciudadano	Alto costo	63% medio plazo	5,3	1	1	1	0,5	0,5	0,5	0,5	0,3	
		Observatorio de familia	Medio costo	67% medio plazo	5,6	1	1	0,6	0,5	1	0,5	0,5	0,5	



# TERCERA PARTE: PLAN ESTRATÉGICO DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA DIVULGACIÓN DEL PLAN



GP-CER147968



ISO 9001

SC-CER147850



Centro Administrativo Municipal - CAM · Calle 44 No. 52 - 165  
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144 Conmutador 385 5555  
[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co) Medellín - Colombia

La ciudad más  
**innovadora** del mundo



Alcaldía de Medellín

### 13. Plan estratégico de información, educación y comunicación para la divulgación del plan estratégico de la política pública para la familia de Medellín 2014 – 2022.

*“La comunicación estratégica debe ser entendida como un proceso participativo que permitirá trazar una línea de propósitos que determina el cómo se pretende lograr los objetivos. El proceso de comunicación así entendido, debe comprometer a la mayoría de los actores de la misma, ya que su legitimidad y el grado de adhesión dependerán en gran medida del nivel de participación con que se implemente”<sup>60</sup>.*

227

La Alcaldía de Medellín definió en el Plan Estratégico de la Política Pública para la Familia de Medellín 2014 - 2022, con la meta del 50 % de los hogares de la ciudad de Medellín reconocerá a la familia como grupo fundamental de formación de seres humanos, fortaleciendo el sentido de equidad, igualdad de oportunidades y democracia al interior de la misma, convirtiendo a la familia en sujeto activo de su propio desarrollo, y a su vez, protagonista del desarrollo social.

Por lo tanto, la Alcaldía de Medellín dará a conocer a la comunidad, a través de un Plan Estratégico de Información, Educación y Comunicación, las responsabilidades, programas, acciones y objetivos interinstitucionales que ha adquirido mediante la formulación del Plan Estratégico de la Política Pública para la Familia de Medellín, con el fin de generar corresponsabilidad y promover los derechos de la familia como agencia fundamental de formación de seres humanos, fortaleciendo el sentido de equidad, igualdad de oportunidades y

<sup>60</sup> Flípe Nieves Cruz. Tomado de un documento de apoyo para la especialización en mercadeo de la Universidad de EAFIT. 2010.

democratización al interior de la misma y proveyendo instrumentos de inclusión real, que le permitan la consecución y disfrute del bienestar integral, convirtiendo a la familia en escenario activo de su propio desarrollo, y protagonista del desarrollo social.

De igual manera, este Plan será difundido entre el público interno de las instituciones responsables de la ejecución del Plan, promoviendo la corresponsabilidad para alcanzar los indicadores y la meta...

### 13.1 Objetivos

#### 13.1.1 Objetivo general

Divulgar a la comunidad en general el Plan Estratégico de la Política Pública para la Familia de Medellín 2014 – 2022 para la convalidación, ajustes e implementación de los programas y las acciones, a través de un plan de información, educación y comunicación, en la ciudad de Medellín, durante el segundo cuatrimestre del año 2014.

#### 13.1.2 Objetivos específicos

- Difundir los avances del Plan Estratégico de la Política Pública para la Familia de Medellín a la población objetivo para complementar y convalidar sus programas, acciones y objetivos.
- Utilizar canales de comunicación interna de las secretarías y entes descentralizados de la Alcaldía, que son responsables o que están involucrados en la ejecución del Plan Estratégico de la Política Pública para la Familia de Medellín.

- Utilizar estrategias comunicativas para llegar a la comunidad a través de los medios de comunicación masivos y alternativos para alcanzar la mayor cobertura de difusión Plan Estratégico de la Política Pública para la Familia de Medellín.
- Analizar las propuestas y los aspectos que se ajustarían del Plan Estratégico de la Política Pública para la Familia de Medellín, según las recomendaciones de la ciudadanía en general.
- Ajustar Plan Estratégico de la Política Pública para la Familia de Medellín 2014 - 2022, de acuerdo a las propuestas analizadas que aplican al mejoramiento de este.

### 13.2 Población objetivo

El Plan Estratégico de la Política Pública para la Familia de Medellín 2014 – 2022, presenta la población objetivo, que son los directamente responsables de la ejecución y beneficiarios del Plan. A su vez, se identifican actores públicos, privados, sociedad civil, universidades y comunidad en general, con un rol esencial en la consecución de los objetivos del Plan.

Actores objetivo del Plan Estratégico de Divulgación.

#### Actores públicos

- Secretarías y entes descentralizados de la Alcaldía de Medellín.
- Departamento Administrativo Planeación Municipal.
- Concejo de Medellín.
- Personería de Medellín.
- Defensoría del Pueblo Regional Antioquia.
- Procuraduría Regional Antioquia.

- Juntas Administradoras Locales.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Antioquia.
- Sector Judicial perteneciente a la jurisdicción de familia.

### Actores privados

- Gremios Económicos.
- Cajas de Compensación de la ciudad de Medellín.

### Universidades

Con programas de formación en pregrado y/o posgrado en áreas de familia: universidad de Antioquia, fundación universitaria Luis Amigó, universidad Pontificia Bolivariana.

### Sociedad civil

- ONG
- Iglesias

## 10.3 Estrategias de Información, Educación y Comunicación.

Para darle un efectivo seguimiento a las acciones del Plan Estratégico de Divulgación, se plantean las siguientes estrategias:

- Fortalecimiento de los mecanismos de coordinación y comunicación interinstitucional e intersectorial dirigidas a la divulgación y convalidación del Plan Estratégico de la Política Pública para la Familia de Medellín 2014 – 2022.

- Tener en cuenta a los medios de difusión local para dar a conocer el Plan Estratégico de la Política Pública para la Familia de Medellín 2014 – 2022.
- Campañas de sensibilización a la población objetivo a través de actividades culturales.

### 13.3.1 Fases de divulgación

El Plan Estratégico de Información, Educación y Comunicación para la divulgación del Plan Estratégico de la Política Pública para la Familia de Medellín 2014 – 2022, se encuentra estructurado en tres fases: Divulgación general, Convalidación y Evaluación.

- 1. Divulgación general:** En esta fase se tendrán en cuenta los tipos de comunicación interna y externa; metodologías de tipo informativa, comunicativa y educativa, al igual que distintos instrumentos de comunicación para divulgar los programas, acciones y objetivos del Plan Estratégico de la Política Pública para la Familia de Medellín 2014 – 2022 a la población objetivo.
- 2. Convalidación y ajustes al Plan:** Luego de la divulgación, se busca que la población objetivo haga sus aportes y recomendaciones a los programas, acciones y objetivos del Plan, para posteriormente, ajustarlos.
- 3. Evaluación:** En esta fase, se pretende evaluar el logro de los objetivos y las acciones del Plan Estratégico de Divulgación que sirvan de insumo para el Plan General de Comunicaciones del Plan Estratégico de la Política Pública para la Familia de Medellín 2014 – 2022.

### 13.3.2 Plan de Medios Externo

El Plan de Medios externos busca divulgar a la comunidad a través de los medios masivos de comunicación el Plan Estratégico de la Política Pública para la Familia de Medellín 2014 – 2022, que ha formulado la Alcaldía de Medellín, para meta

232

#### □ Plan Free Press

Con el Plan Free Press se busca tener una mayor cobertura de difusión del Plan Estratégico de la Política Pública para la Familia de Medellín 2014 – 2022, a través de los medios de comunicación masiva de Medellín.

Actividades:

- Rueda de Prensa.
- Agenda de medios.
- Divulgación en redes sociales.

#### □ Plan de medios

Con el plan de medios se busca difundir a la comunidad en general de Medellín el Plan Estratégico de la Política Pública para la Familia de Medellín 2014 – 2022, a través de pautas publicitarias en radio, prensa, televisión, redes sociales y publicidad exterior.

Actividades:

- Menciones en vivo durante programas especiales seleccionados de acuerdo a la audiencia.
- Publicidad exterior
- Publicidad exterior televisiva.
- Internet

233

### 13.3.3 Plan de Medios Interno

Con éste Plan se pretende divulgar, convocar y hacer partícipes del Plan Estratégico de la Política Pública para la Familia de Medellín 2014 – 2022 al público objetivo directo e indirecto responsable de la ejecución, utilizando herramientas tecnológicas que brindan el internet y la intranet.

#### **Uso de correos electrónicos**

Se busca a través de esta herramienta tener una comunicación directa, ágil y efectiva con los actores responsables de la ejecución del Plan Estratégico de la Política Pública para la Familia de Medellín 2014 – 2022.

Actividades:

- Contactos con las entidades.
- Distribución de los archivos.

#### **Uso de la Intranet**

Se busca a través de este medio difundir y compartir productos digitales entre las diferentes secretarías y entes descentralizados responsables de la ejecución del Plan Estratégico de la Política Pública para la Familia de Medellín 2014 – 2022.

Actividades:

- Información a través de páginas web.
- Cargue de archivos que aporten al Plan Estratégico de la Política Pública para la Familia de Medellín.
- Requerimientos a los participantes de los programas del Plan Estratégico de la Política Pública para la Familia de Medellín.

**Tabla 7. Estrategias de información, educación y comunicación para divulgar el Plan Estratégico de la Política Pública para la Familia de Medellín 2014 – 2022**

<b>Fase I. Divulgación general</b>				
<b>Objetivo General:</b> Divulgar a la comunidad en general el Plan Estratégico de la Política Pública para la Familia de Medellín 2014 – 2022 para la convalidación, ajustes e implementación de los programas y las acciones, a través de un plan de información, educación y comunicación, en la ciudad de Medellín, durante el segundo cuatrimestre del año 2014.				
<b>Objetivos específicos</b>	<b>Población objeto</b>	<b>Tipo de comunicación</b>	<b>Metodología</b>	<b>Acciones</b>
<p>Difundir los avances del Plan Estratégico de la Política Pública para la Familia de Medellín a la población objetivo para complementar y convalidar sus programas, acciones y objetivos.</p> <p>Utilizar canales de comunicación interna de las secretarías y entes descentralizados de la Alcaldía, que son responsables o que están involucrados en la ejecución del Plan Estratégico de la Política</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretarías y entes descentralizados de la Alcaldía de Medellín.</li> <li>• Departamento Administrativo Planeación Municipal.</li> <li>• Concejo de Medellín.</li> <li>• Personería de Medellín.</li> <li>• Defensoría del Pueblo Regional Antioquia.</li> <li>• Procuraduría</li> </ul>	<b>Interna</b>	<b>Informativa</b>	Se envía un correo electrónico con el Plan Estratégico de la Política Pública para la Familia de Medellín 2014 - 2022, para tener evidencias de entrega de información y además para que la información sea oportuna.
		<b>Externa</b>	<b>Educativa</b>	Se realizará reuniones con las diferentes instancias de la población objetivo para recopilar las sugerencias y observaciones al Plan Estratégico de la Política Pública para la Familia de Medellín 2014 – 2022.
		<b>Comunicativa</b>	Gestionar con la Secretaria de Comunicaciones de la Alcaldía el espacio virtual a través del cual se dará a conocer el Plan.	

### Fase I. Divulgación general

**Objetivo General:** Divulgar a la comunidad en general el Plan Estratégico de la Política Pública para la Familia de Medellín 2014 – 2022 para la convalidación, ajustes e implementación de los programas y las acciones, a través de un plan de información, educación y comunicación, en la ciudad de Medellín, durante el segundo cuatrimestre del año 2014.

Objetivos específicos	Población objeto	Tipo de comunicación	Metodología	Acciones
<p>Pública para la Familia de Medellín.</p> <p>Utilizar estrategias comunicativas para llegar a la comunidad a través de los medios de comunicación masivos y alternativos para alcanzar la mayor cobertura de difusión Plan Estratégico de la Política Pública para la Familia de Medellín.</p>	<p>Regional Antioquia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Juntas Administradoras Locales.</li> <li>• Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Antioquia.</li> <li>• Sector Judicial perteneciente a la jurisdicción de familia.</li> <li>• Gremios Económicos.</li> <li>• Cajas de Compensación de la ciudad de Medellín.</li> <li>• ONG</li> <li>• Iglesias</li> </ul>		<p style="text-align: center;"><b>Comunicativa</b></p>	<p>Gestionar con los actores participantes la publicación del Plan en sus páginas web y demás medios digitales.</p>

**Fase I. Divulgación general**

**Objetivo General:** Divulgar a la comunidad en general el Plan Estratégico de la Política Pública para la Familia de Medellín 2014 – 2022 para la convalidación, ajustes e implementación de los programas y las acciones, a través de un plan de información, educación y comunicación, en la ciudad de Medellín, durante el segundo cuatrimestre del año 2014.

Objetivos específicos	Población objeto	Tipo de comunicación	Metodología	Acciones
	Población general de la ciudad de Medellín	Externa	<p><b>Informativa</b></p> <p><b>Comunicativa</b></p>	<p>Diseño de boletines de prensa.</p> <p>Gestión de un espacio en el programa de TV Medellín Ciudad Saludable.</p> <p>Gestión de espacios radiales para la difusión del Plan Estratégico de la Política Pública para la Familia de Medellín 2014 - 2022.</p> <p>Difundir el Plan a través de pautas publicitarias en los principales medios masivos de comunicación de la ciudad.</p> <p>Convocar a los diferentes medios de comunicación a ruedas de prensa, agenda de medios para darles a conocer el Plan.</p> <p>Realizar estrategias informativas, comunicativas y educativas con activaciones culturales en las 16 comunas y 5 corregimientos del municipio de Medellín.</p>

**Fase II. Convalidación y ajustes al plan**

**Objetivo General:** Convalidar los programas, objetivos y acciones del Plan Estratégico de la Política Pública para la Familia de Medellín 2014 – 2022 con los actores, públicos, privados, universidades y sociedad civil.

Objetivos específicos	Población objeto	Tipo de comunicación	Metodología	Acciones
<p>Realizar mesas de trabajo con la población objetivo para socializar el Plan Estratégico de la Política Pública para la Familia de Medellín 2014 - 2022 y recopilar sus aportes y recomendaciones a los programas, acciones y objetivos del Plan.</p> <p>Analizar las propuestas y los aspectos que se ajustarían del Plan Estratégico de la Política Pública para la Familia de Medellín 2014 - 2022 según las</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretarías y entes descentralizados de la Alcaldía de Medellín.</li> <li>• Departamento Administrativo Planeación Municipal.</li> <li>• Concejo de Medellín.</li> <li>• Personería de Medellín.</li> <li>• Defensoría del Pueblo Regional Antioquia.</li> <li>• Procuraduría Regional Antioquia.</li> <li>• Juntas Administradoras</li> </ul>	<p><b>Externa</b></p>	<p><b>Educativa</b></p>	<p>Se realizará reuniones con las diferentes instancias de la población objetivo para recopilar las sugerencias y observaciones al Plan Estratégico de la Política Pública para la Familia de Medellín 2014 – 2022.</p>
		<p><b>NA</b></p>	<p><b>NA</b></p>	<p>Como evidencia de los aportes y recomendaciones para el Plan, se firmará un documento por parte de las personas que participan de las mesas de trabajo.</p>

## Fase II. Convalidación y ajustes al plan

**Objetivo General:** Convalidar los programas, objetivos y acciones del Plan Estratégico de la Política Pública para la Familia de Medellín 2014 – 2022 con los actores, públicos, privados, universidades y sociedad civil.

Objetivos específicos	Población objeto	Tipo de comunicación	Metodología	Acciones
recomendaciones de la comunidad en general.  Ajustar el Plan Estratégico de la Política Pública para la Familia de Medellín 2014 - 2022 de acuerdo a las propuestas analizadas que aplican al mejoramiento de éste.	Locales. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Antioquia.</li> <li>• Sector Judicial perteneciente a la jurisdicción de familia.</li> </ul>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gremios Económicos.</li> <li>• Cajas de Compensación de la ciudad de Medellín.</li> <li>• ONG</li> <li>• Iglesias</li> </ul>	<b>Externa</b>	<b>Educativa</b>	Se realizará reuniones con las diferentes instancias de la población objetivo para recopilar las sugerencias y observaciones al Plan Estratégico de la Política Pública para la Familia de Medellín 2014 – 2022.
		<b>NA</b>	<b>NA</b>	Para que quede evidencia de los aportes y recomendaciones para el Plan, se firmará un documento por parte de las personas que participan de las mesas de

### Fase II. Convalidación y ajustes al plan

**Objetivo General:** Convalidar los programas, objetivos y acciones del Plan Estratégico de la Política Pública para la Familia de Medellín 2014 – 2022 con los actores, públicos, privados, universidades y sociedad civil.

Objetivos específicos	Población objeto	Tipo de comunicación	Metodología	Acciones
				trabajo.

### Fase III. Evaluación

**Objetivo General:** Evaluar el proceso de divulgación y convalidación del Plan Estratégico de la Política Pública para la Familia de Medellín 2014 – 2022.

Objetivos Específicos	Población objeto	Tipo de comunicación	Metodología	Acciones
Evaluar el proceso de divulgación y convalidación del Plan Estratégico de la Política Pública para la Familia de Medellín 2014 - 2022 en las secretarías y entes	NA	Interna	Educativa	Diseño de los instrumentos para evaluar el proceso de divulgación.

### Fase III. Evaluación

**Objetivo General:** Evaluar el proceso de divulgación y convalidación del Plan Estratégico de la Política Pública para la Familia de Medellín 2014 – 2022.

Objetivos Específicos	Población objeto	Tipo de comunicación	Metodología	Acciones
descentralizados de la Alcaldía de Medellín.				
Evaluar el proceso de divulgación y convalidación del Plan Estratégico de la Política Pública para la Familia de Medellín 2014 - 2022 con los actores privados y sociedad organizada.				Diseño de los instrumentos para evaluar la convalidación.
Recomendar estrategias de difusión durante el proceso de ejecución del Plan Estratégico de la Política Pública para la Familia de Medellín 2014 -				Elaboración de documento con la evaluación y las recomendaciones para el Plan General de Comunicaciones del Plan Estratégico de la Política Pública para la Familia de Medellín 2014 –

### Fase III. Evaluación

**Objetivo General:** Evaluar el proceso de divulgación y convalidación del Plan Estratégico de la Política Pública para la Familia de Medellín 2014 – 2022.

Objetivos Específicos	Población objeto	Tipo de comunicación	Metodología	Acciones
2022.				2022.

DOCUMENTO EN PROCESO DE APROBACIÓN

## Bibliografía

- Abba, G. (1992) Felicidad, vida buena y virtud. Eiusa, Madrid.
- CIF. Comité Interinstitucional de Familia. Archivo sobre política pública de Familia – Medellín. 1994-2014.
- Congreso de la República. Ley 1361-2009. Bogotá.
- Grisez, G. Shauu, R. (1993). Ser Persona. Rialp.
- Jimenez, F. (2003) “El concepto de familia en las instituciones. Una mirada de la Institución familiar en la Constitución Colombiana e interpretación jurisprudencial”. Ponencia en foro sobre derecho de familia. Secretaría de Gobierno. DABS. Facultad de derecho. Universidad de los Andres.
- Layard, R. (2005). La felicidad. Lecciones de una nueva ciencia, Taurus, Madrid.
- Maturana H.R., Varela F.G. El árbol del conocimiento, 13 edición, Santiago de Chile, editorial Universitaria, 1996.
- Millan Puelles, A. (1992). La libre afirmación de nuestro ser. Rialp, Madrid.
- Morin, E. (1994). La noción del sujeto en Fried Shnitman, D. Nuevos paradigmas, cultura y subjetividad. Buenos Aires. Paidos.
- Muñoz, S Hernando. Documento de fundamentos de la política pública de familia para Medellín, proyecto Buen Vivir en familia. Unión temporal: Presencia Colombo Suiza-Corpindes, Medellín, 2011.
- Pelaez Adan, J. (2006) Repensar la familia. Eunsa. Pamplona.
- Riveiro, M. (2000). Familia y política social. Buenos Aires: Grupo editorial Lumen.
- Sluzki, C. (1996). La red social: Frontera de la práctica sistémica. Barcelona. Gramica.

- Varela, F. (2002). El fenómeno de la vida. Santiago de Chile. Dolmen ediciones.
- Villa De Yarce, Luz Marina. Notas y publicaciones sobre familia. 1994-2014.
- Von Foerter, h. (1998). “La construcción de la Relite”. En la invention de la Realité. Contribuciones al constructivismo, Paris.
- Proyecto de Acuerdo Plan de Desarrollo “Medellín un Hogar para la Vida” (2012-2015) Aníbal Gaviria Correa. Alcalde.  
[http://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Plan%20de%20Desarrollo/Secciones/Publicaciones/Documentos/Pla Desarrollo2012-2015/2012-04-30\\_Proyecto%20de%20acuerdo%20VERSION%20COMPLETA.pdf](http://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Plan%20de%20Desarrollo/Secciones/Publicaciones/Documentos/Pla%20Desarrollo2012-2015/2012-04-30_Proyecto%20de%20acuerdo%20VERSION%20COMPLETA.pdf)
- Política Pública Nacional para las Familias Colombianas 2012-2022.  
[http://www.eafit.edu.co/minisitios/derecho-genero-sexualidad/Documents/APolitica%20Publica%20Familias%20Colombianas%202012-%202022%20\(1\).pdf](http://www.eafit.edu.co/minisitios/derecho-genero-sexualidad/Documents/APolitica%20Publica%20Familias%20Colombianas%202012-%202022%20(1).pdf)
- DANE: Proyecciones de Población departamentales y municipales por área 2005 - 2020». Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE. Consultado el 14 de septiembre de 2013.
- Informe Alcaldía de Medellín. Medellín, ciudad para la vida. Foro Urbano Mundial, año 2014.
- Alcaldía de Medellín. Consultado el 3 de diciembre de 2013.  
<http://www.medellin.gov.co/irj/portal/ciudadanos?NavigationTarget=navurl://0b958a62e41665e1fadf88cdac3be6b8>
- Municipio de Medellín. Medellín y su Población. Documento técnico de soporte del POT. Primera parte: Generalidades Medellín y su población. Año 2006.

- Alcaldía de Medellín. Medellín en cifras N°3. Las metas de desarrollo. Año 2012. Consultado el 05 de junio de 2014.
- Comunas, barrios, corregimientos y veredas». Alcaldía de Medellín (2007). Consultado el 8 de noviembre de 2012.
- Medellín en cifras No. 2 (Primera edición). Alcaldía de Medellín. Diciembre de 2011.
- Municipio de Medellín. Marco Fiscal de mediano plazo, contexto macroeconómico años 2014/2023
- Alcaldía de Medellín. Departamento Administrativo de Planeación. Sistema de indicadores estratégicos de Medellín-SIEM.
- Naciones Unidas. Asamblea General Consejo Económico y Social. Documento A/67/61-E/2012/3.
- Organización Internacional de Trabajo. C156-Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981. [Sitio de internet] Consultado el 18 de junio de 2014. Disponible en:  
[http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_ILO\\_CODE:C156](http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C156)
- Concejo de Medellín. Alcaldía de Medellín. Acuerdo 54 del 2011.
- Plan de desarrollo 2012-2015 “Medellín un hogar para la vida”
- Encuesta de salud mental de la ciudad de Medellín, año 2011-2012

- Sistema THETA, Secretaría de Gobierno, Alcaldía de Medellín. Datos procesados por el Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia SISC
- Bases para la formulación de una política de Atención Integral a la familia. Secretaría de Bienestar Social, Concejo Municipal y Comité Municipal de Familia CIF. Marzo de 1994. Medellín
- Diagnóstico Social de Medellín. Secretaría de Bienestar Social, Medellín
- Municipio de Medellín. Gaceta Oficial, Año XIX-Número 4087. Septiembre 09 de 2012.
- Las nociones de confianza básica y confianza generalizada se encuentran desarrollados por A. Giddens en Modernidad y autoidentidad. En Las consecuencias perversas de la modernidad. Antropos. Madrid 1998
- Política Pública para la Familia de Medellín
- Sen, Amartya., Desarrollo y Libertad, Editorial Planeta, Barcelona. Mayo de 2000
- Fernández, Juan. Seguridad Humana. Tesis doctoral Universidad Autónoma de Barcelona Departamento de Derecho Público y Ciencias Histórico- Jurídicas Programa de Doctorado en seguridad y prevención, 2005
- Nota de práctica del PNUD. Desarrollo de Capacidades. Octubre de 2008. Disponible en [internet]: [http://www.undp.org/content/dam/undp/library/capacity-development/spanish/SP\\_Nota%20de%20Practica\\_Desarrollo%20de%20Capacidades.pdf](http://www.undp.org/content/dam/undp/library/capacity-development/spanish/SP_Nota%20de%20Practica_Desarrollo%20de%20Capacidades.pdf)

- Plan de desarrollo 2012- 2015 “Medellín un hogar para la vida”
- Desempleo en Medellín entre noviembre y enero fue del 11 por ciento, por Nicolás Abrew Quimbaya | Medellín | Publicado el 28 de febrero de 2014, periódico el colombiano). Primer estudio de Salud Mental – Medellín 2011-2012
- Violencia doméstica, por Jorge Barrientos | publicado el 9 de mayo de 2013, periódico el colombiano).
- Primer estudio poblacional Medellín, 2011-2012